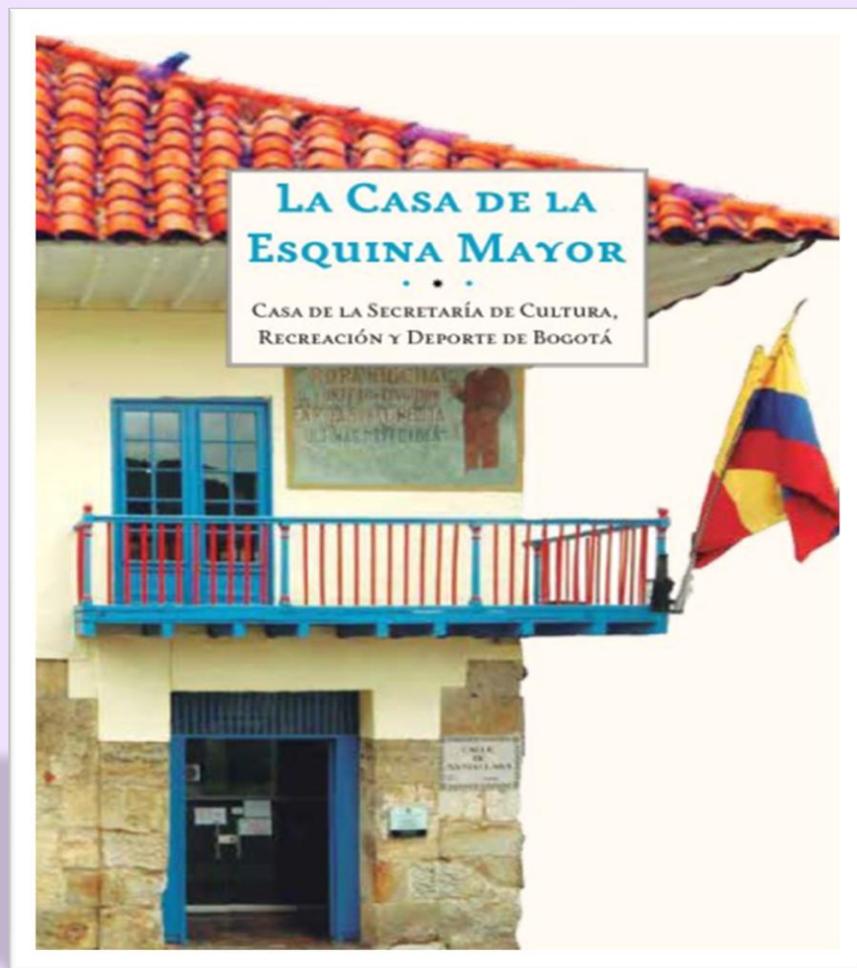


NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Bogotá D.C., Diciembre de 2025

Una mirada a la Gestión de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá- SDCRD durante la vigencia 2025¹:

- La *Red Distrital de Bibliotecas Públicas, BiblioRed*, es un sistema que propende porque los ciudadanos tengan la posibilidad de acercarse a los libros, la escritura, la cultura, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación. Cuenta con 30 bibliotecas: 6 mayores, 2 rurales, 3 bibliotecas carcelarias, 21 locales y de barrio, 12 Biblioestaciones en diferentes estaciones de Transmilenio, 3 estrategias itinerantes y 1 Biblomóvil, 95 Paraderos Paralibros Paraparques ubicados en los parques de la ciudad, 4 salas de lectura en Manzanas del cuidado y 2 Bibliotecas de la confianza, y la Biblioteca Digital de Bogotá con más de 2 millones de recursos digitales.

- *FILBo 2025* (25 de abril al 11 de mayo).



- *Proyectos Bibliotecarios Comunes (PBC)* buscan construir agendas compartidas y codiseñar estrategias entre diferentes tipologías bibliotecarias, reconociendo su papel como espacios donde se cruzan saberes, afectos, memorias, redes solidarias e innovación social. Los PBC están articulados a la Estrategia *Barrios Vivos* de la SDCRD. Actualmente se encuentran los siguientes laboratorios: Ambiente y Territorios Bioculturales, Apropiación Territorial, Ciencia Comunitaria y Cultura Digital, Formación e Investigación para Liderazgos y Memoria, Territorio y Patrimonio.
- *Escuelas LEO*, nueva línea de formación e investigación de BiblioRed que desarrolla procesos de alfabetización y multialfabetización con diversas poblaciones como comunidades indígenas, personas con discapacidad y sectores LGBTI.
- La *Sala LabCo de la Biblioteca Pública Virgilio Barco*, inaugurada en junio de 2025, es el quinto espacio de cocreación de BiblioRed y destaca por ser el primero diseñado bajo enfoque para niños, a partir de un proceso colaborativo con familias usuarias de la biblioteca. Es un sistema móvil de mobiliario flexible que permite transformar diferentes zonas de la biblioteca —desde la huerta y la sala infantil hasta áreas comunes— en escenarios activos de experimentación y aprendizaje práctico.

¹ Fuente: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-la-ciudadania>

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



- *Proyecto de Regalías: “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - Biblored de Bogotá” BPIN: 2023011010004.*
- *Distritos Creativos (DC):* son territorios que respiran e inspiran al arte, a la cultura y al emprendimiento para transformar social, cultural y económicamente nuestra ciudad.

En la Capital existen quince DC, a saber: de San Felipe, de Teusaquillo, Centro Internacional, La Candelaria-SantaFe, DC y Diverso La Playa, Bronx DC, DC Chapinero, Usaquén, Parque de la 93, La 85, Fontibón, Zona Industrial de Bogotá (ZiBo), La Castellana, Campin y el de Ciencia, Tecnología e Innovación.

- *Convergencia Digital:* Beneficios para la comunidad mediante procesos de formación y alfabetización digital, creación de contenidos, recorridos virtuales, experiencias interactivas, fomento de ciudadanías digitales, crecimiento económico, acceso a empleo digno e internacionalización en Bogotá.



- *Programa Distrital de Estímulos – Ley de Espectáculos Públicos LEP:* Entrega de estímulos, reconocimientos, apoyos, incentivos y alianzas estratégicas en el marco de los distintos e interculturales programas de fomento, ofertados a

las localidades, mediante la realización de las acciones proyectadas desde los Programas de Estímulos, *Más Cultura Local*.

- *Construcción de equipamientos culturales,* como la cubierta la memoria del río, que corresponde a un escenario cultural itinerante y sostenible, cuya estructura emula el movimiento de un río. Fue lanzado como parte de la Bial Internacional de Arte y Ciudad BOG25 en Bogotá, diseñado por Alsar Atelier y aliados, y el Monumento Homenaje “El arte de dar las gracias”.



- *Funcionamiento y operación del Centro Felicidad (CEFE) - Chapinero.* Modelo de sostenibilidad basado en cuatro pilares: social, artístico, económico y ambiental.

- *Divulgación del patrimonio cultural:* proyectos ganadores de Becas “La historia contada en barrios y manifestaciones culturales de Bogotá”, talleres sobre recuperación y sostenibilidad de patrimonio cultural en el Plan Especial de Manejo y Protección de Teusaquillo, capacitaciones con inspectores de policía y equipos técnicos de Alcaldías Locales, exposición guiada por la Torre de la Catedral -“Imágenes en ascenso”, actividades de formación (campamento creativo 2025), ruta de fortalecimiento de artesanos, convenio para promover la práctica libre y responsable del arte urbano en Bogotá, entre otras actividades.



- La SDCRD asumió para la vigencia 2025 el reto de avanzar en la *racionalización tecnológica de la plataforma del programa de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS)*, a través de un proceso de interoperabilidad con la plataforma SIFO del Ministerio de Culturas. Gracias al trabajo articulado entre la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina Asesora de Planeación de la SDCRD, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Reducción en los tiempos de consulta interna del estado de las solicitudes en SIFO.
- Mayor trazabilidad y control interno sobre las solicitudes enviadas al Ministerio de Culturas.
- Información más oportuna y confiable para el equipo funcional.
- Fortalecimiento de la transparencia institucional frente a los beneficiarios².

- Con una instalación artística de creación colectiva, reflexiones y gestos simbólicos de memoria y dignidad, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte fue sede entre el 5 y el 7 de noviembre, de una conmemoración en clave artística de los cuarenta años del Holocausto del Palacio de Justicia³.



² Tomado de: <https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/informacion-institucional/consulta-los-logros-de-la-estrategia-de-racionalizacion-de-la-plataforma>

³ Tomado de: <https://intranet.culturarecreacionydeporte.gov.co/informacion-institucional/sintiendo-la-memoria-las-artes-como-lenguaje-vivo-de-una-herida-colectiva>

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



- *Internacionalización: Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025⁴.*

La Bienal Internacional Arte y Ciudad BOG25 llevada a cabo desde el 20 de septiembre hasta el 9 de noviembre de 2025 consolidó al Distrito Capital como referente cultural, convirtiéndose en el evento de artes plásticas con mayor participación en la historia de Colombia (participación de más de 3 millones de personas). Estuvo integrado por más de 250 artistas locales tanto nacionales como internacionales, en 28 sedes tanto en espacios de exposición como en espacios públicos de Bogotá.



⁴ Fuente: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/principal/noticias/bog25-el-hito-cultural-que-movilizo-mas-de-tres-millones-de-personas>

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



- *Política Pública de Cultura Ciudadana*



Liderada por la Subsecretaría de Cultura Ciudadana, para transversalizar el enfoque de cultura ciudadana y las transformaciones culturales voluntarias en Bogotá, mediante la generación de condiciones técnicas y de articulación en la administración distrital.

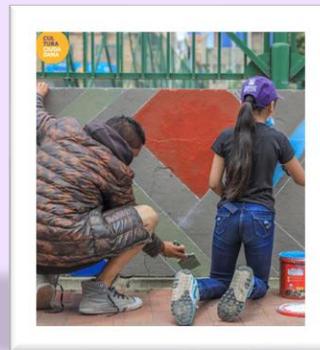


Tabla de Contenido

NOTA 1. SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	13
1.1. Identificación y funciones	14
1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones.....	19
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	22
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura	23
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	23
2.1. Bases de medición.....	23
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	24
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	24
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	24
2.5. Otros aspectos	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	25
3.1. Juicios.....	25
3.2. Estimaciones y supuestos	26
3.3. Correcciones contables.....	27
3.4. Riesgos asociados a la información financiera.....	27
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	27
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	29
Composición	29
5.1. Depósitos en instituciones financieras	29
5.2. Efectivo de uso restringido.....	30
5.3. Equivalentes al efectivo	30
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	30
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	30
Composición	30
6.1. Inversiones de administración de liquidez	30
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	30
6.3. Instrumentos derivados y coberturas	30
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	31

Composición	31
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	40
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	40
7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	43
7.4. Otras revelaciones	43
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR	44
8.1. Préstamos concedidos	44
8.2. Préstamos gubernamentales otorgados.....	44
8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar	44
8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo	44
8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados	44
NOTA 9. INVENTARIOS	45
Composición	45
9.1. Bienes y servicios.....	45
9.2. Criterio de Valoración.....	45
9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.....	45
9.4. Pérdida por baja en cuentas	45
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	45
Composición	45
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	51
10.1.1. PPE - Muebles entregados o recibidos terceros	52
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	53
10.2.1. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros.....	53
10.3. Construcciones en curso.....	53
10.4. Estimaciones.....	54
10.5. Revelaciones adicionales:.....	57
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	57
Composición	57
11.1. Bienes de uso público (BUP)	58

11.1.1.	Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros.....	59
11.1.2.	Construcciones en Curso	59
11.2.	Bienes Históricos y Culturales (BHC)	60
11.3.	Revelaciones adicionales.....	60
11.3.1.	Estimaciones.....	61
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES		61
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN		61
Composición		61
13.1.	Detalle saldos y movimientos	61
13.2.	Revelaciones adicionales.....	61
13.2.1.	Depreciación por el método de línea recta	61
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES		62
Composición		62
14.1.	Detalle saldos y movimientos	62
14.2.	Revelaciones adicionales.....	63
14.2.1.	Estimaciones.....	64
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS		64
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....		65
Composición		65
16.1.	Desglose – Subcuentas otros	70
16.2.	Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	72
16.3.	Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)	72
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....		72
Composición		72
17.1.	Arrendamientos financieros	72
17.2.	Arrendamientos operativos.....	73
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN		75
Composición		75
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA		75
Composición		75

19.1.	Revelaciones generales	75
19.2.	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	76
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.....		76
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....		76
Composición		76
21.1.	Revelaciones generales	76
21.2.	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	76
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR		76
Composición		76
22.1.	Revelaciones generales	77
22.1.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales	78
22.1.2.	Subvenciones por pagar	79
22.1.3.	Transferencias por pagar.....	80
22.1.4.	Otras cuentas por pagar	80
22.2.	Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	82
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS		83
Composición		83
23.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	86
23.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.....	90
23.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	94
23.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros	94
23.5.	Remuneraciones al Personal Directivo.....	94
NOTA 24. PROVISIONES.....		94
Composición		94
24.1.	Litigios y demandas	95
24.2.	Garantías.....	96
24.3.	Provisión para servicios de salud	96
24.4.	Provisiones diversas	96
NOTA 25. OTROS PASIVOS		96
Composición		96

25.1.	Desglose – Subcuentas otros	100
25.2.	Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación).....	100
25.3.	Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)	100
NOTA 26.	PATRIMONIO.....	100
	Composición	100
26.1.	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	102
NOTA 27.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	104
27.1.	Activos contingentes	104
27.1.1.	Revelaciones generales de activos contingentes	107
27.2.	Pasivos contingentes	107
27.2.1.	Revelaciones generales de pasivos contingentes	107
NOTA 28.	CUENTAS DE ORDEN	109
28.1.	Cuentas de orden deudoras.....	109
28.2.	Cuentas de orden acreedoras	110
NOTA 29.	INGRESOS	111
	Composición	111
29.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	112
29.2.	Venta de bienes y servicios	113
29.3.	Ingresos por contratos de construcción	113
29.4.	Otros ingresos.....	114
NOTA 30.	GASTOS	116
	Composición	116
30.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	116
30.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	117
30.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	119
30.3.	Transferencias y subvenciones.....	120
30.4.	Gasto público social	120
30.5.	De actividades y/o servicios especializados	121
30.6.	Operaciones interinstitucionales.....	121
30.7.	Otros gastos.....	121

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS	122
Composición	122
31.1. Costo de ventas de bienes.....	123
31.2. Costo de ventas de servicios.....	123
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	123
Composición	123
32.1. Costo de transformación - Detalle.....	123
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	123
Composición	123
33.1. Detalle de los acuerdos de concesión	124
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)	125
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	125
Composición	125
35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	125
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	125
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	125
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	125

NOTA 1. SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE



Fotos tomadas de la Cultunet- SDCRD. Galería de actividades culturales y recreativas en Bogotá: plano general de Plaza de Bolívar con escenario lleno - evento de navidad/ Comparsas/ plano general de Plaza cultural Santamaría- con escenario lleno - evento de navidad/Rock al parque. artista en escenario/Comparseros/Intervención artística BOG25

1.1. Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), antiguo Instituto Distrital de Cultura y Turismo, es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, que establece como misión del sector Cultura Recreación y Deporte: “(...)garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo”⁵.

El sector Cultura, Recreación y Deporte está integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como cabeza del sector y las siguientes entidades adscritas y vinculadas:

Entidades Adscritas:

- Establecimiento público: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR.D.
- Establecimiento público: Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.
- Establecimiento público: Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC.
- Establecimiento público: Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA.
- Establecimiento público: Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Entidad Vinculada:

- Sociedad Pública: Canal Capital.

Son *funciones* de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, las siguientes:

- Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica.
- Diseñar estrategias de divulgación y conservación del patrimonio cultural tangible e intangible.
- Velar por el ejercicio del deporte en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas en pro de la formación de las personas y la preservación del desarrollo de una mejor salud en el ser humano.
- Formular mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos y ciudadanas en programas recreativos y deportivos en desarrollo del derecho constitucional que le asiste a todas las personas para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Formular estrategias para garantizar la formación y apoyo integral a los deportistas.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento, acorde con los planes sectoriales y con el plan de desarrollo económico y social y de obras públicas del Distrito Capital.

⁵ Acuerdo 257 de 2006, Capítulo 9., Artículo 90.

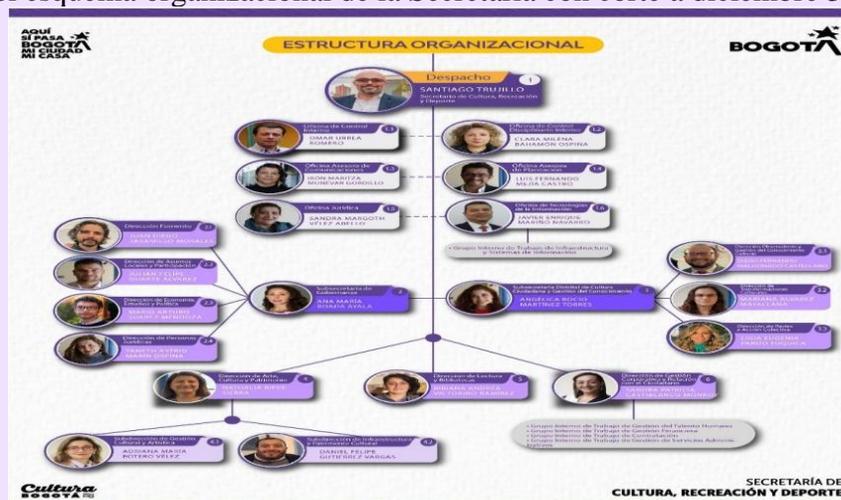
- Formular políticas, vigilar y supervisar la correcta administración y funcionamiento de los sistemas distritales de cultura de parques y de escenarios distritales, recreativos y deportivos.
- Orientar el desarrollo, fomento y difusión del repertorio sinfónico nacional y universal por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y del deporte que desarrollen las entidades adscritas y vinculadas y las localidades.
- Gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.
- Ejercer seguimiento, vigilancia y control sobre la debida ejecución de los planes de gestión de las entidades del sector.
- Formular, orientar y coordinar políticas que propicien y consoliden la conformación y permanencia de los clubes, escuelas, ligas o asociaciones solidarias de deportistas.
- Promocionar actividades recreativas e impulsar masivamente la práctica deportiva no competitiva prioritariamente para los niños, jóvenes y adultos mayores.
- Priorizar en la inversión la construcción de parques con escenarios deportivos y recreativos.
- Promover e impulsar estrategias que garanticen el desarrollo del arte y estímulos para los artistas.
- Promover el reconocimiento público a los deportistas de alta figuración y rendimiento que representen a nuestra ciudad en las gestas deportivas.
- Formular, ejecutar y coordinar con la Secretaría Distrital de Ambiente, los programas, proyectos y acciones para la conservación, preservación y recuperación del componente de la estructura ecológica principal parques urbanos.
- Impulsar estrategias para garantizar el desarrollo de expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital.
- Impulsar la formación y gestión de actividades y programas artísticos, culturales, deportivos y de alto rendimiento para la población con algún grado de discapacidad.
- Liderar la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar y restablecer los derechos culturales y a contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos, así como la formulación de la Política Pública de Cultura Ciudadana y Democrática, de conformidad con el Decreto Distrital 599 de 2015 o la norma que lo modifique.
- Orientar y coordinar las actividades para el funcionamiento de los espacios de concertación, las instancias y los procesos del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y demás funciones previstas en el Decreto Distrital 627 de 2007 o la norma que lo modifique.
- Dirigir y coordinar la concertación, el diseño, la implementación y la evaluación de políticas públicas de fomento en lectura, escritura y cultura digital para el Distrito

Capital, de conformidad con el Acuerdo 644 de 2016, reglamentado por el Decreto Distrital 624 de 2016, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.

- Ejercer la inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro con fines culturales, recreativos o deportivos del Distrito que le sean asignadas por la norma.
- Conocer los procedimientos relacionados con los comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de los inmuebles y Sectores declarados como Bienes de interés Cultural y sus Colindantes, que conlleven a un deterioro de la estructura del inmueble y puesta en riesgo de los valores culturales históricos, arquitectónicos, patrimoniales, urbanísticos o paisajísticos del inmueble o sector de la ciudad, por los cuales fueron declarados, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 735 de 2019, y demás normas que lo complementen o lo modifiquen.
- Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades necesarias relacionadas con la acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los Beneficios al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, de acuerdo con la normativa vigente y los lineamientos del Ministerio de Cultura.
- Adelantar las averiguaciones del caso e imponer, previo concepto favorable del Ministerio de Cultura, las sanciones definidas en el artículo 24 de la Ley 1185 de 2008 y demás normas que lo complementen o modifiquen, a los exhibidores de películas infractores.
- Las demás que le señalen los acuerdos distritales.

Estructura orgánica

Mediante el Decreto Distrital 400 de septiembre 20 de 2022, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. A continuación, se presenta el esquema organizacional de la Secretaría con corte a diciembre 31 de 2025:



En la siguiente tabla, se detalla la planta de personal de la SDCRD al cierre de la vigencia 2025:

Planta de personal

DENOMINACIÓN	No. EMPLEOS
Secretario de Despacho	1
Asesor	5
Subsecretario de Despacho	4
Director Técnico	10
Jefe de Oficina	6
Almacenista General	1
Profesional Especializado	79
Profesional Universitario	19
Técnico Operativo	2
Auxiliar Administrativo	25
TOTAL	152

Fuente: Información entregada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

Domicilio de la entidad

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte tiene por domicilio principal la Casa de los Comuneros ubicada en la carrera 8ª No. 9 – 83, y cuenta con otra sede en la Carrera 7 No. 17 - 01, Piso 3, Edificio Colseguros.

Naturaleza de sus operaciones

- **Misión**

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

- **Visión**

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte

seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

- **Objetivos Estratégicos:**

Mediante la Resolución 410 del 13 de junio de 2023⁶, se actualizó la plataforma estratégica de la SDCRD así:

PERSPECTIVA DE LOS CIUDADANOS: Considera la habilidad que tienen las entidades para otorgar bienes y servicios de calidad que satisfagan las necesidades de la Ciudadanía e impacten positivamente en el ciudadano y bienestar de esta. Por ello, se encuentra en el nivel más alto de la planeación estratégica en el sector público, ubicando a la ciudadanía en el centro de las acciones.

Objetivo Estratégico 1: Ampliar las oportunidades (oferta de bienes y servicios sin exclusión alguna) para el acceso, la práctica, la expresión, el disfrute, el conocimiento colectivo y la apropiación de las manifestaciones, los procesos y las experiencias artísticas, culturales, patrimoniales, creativas, recreativas y deportivas como fuerza transformadora de los cambios voluntarios de comportamiento de la sociedad y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

PERSPECTIVA DE PROCESOS: Permite optimizar todos aquellos procesos internos y sectoriales que entregan valor a la ciudadanía y satisfagan sus objetivos y expectativas. Garantiza la alineación de los procesos con los objetivos e indicadores de la perspectiva de la ciudadanía.

Objetivo Estratégico 2: Optimizar la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de las entidades que conforman el sector, articulando e implementando procesos que den soluciones eficaces a las necesidades y expectativas de la ciudadanía.

PERSPECTIVA DE APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO: Se enfoca en el mejoramiento continuo de las habilidades, competencias y desempeño de los servidores públicos como generador de conocimiento, apropiación, sentido de pertinencia y clima laboral, así como en la construcción y sostenibilidad de una cultura de aprendizaje institucional.

Objetivo Estratégico 3: Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua

⁶ Por la cual se actualiza la plataforma estratégica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se deroga la Resolución 153 de 2023

de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

PERSPECTIVA FINANCIERA: Permite asignar adecuadamente y gestionar los presupuestos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte que garanticen la oferta de bienes y servicios de calidad para la satisfacción de necesidades y expectativas ciudadanas.

Objetivo Estratégico 4: Gerenciar de manera eficiente e innovadora los recursos financieros para optimizar y asegurar el funcionamiento de las entidades, así como gestionar nuevos recursos físicos y económicos para el cumplimiento de la misionalidad y aportar en la garantía de los derechos culturales, recreativos y deportivos de los ciudadanos.

Es pertinente señalar que, no se presentan cambios ordenados en la Secretaría que comprometan la continuidad, tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación.

1.2. Declaración de cumplimiento del Marco Normativo y limitaciones

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, aplicando de manera consistente los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en dicho marco.

La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte cuenta con objetivos, políticas y procesos orientados a la adecuada gestión del capital, los cuales buscan garantizar la sostenibilidad financiera, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, y el uso eficiente de los recursos públicos. Estos procesos incluyen la planeación financiera y presupuestal, el seguimiento a la ejecución, la evaluación de la capacidad de financiamiento y la adopción de mecanismos de control que permitan identificar oportunamente riesgos que puedan afectar la estabilidad financiera.

Durante el proceso de preparación, validación y consolidación de la información contable, se identificaron algunas *limitaciones* y *deficiencias* de carácter operativo y administrativo, asociadas principalmente a:

- En la SDCRD se utiliza el módulo LIMAY- Sistema contable Libro Mayor, del Sistema SI-CAPITAL (plataforma Oracle), que fue creado para satisfacer las necesidades de administración de la información en la Secretaría Distrital de Hacienda, y posteriormente fue implementado en otras entidades del Distrito Capital sin costo de licenciamiento, como es el caso de esta Secretaría. De allí que, es necesario actualizar

constantemente el aplicativo contable LIMAY, de tal forma que se cuente con instrumentos que permitan el tratamiento de los datos, para posterior reporte.

El LIMAY cuenta con interfaz con otros módulos que alimentan la contabilidad: PERNO (Sistema de personal y nómina), SAE (Sistema de administración de elementos – Almacén elementos de consumo), SAI (Sistema de Administración de Inventarios - Almacén elementos devolutivos y de consumo controlado) y OPGET PAGOS.

Sin embargo, aún es necesario que el área contable realice *registros manuales*, como:

- En el caso de los giros de la nómina y de la seguridad social, aun cuando la causación proviene de PERNO, estas transacciones deben registrarse manualmente. Lo anterior, teniendo en cuenta que el área técnica señala que no es posible asociar estos pagos al módulo de PERNO.

Por otra parte, en los meses de enero, marzo, abril, agosto y octubre de 2025, se presentaron inconvenientes en el aplicativo PERNO con la integración contable de la nómina, generando retrasos en el proceso de cierre mensual en el área de Contabilidad. Según lo indicado por la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la falla se generó a raíz de los ajustes realizados al desarrollo realizado para el reconocimiento de las incapacidades en cumplimiento de la circular externa No.027 de 2023. No obstante, el ingeniero de soporte hizo los ajustes pertinentes, y en los meses de noviembre y diciembre el proceso se generó de manera normal.

Adicionalmente, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, entrega mensualmente el cálculo de las cesantías retroactivas, de los funcionarios que se encuentran en FONCEP. Sin embargo, estos valores deben ser ajustados manualmente por el área contable, teniendo en cuenta que, los registros generados en el aplicativo PERNO no son coincidentes con la información suministrada. Es así como, para la vigencia 2026, se tiene priorizado crear un desarrollo por parte de la OTI, para que este cálculo sea generado desde el aplicativo.

En el caso en concreto de los registros contables manuales de pagos, que no se originan en los módulos SISCO y Pandora, para la vigencia 2025 la OTI entregó el desarrollo de una nueva funcionalidad en la que se incorporó al módulo de pagos (OPGET-PAGOS) las órdenes de pago que no se reciben mediante interfaz con estos sistemas de información, y adicionalmente, se agregaron los endosos dentro del aplicativo, control que permitió mitigar el riesgo de error por registros manuales.

- Conforme a los resultados obtenidos y suministrados por el Almacén General, relacionados con el cálculo del deterioro de bienes con corte a diciembre 31 de 2025, el área contable realizó el registro manual por este concepto en el aplicativo LIMAY,

razón por la que para la vigencia 2026, se deben realizar todas las gestiones necesarias para obtener un desarrollo en el aplicativo SAI, para que este cálculo sea generado desde allí.

- En cuanto a los reconocimientos contables de la causación de la cuenta por pagar y los giros realizados por el Sistema General de Regalías (SGR), igualmente se vienen realizando de forma manual, motivo por el cual se solicitó a la OTI, la automatización del proceso y se han venido realizando reuniones en conjunto, para culminar a la mayor brevedad, el desarrollo que se realiza a través de Inteligencia Artificial (IA).
- En el transcurso de la vigencia 2025 se prestaron servicios en el Centro Felicidad - CEFE - CHAPINERO, que fueron facturados a través de ÁBACO, plataforma de facturación, contratada por la Secretaría Distrital de Hacienda. Este aplicativo presentó inconsistencias como: a) saltos en la numeración de los consecutivos de las facturas, debido a que el software no controla la numeración y permite hacer el ingreso de forma manual, y b) fallas al momento de generar notas crédito, que originaron la afectación de otras notas, en lugar de afectar las facturas correspondientes. Esto, debido a que el aplicativo no separaba la numeración entre facturas y entre notas crédito o débito.

Estas inconsistencias fueron reportadas a la empresa Software Colombia, proveedor tecnológico de la aplicación, quienes informaron acerca del salto del número del consecutivo, que el sistema cuenta con dos opciones: incluir el número de forma manual, o no incluirlo, caso en el que lo asigna automáticamente, razón por la cual, se tomó la decisión de no ingresar el número, para que el aplicativo lo incluya de forma automática.

Con relación a la situación presentada en las notas crédito, se planteó como solución, incluir los siguientes prefijos: “119C” para las notas crédito, y “119D” para las notas débito, que fueron adoptados a partir del mes de diciembre de 2025. Así mismo, el proveedor informó que realizó un ajuste en la plataforma, para que al generar notas crédito o débito solo permita visualizar las facturas.

Igualmente, estas situaciones fueron puestas en conocimiento de la Secretaría Distrital de Hacienda para que se tomen las medidas necesarias, a fin de evitar que los entes y entidades que generen facturación electrónica tengan estos inconvenientes.

El registro del reconocimiento contable de estas facturas se realiza de forma manual y con ocasión del incremento presentado desde el mes de septiembre de 2025, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera hizo la solicitud a la OTI para automatizar el proceso. Inicialmente se realizó el cargue a través de archivo plano y actualmente se está trabajando en un desarrollo con IA, para realizar de forma automática el proceso de elaboración del archivo plano, de tal manera que se eviten inconsistencias en los procesos manuales.

No obstante, dichas situaciones fueron analizadas y gestionadas y según lo mencionado anteriormente se realizaron las actividades necesarias para dar solución. De allí que, se trabaja en conjunto con la Oficina de Tecnologías de la Información de la SDCRD para la puesta en marcha de los ajustes, adecuaciones y/o desarrollos necesarios para atender los requerimientos del área contable y establecer controles que disminuyan la posibilidad de materializar este tipo de riesgo.

- En el entendido que las dependencias interrelacionadas con el proceso contable deben suministrar *oportunamente* los insumos de información y con las características necesarias para su procesamiento⁷, se emitió la Circular 51 de 2024 -Cronograma de Reporte de Información al área responsable del Proceso Contable vigencia 2025, con el objeto de garantizar el flujo adecuado de la información que afecta los estados financieros y lograr la oportunidad y calidad en los registros contables de los hechos económicos que se generan. Como resultado, se observó que mejoró la oportunidad en la entrega de información, sin embargo, es necesario que los datos sean claros y cuenten con los soportes que permitan entender el contexto del hecho económico. De igual forma, es necesario que cualquier operación adicional que no se encuentre registrada en el cronograma y de la que tengan conocimiento las dependencias, debe ser remitida o informada oportunamente para su registro contable.

Por otra parte, el grupo de contabilidad como mecanismo de control, solicitó los datos necesarios para el cierre contable de la vigencia, mediante la expedición de la Circular 49 del 11 de diciembre de 2025. Al respecto, si bien la mayor parte de la información fue remitida en oportunidad, se observó que, en algunos casos, los datos cualitativos eran insuficientes para realizar los respectivos análisis y/o revelaciones, razón por la que se solicitó complementar, y a su vez se proyecta continuar realizando mesas de trabajo con las dependencias, para potenciar la calidad de la información.

- Teniendo en cuenta que desde el Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos- Almacén se viene realizando la revisión de las vidas útiles para garantizar su concordancia con las establecidas en las políticas operativas de la SDCRD, tal como se informa por parte del área⁸, es necesario garantizar para la siguiente vigencia, la continuidad del proceso de actualización de las vidas útiles de aquellos bienes que se encuentran totalmente depreciados o próximos a depreciarse.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, y los conforman el Estado de Situación Financiera, Estado de

⁷ Numeral 3.2.9.1. de la Resolución 193 de 2016 CGN.

⁸ radicado Orfeo 20267100057683 numeral 2.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y las notas a los Estados Financieros. Fueron preparados de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. versión 3.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Los hechos económicos que se originan en las áreas internas (misionales y de apoyo), son reconocidos por el proceso contable bajo el principio de devengo, y posteriormente se transforman en los informes financieros y contables de la entidad.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La SDCRD no es agregadora de información. Por lo tanto, los Estados Financieros presentados no contienen, agregan ni consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El proceso contable de la SDCRD atiende el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., las Políticas de Operación Contable SDCRD y los Anexos de política contable de la Secretaría.

La base de medición utilizada en la SDCRD es el costo, no obstante, algunos activos y pasivos se miden al costo amortizado, costo de reposición y valor de mercado.

La elaboración de los estados financieros de la SDCRD se realiza bajo el principio de devengo, según el cual: *“Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”*⁹..

⁹ Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera versión 2015.03, Principios de Contabilidad Pública, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la SDCRD son preparados y presentados en la moneda de pesos colombianos (COP) y sus cifras están expresadas en pesos y el método de redondeo es a dos decimales.

Al momento de preparar las notas a los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se prescinde de aquella información que no requiere de detalle, dado que no afecta significativamente la presentación de la situación financiera y el resultado de la SDCRD del período contable 2025.

Para la SDCRD son materiales, los hechos económicos que afecten su estructura patrimonial, de manera particular, en relación con el reconocimiento de cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo e intangibles, en el marco de lo indicado en el Manual de Políticas Contable de la Secretaría, específicamente en el numeral 2.19 del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. – Versión 3¹⁰.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte evalúa los eventos ocurridos entre el cierre del período contable y la fecha de autorización de los estados financieros para su publicación, con el propósito de determinar si conllevan a efectuar ajustes en los libros de activos y pasivos del período, o si corresponden a hechos que no conllevan a realizar ningún ajuste.

De allí que, la SDCRD realizó el proceso de cierre contable del periodo y no se recibió información sobre hechos ocurridos después del periodo contable, que impliquen ningún ajuste a la información.

¹⁰ La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales; razón por la cual, la DDC informará a los Entes Públicos cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros Individuales de estos.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



2.5. Otros aspectos

Sostenibilidad Contable. En el año 2025 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable-CTSC sesionó los días 19 de junio y 31 de diciembre.

En la primera sesión se establecieron los siguientes compromisos, cumplidos en su totalidad: Remitir por correo electrónico la presentación de esta sesión, el registro de asistencia y el Informe de Gestión contable 2024, proyectar el Plan Operativo de Sostenibilidad Contable 2025- 2026 en una matriz que incluya actividades, responsables e indicadores y Proyectar el ajuste de la Resolución 313 de 2022 “*Por la cual se actualiza el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*”.

De acuerdo con la segunda sesión, el compromiso de ajustar redacción del Acta No.10 del CTSC ya fue ejecutado y el referente a proyectar respuesta a las observaciones presentadas por el Coordinador del grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera será presentado en la primera sesión de 2026.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

La SDCRD atiende lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a partir de juicios profesionales aplica lo indicado en su Manual de Políticas Contables integrado por las políticas contables de la ECP Bogotá, los anexos de política y las políticas contables de operación.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la Secretaría reflejan la aplicación del criterio profesional de cada uno de integrantes del área contable, mediante el análisis, verificación, conciliación y reconocimiento de la información reportada por las dependencias.

Flujo de información. La SDCRD presenta la información a partir de los insumos que remiten las áreas interrelacionadas con el proceso contable, a saber:

- El módulo contable LIMAY, se nutre con la información que se genera en los módulos de PERNO (nómina), SAE-SAI (almacén), OPGET -PAGOS.
- Los informes de amortización contable de convenios y contratos que envía cada dependencia encargada de la supervisión para el registro de las amortizaciones de los recursos entregados y recibidos en administración.

- Los reportes mensuales de información de operaciones de enlace, suministrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, con la que se realiza la conciliación de los giros e ingresos mensuales.
- Los reportes de información del contingente judicial de la SDCRD generados a través del *Sistema de Información de Procesos Judiciales de Bogotá DC- SiprojWeb*, para la conciliación del contingente judicial con la Oficina Jurídica y reconocimientos contables de cada trimestre (Reporte Marco Normativo Contable - Convergencia).
- Los reportes generados en el aplicativo Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SGPR) del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, el proceso contable de la SDCRD se ve afectado por el manejo manual de los datos, razón por la que desde el grupo de contabilidad se aplican diferentes controles tendientes a disminuir inconsistencias, como:

- Realizar conciliaciones permanentes de información con las áreas.
- Para garantizar el correcto flujo de información de las áreas que proveen insumos para el área contable, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – Contabilidad, expide mediante circular el cronograma de reporte de información al área responsable del proceso contable, para cada vigencia. Es así como, para este caso en concreto, expidió la circular No.51 de 2024, con alcance mediante circular No.26 de 2025.
- La información relacionada con el cierre de la vigencia 2025, se solicitó mediante circular No.49 de 2025, en la que se indica el área responsable del reporte, la información que debe ser reportada y el plazo máximo de entrega. Estos lineamientos fueron socializados en mesas de trabajo con las diferentes dependencias proveedoras de información.

3.2. Estimaciones y supuestos

Los cálculos de estimaciones realizadas por la Secretaría al final del periodo contable 2025, corresponden a:

- En el caso de las cuentas por cobrar el cálculo del *deterioro* se realiza bajo el modelo de perdidas crediticias esperadas, como mínimo al final del periodo contable.
- *Vidas útiles* de propiedad, planta y equipo y activos intangibles.
- A partir de los rangos de probabilidad de pérdida, se clasifican las *obligaciones judiciales* como probables, posibles y remotas para su reconocimiento como provisiones, contingencias y/o revelaciones, tomando como base la información del “Reporte Marco Normativo Contable Convergencia” generado desde el aplicativo SiprojWeb.

- La administración y control de la base de datos correspondiente a procesos de *Responsabilidad Fiscal*, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, a quienes como mínimo al final del periodo contable, se les solicita información sobre procesos activos, fallos y en cobro coactivo.
- En el caso de los Beneficios a los empleados a largo plazo: el *cálculo del reconocimiento por permanencia* se realiza en aplicación de la carta Circular 111 de 2022, expedida por la Contadora de Bogotá.

3.3. Correcciones contables

De acuerdo con la política contable definida para la corrección de errores del Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá – Versión 3, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, reflejando su efecto en las cifras presentadas en los estados financieros, bien sea en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo, para los cambios prospectivos de políticas y estimaciones.

Los errores del período contable, identificados en el mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los Estados Financieros y los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen sean materiales o no, pero sólo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa, cuando estos se consideran materiales. Para el caso de la SDCRD, la Dirección Distrital de Contabilidad informará cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros, tal como se mencionó en el numeral 2.2. sobre materialidad.

3.4. Riesgos asociados a la información financiera

En la SDCRD pueden existir riesgos asociados a la operación financiera si no se realiza una gestión adecuada en el proceso de cobro de acreencias o pago de obligaciones.

Por otro lado, ante la posibilidad de incurrir en un riesgo reputacional (de gestión) por incumplimientos o remisión de información errada que afecte la consolidación de la información financiera de la ECP Bogotá DC, es necesario mencionar que, para la vigencia 2025 se reportó la información oportunamente, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Resolución No. DDC-000004 del 23 de diciembre de 2024, que posteriormente fue derogada por la Resolución DDC-000002 de 2025, con vigencia a partir del 1 de octubre.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El Manual de Políticas Contables de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra incorporado en la información documentada del Modelo Integrado de

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



Planeación y Gestión – MIPG e incluido en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública¹¹. Este documento incluye el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá DC, los anexos de política y las políticas contables de operación.

Respecto al Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá DC, mediante la resolución No.36 de 2025 se adoptó la tercera versión, para la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, acorde con la Resolución No. 000312 de 2024 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Los anexos de política de la SDCRD son los principios, reglas y directrices adoptados por la entidad por sus características particulares, de acuerdo con su misionalidad. Incluyen:

- Reconocimiento, medición inicial y revelaciones de la *propiedad, planta y equipo*.
- Reconocimiento, clasificación, medición inicial, medición posterior, baja en cuentas y revelaciones de los *préstamos por cobrar*.

Por su parte, las políticas de operación contable permiten la correcta ejecución del proceso contable garantizando el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de la totalidad de los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los usuarios de la información. Contienen:

- Beneficios a los empleados,
- Propiedades, planta y equipo,
- Activos intangibles
- Préstamos por cobrar.

En cuanto a la política operativa de préstamos por cobrar cabe mencionar que en este momento no es aplicable a la SDCRD, dado que a través del convenio 387 de 2008, suscrito con el ICETEX, se creó un fondo de apoyo educativo dirigido a los funcionarios, quien funge como administrador incluyendo el manejo de la cartera derivada de los apoyos, y que se encuentra debidamente registrado en la información financiera de la entidad (otros beneficios a los empleados).

En lo referente al ajuste de las políticas operativas y anexos de política, en el curso de la vigencia 2025 surge la necesidad de ajustar la propuesta de la "Política contable operativa de preparación, presentación y publicación de la Información Contable" revisada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable -CTSC, con la inclusión de las valoraciones de materialidad, de tal forma que permita determinar la calidad y nivel de confianza de la información.

En ese orden de ideas, a su vez es necesario realizar un análisis, para definir de manera conjunta con las áreas donde se originan cuentas por cobrar, los umbrales de materialidad

¹¹ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-01/fin-mn-01_v1_manual_de_politicas_contables.pdf

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



para la clasificación de la cartera, y plasmarlos en el proyecto de política contable operativa que se viene desarrollando.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
- NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 31. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Durante la vigencia 2025 no se constituyó caja menor.

Debido a que la Secretaría no maneja tesorería propia, no hay movimientos de efectivo y equivalentes al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos depósitos en instituciones financieras.

5.2. Efectivo de uso restringido

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tiene reconocido efectivo de uso restringido.

5.3. Equivalentes al efectivo

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos equivalentes al efectivo.

5.4. Saldos en moneda extranjera

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos saldos en moneda extranjera.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidas inversiones e instrumentos derivados.

6.1. Inversiones de administración de liquidez

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidas inversiones de administración de liquidez.

6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidas inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.

6.3. Instrumentos derivados y coberturas

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos instrumentos derivados y coberturas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Anexo 7. Cuentas por Cobrar - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	80,27%	650.000.000	87,23%	520.000.000	80,00%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	856.276.036	58,75%	840.005.996	112,73%	16.270.040	1,94%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	124.542	0,01%	124.542	0,02%	0	0,00%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(568.889.172)	-39,03%	(744.993.156)	-99,98%	176.103.984	-23,64%
13 - CUENTAS POR COBRAR	1.457.511.406	100,00%	745.137.382	100,00%	712.374.024	95,60%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Secretaría en desarrollo de sus funciones, de los cuales se espera a futuro, la entrada de flujos de efectivo. Este rubro representa el 0,79% del total de los activos de la entidad.

Por otra parte, según información suministrada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría de Bogotá, mediante radicado 2-2026-00848, a 31 de diciembre de 2025 se evidencian los *procesos de responsabilidad fiscal* activos Nos. 170100-0002-22, 170100-0122-22, 170100-0106-23 y 170100-0166-23. Así las cosas, una vez la Contraloría de Bogotá D.C. profiera fallo, y en caso de determinar que hay responsabilidad fiscal, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 610 de 2000, se reconocerá la cuenta por cobrar a nombre de quien (es) corresponda, una vez sea notificada y ejecutoriada la providencia que decide el proceso de responsabilidad fiscal.

Adicionalmente, mediante radicado 2-2026-00784 este ente de control señala que consultadas las bases de datos de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva uy el aplicativo SIMUC, no se evidencia ningún proceso de cobro coactivo a favor de la SDCRD.

A continuación, se presenta la descripción de cada uno de los saldos que componen las cuentas por cobrar:

131102 – Multas y sanciones

A diciembre de 2025, se encuentran reconocidas dos multas por faltas contra el patrimonio cultural del Distrito, por la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el inmueble con nomenclatura Calle 74 No.11-74, localizado en el barrio La Porciúncula, de la UPL 97 Chicó Lago de la localidad de Chapinero, impuestas mediante las Resoluciones No.603 de 2024 y 898 de 2025, así:

Tabla - Multas impuestas a diciembre 31 de 2025

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
860.351.894-3	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	390.000.000
80.095.430	ARQUITECTO JOSÉ MANUEL CABALLERO DÍAZ	780.000.000
TOTAL		1.170.000.000

Fuente: Auxiliar subcuenta 131102 Multas y sanciones LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación a la variación de esta cuenta se presentan las siguientes situaciones:

- La cuenta por cobrar que con corte a diciembre 31 de 2024 se encontraba registrada a nombre de la empresa Industrias Martinicas El Vaquero SAS, fue remitida a la Dirección Distrital de Cobro (DDCo), de la Secretaría Distrital de Hacienda, en virtud de la solicitud de acuerdo de pago realizada por parte del deudor. Para el mes de febrero, el saldo de la deuda por valor de \$650.000.000 y los intereses de mora por \$34.168.400 fueron cancelados.
- En el mes de noviembre se reconocieron dos multas por faltas contra el patrimonio cultural del Distrito, impuestas a la Universidad Sergio Arboleda por \$390.000.000 y al Arquitecto José Manuel Caballero Díaz por \$780.000.000.

131726 - Servicios CEFE - CHAPINERO

En el año 2025, esta cuenta presentó movimientos por concepto de causación y pago de los ingresos facturados en el CEFE - CHAPINERO, relacionados con servicios de practica libre de gimnasio y piscinas. No presenta saldo al cierre de la vigencia, dado que todas las facturas fueron canceladas.

138426 – Pago por cuenta de terceros

En esta cuenta se reconocen los derechos de cobro por concepto de *incapacidades*, de acuerdo con la información procesada en el aplicativo PERNO (Sistema de Nómina), por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, a través del registro de las nóminas mensuales.

Para el reconocimiento contable de las incapacidades, se aplica lo establecido en la Circular Externa No.27 del 30 de junio de 2023, expedida por la Contadora General de Bogotá D.C., que indica el procedimiento para el reconocimiento contable de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad.

Tabla - Saldo incapacidades a diciembre 31 de 2025

NOMBRE EPS	VALOR
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	4.664.053
Cooameva EPS S.A. en liquidación	477.058
Compensar EPS	37.528.666
EPS Sanitas S.A.S.	4.283.723
EPS Famisanar S.A.S.	5.325.043
Unisalud - Universidad Nacional	185.709
Nueva EPS S.A.	4.887.698
ARL Seguros Bolívar S.A.	1.005.021
Aliansalud EPS S.A.	5.733.252
TOTAL	64.090.223

Fuente: Auxiliar subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano¹², dependencia que realiza la gestión de cobro de la cartera asociada a incapacidades, como resultado de las acciones adelantadas frente a las respuestas emitidas por los diferentes terceros responsables, se evidencia un avance significativo en el proceso de recuperación de recursos. En este sentido, se registran un total de 116 comunicaciones externas, que fueron destinadas y emitidas por distintas entidades, entre las que se destacan Compensar EPS, Sanitas EPS, Universidad Nacional de Colombia, Nueva EPS, Famisanar. Estas comunicaciones corresponden al trámite de devolución o reconocimiento de aportes por incapacidades y licencias ante EPS y ARL, de la vigencia 2025¹³.

Como resultado de la gestión realizada durante dicho periodo, se obtuvo el recaudo de recursos por un valor total de Ochenta y siete millones ciento treinta y cinco mil dos pesos moneda corriente (\$87.135.002), los cuales corresponden a pagos efectuados por este concepto y recibidos a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con relación a la variación de esta cuenta se presentan las siguientes situaciones

¹² Radicado Orfeo 20267300040993

¹³ Expediente Orfeo No. 202573005000100004E

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



- La variación presentada corresponde principalmente a los movimientos generados en la vigencia 2025, por los pagos realizados por las EPS, que son recibidos a través de las operaciones de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda y el registro en PERNO de las nuevas incapacidades generadas durante el año.
- Por otra parte, una vez del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano presenta la ficha de depuración contable al Comité de Cartera, de incapacidades de la EPS COMPENSAR por valor total de \$1.607.792 contablemente se realizó la reclasificación de estas partidas, a la cuenta 138590 Cuentas por cobrar de difícil recaudo.

138439 - Arrendamiento Operativo

En 2025, esta cuenta presentó movimientos por concepto de causación y pago de los ingresos facturados en el CEFE - CHAPINERO, relacionados con los contratos de arrendamiento operativo, suscritos por la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio, que incluyen el pago de un porcentaje de participación del 8% sobre el total de las ventas mensuales. No presenta saldo al cierre de la vigencia, dado que todas las facturas fueron canceladas.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, realiza la gestión relacionada con las facturas y el trámite de cuentas por cobrar del Centro Felicidad Chapinero, que se desarrolló mediante un procedimiento estructurado y verificable, orientado a garantizar la transparencia, oportunidad y correcta trazabilidad de los recursos asociados a los arrendamientos y autorizaciones de uso del equipamiento.

En una primera etapa, el equipo del Centro Felicidad estableció comunicación formal con los terceros interesados —empresas, organizaciones o personas jurídicas beneficiarias de las resoluciones de uso o prestación de servicios— con el fin de precisar las condiciones técnicas, logísticas y económicas de la solicitud. Con base en esta información se elaboró y remitió la cotización correspondiente, detallando valores, tiempos de uso, espacios requeridos y demás condiciones aplicables conforme a la normatividad vigente.

Una vez recibida la aprobación de la cotización por parte del tercero, se procedió con el trámite administrativo para la generación del recibo oficial de pago a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin. Paralelamente, los contratistas del Centro Felicidad realizaron un seguimiento permanente mediante correos electrónicos, llamadas y registros internos, con el propósito de acompañar al usuario en el proceso de pago y resolver cualquier novedad que pudiera presentarse.

Efectuado el pago por parte del solicitante, el equipo responsable adelantó la verificación respectiva en las herramientas de la Secretaría Distrital de Hacienda, contrastando la

información del comprobante con los registros del sistema. Esta revisión permitió confirmar la efectiva consignación de los recursos y garantizar la coherencia entre los valores cotizados, los pagos realizados y las autorizaciones emitidas.¹⁴

138490 – Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta se encuentran reconocidas las siguientes partidas:

- *Responsabilidad por sanción disciplinaria*, por valor de \$34.578.804, impuesta por la Subsecretaría Jurídica Distrital, a la señora Milena Yorlany Meza Patacón, quien ejerció como Jefe de la Oficina de Control Interno de la SDCRD, por presunto incumplimiento en la publicación del informe de evaluación del sistema de control interno del primer semestre del año 2020. Esta cuenta por cobrar fue reconocida de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 030 de 2024, expedida por la Contadora de Bogotá D.C.
- *Anticipo entregado al CONSORCIO BUENAVISTA*, por valor de \$757,607,009.00 (Consortio integrado por Oscar Daniel Garzón Forero y Universal de Construcciones S.A.), en virtud del contrato de obra 1831 de 2015 (numeración SED) y 091 de 2015 (numeración SDCRD) que presentó retrasos en su ejecución.

En octubre de 2016, mediante Resoluciones No.310 y 329, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, la Dirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, declaran el incumplimiento y la caducidad del Contrato de Obra y ordenan en forma inmediata, la toma de posesión de la obra "Equipamiento Educativo Pedagógico y Cultural El Ensueño en la ciudad de Bogotá".

Dada esta controversia contractual, actualmente cursan las siguientes actuaciones judiciales, que se encuentran registradas en el SiprojWeb:

- *Demanda en contra – Medio de Control de Controversias contractuales No. 2018–00267, (ID 581519)* interpuesta por Consorcio Buenavista y Universal de Construcciones S.A.–UNIDECON S.A. El Consorcio Buenavista solicita se declare la nulidad de la resolución 0000310 de fecha 19/10/2016, por medio del cual se declara la caducidad del contrato de obra 1831 de 2015 y se ordena hacer efectiva la cláusula penal establecida en el contrato. Este proceso es representado judicialmente por la Secretaría de Educación.

¹⁴ Radicados Orfeo Nos.20263100062823 y 20263100062793
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



- *Demanda en contra – Contencioso Contractual No. 2018–00518, (ID 586463)* instaurada por la Sociedad Compañía Mundial de Seguros SA., entidad que solicita se declare la Nulidad de la Resolución No. 4120 de 2016, “*Por medio del cual se declaró el incumplimiento parcial del Contrato de Obra No SED–1831–SDCRD–091 de 2015 y se impuso multa al Consorcio Buenavista*”. De acuerdo con la información registrada en el SiprojWeb la última actuación corresponde a: “*proceso acumulado al expediente 2018-00267 - ID 581519*”.
- *Proceso Iniciado – Ejecutivo Contencioso No. 2018–01010 (ID 591242)*, demanda presentada por la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de Educación del Distrito (quien representa), contra el Consorcio Buenavista y Mundial de Seguros S.A. En esta se pretende librar mandamiento ejecutivo por valor de la sanción penal pecuniaria establecida en el clausulado del contrato de obra no. 1831 de 2015, la declaratoria de la ocurrencia de los siniestros de incumplimiento total y la no inversión del anticipo, que fue impuesta a la parte ejecutada a través de la resolución no. 310 de octubre de 2016, confirmada en todas sus partes por la resolución No. 329 de 2016, y los respectivos intereses. De acuerdo con la información del estado actual del proceso suministrada por la Oficina Jurídica de la SDCRD, mediante radicado 20261100077383, se encuentra al despacho para sentencia de primera instancia.

Tabla - Otras cuentas por cobrar a diciembre 31 de 2025

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE TERCERO	VALOR
52.524.401	MILENA YORLANY MEZA PATACON	34.578.804
900.831.514	CONSORCIO BUENAVISTA	757.607.009
TOTAL		792.185.813

Fuente: Auxiliar subcuenta 138490 Otras cuentas por cobrar LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación a la variación de esta cuenta se presenta la siguiente situación:

En cumplimiento de la sentencia favorable de primera instancia del proceso iniciado ejecutivo contractual registrado en el SiprojWeb con ID 604008, interpuesto por esta Secretaría para exigir el pago de la obligación clara, expresa y exigible consignada en la Resolución 458 del 12 de julio de 2016¹⁵, por valor de \$3.420.800,00; la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) canceló este valor correspondiente al capital, más intereses de mora por \$7.521.450,00 y costas procesales por \$171.000,00, en el mes de mayo de 2025. Cabe mencionar al respecto, que la Oficina Jurídica de esta Secretaría, mediante radicado 20261100077383, señala: “(...) *dado que la SDCRD pese al pago efectuado solicitó la reliquidación de la cuenta, se remitió el expediente a la Oficina de*

¹⁵ “Por medio de la cual se liquida unilateralmente el convenio interadministrativo No. 287 de 2013, suscrito entre la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



Apoyo Judicial para la práctica de actualización de la liquidación de crédito, previo a resolver los recursos interpuestos por la ejecutante”.

138590 – Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

El saldo corresponde a cuenta de difícil recaudo, por incapacidad a nombre de la EPS SURAMERICANA S.A. por valor de \$124,542.00, que se encuentra en cobro coactivo según reporte a 31 de diciembre de 2025, entregado por la Subdirección de cobro no tributario, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Tabla - Saldo incapacidades de difícil recaudo a diciembre 31 de 2025

NOMBRE EPS	VALOR
EPS Suramericana S.A.	124.542
TOTAL	124.542

Fuente: Auxiliar subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación a la variación de esta cuenta se presenta la siguiente situación:

Como se mencionó anteriormente, en Comité de cartera realizado el día 28 de noviembre de 2025, fue presentada por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, la ficha de depuración extraordinaria de cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, correspondientes a la EPS COMPENSAR, por valor de \$1.607.792. Este comité recomendó la depuración y posteriormente fue autorizada mediante Resolución No.1329 del 29 de diciembre de 2025.

Tabla - Depuraciones extraordinarias realizadas en la vigencia 2025

FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	VALOR DEPURADO
Luis Ignacio Rubiano Fontecha	20/06/2023	11/07/2023	1.034.184
Karen Andrea Bernal Larrota	21/03/2024	25/03/2024	197.135
Adriana María Botero Velez	29/08/2024	31/08/2024	376.473
TOTAL			1.607.792

Fuente: Resolución No.1329 del 29 de diciembre de 2025 y conciliación de incapacidades a noviembre-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos.

138690 – Deterioro cuentas por cobrar

Corresponde al reconocimiento del valor acumulado del deterioro de cuentas por cobrar de la SDCRD, que se determinó para la totalidad de las acreencias, bajo la *metodología de estimación de las pérdidas crediticias esperadas* y tomando como base la “Guía para la

estimación del deterioro de las cuentas por cobrar” que fue actualizada mediante la Carta Circular No. 122 de 2023 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Mediante la metodología en mención, se determinan las variables para el cálculo del deterioro de valor, se determinan las tasas promedio de incumplimiento esperadas de la cartera, se determinan las matrices de saldos por edades de vencimiento según información que suministra la Subdirección de Cobro no Tributario, se elabora una matriz consolidada de saldos de cartera inicial por edades, se determina el valor promedio ponderado por edad por cada vigencia, y se construye una matriz de cartera para depuración consolidada, con la información del promedio ponderado total por edad y el promedio ponderado de depuración total por edad, se procede a calcular las tasas promedio históricas de depuración por edad y luego se construye la matriz de saldos recaudados consolidada, de allí se calculan las tasas históricas de recaudo y se proyecta el comportamiento de las cuentas por cobrar y tasas de incumplimiento estimadas por edad, así:

Tabla - Matriz tasas de incumplimiento estimadas por edad

CRITERIO		EDAD DE LA CARTERA	TASAS DE INCUMPLIMIENTO ESTIMADAS POR EDAD
(a) Antigüedad de la deuda	40%	Menor a 1 año	41,14%
		Entre 1 y 2 años	45,40%
		Entre 2 y 3 años	63,08%
		Entre 3 y 4 años	75,96%
		Entre 4 y 5 años	71,43%
		Mayor a 5 años	65,15%

Fuente: Guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar - Carta Circular 122 de 2023 DDC.

Estas tasas se utilizaron para realizar el cálculo del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en la vigencia 2025 y serán actualizadas en cada vigencia, conforme al comportamiento de las cuentas por cobrar identificado en la información reportada por la Subdirección de Cobro no Tributario.

De acuerdo con la guía se debe atender diferentes lineamientos, que dependen de si la cuenta por cobrar no ha sido remitida a la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro, o si ha sido recibida y devuelta por esta Subdirección. Así las cosas, a continuación, se detalla el saldo de la cartera y el deterioro al cierre de la vigencia 2025:

Tabla - Saldo cuentas por cobrar y deterioro a diciembre 31 de 2025

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO	SALDO ANTES DEL DETERIORO	DETERIORO CUENTA 138690	SALDO CUENTA 13
131102	Multas y sanciones	Universidad Sergio Arboleda	390.000.000	(64.178.400)	325.821.600
131102	Multas y sanciones	José Manuel Caballero Díaz	780.000.000	(128.356.800)	651.643.200
138426	Pago por cuenta de terceros	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	4.664.053	(2.152.184)	2.511.869
138426	Pago por cuenta de terceros	Coomeva EPS S.A. en liquidación	477.058	(172.789)	304.269
138426	Pago por cuenta de terceros	Compensar EPS	37.528.666	(10.956.659)	26.572.007
138426	Pago por cuenta de terceros	EPS Sanitas S.A.S.	4.283.723	(1.600.123)	2.683.600
138426	Pago por cuenta de terceros	EPS Famisanar S.A.S.	5.325.043	(1.988.863)	3.336.180
138426	Pago por cuenta de terceros	Unisalud - Universidad Nacional	185.709	(69.010)	116.699
138426	Pago por cuenta de terceros	Nueva EPS S.A.	4.887.698	(2.344.129)	2.543.569
138426	Pago por cuenta de terceros	Compañía de Seguros Bolívar S.A.	1.005.021	(258.876)	746.145
138426	Pago por cuenta de terceros	Aliansalud EPS S.A.	5.733.252	(2.105.147)	3.628.105
138490	Otras cuentas por cobrar	Milena Yorlany Meza Patacón	34.578.804	(5.690.288)	28.888.516
138490	Otras cuentas por cobrar	Consorcio Buenavista	757.607.009	(348.953.789)	408.653.220
138590	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	EPS Suramericana S.A.	124.542	(62.115)	62.427
TOTAL			2.026.400.578	(568.889.172)	1.457.511.406

Fuente: Auxiliar grupo 13 CUENTAS POR COBRAR LIMAY e informe de procesos en cobro coactivo entregado por la Secretaría Distrital de Hacienda. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con relación a la variación de esta cuenta se presentan las siguientes situaciones:

- Según la depuración extraordinaria aprobada mediante Resolución No.1329 del 29 de diciembre de 2025, según recomendación del Comité de cartera de noviembre de 2025, se reconoció la reversión del correspondiente deterioro por valor de \$282.201,00 de la cuenta por cobrar por concepto de incapacidades, de la EPS COMPENSAR, por valor de \$1.607.792,00.

- Dada la cancelación por pago, de la cuenta por cobrar a nombre de la empresa Industrias Martinicas El Vaquero SAS por concepto de multa por faltas contra el patrimonio cultural, que para el año 2024 se encontraba en cobro coactivo en la DDCo, quienes suministraron en su momento la estimación del deterioro, se realizó la reversión correspondiente.

En cumplimiento del procedimiento “FIN-PR-04 v3 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables”, mensualmente se realiza la conciliación de incapacidades, tomando como insumo la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano solicitada mediante el cronograma establecido en las circulares No.51 de 2024 y No.26 de 2025, información que es verificada con los movimientos contables generados en el aplicativo PERNO, los pagos recibidos en las cuentas de enlace y en el archivo de pagos remitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda. A partir del mes de junio se adicionó al proceso, el acta de la reunión en la cual se analizan los saldos de las cuentas y se pactan compromisos sobre la gestión de las cuentas por cobrar y por pagar generadas en los mayores valores recibidos en los recaudos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos en cuentas por cobrar por concepto de impuestos de retención en la fuente y anticipos de impuestos.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Anexo 7.2 – Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

CONCEPTOS	2025	DETERIORO						PÉRDIDAS POR BAJA DE CXC
		SALDO INICIAL POR DETERIORO	GASTO POR DETERIORO EN LA VIGENCIA	RECLA DE CXC O AJ. AL PATRIMONIO	BAJA EN CUENTAS	REVERSIONES DE DETERIORO	VALOR DE DETERIORO ACUMULADO	
1311 - CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	(379.536.801)	(192.535.200)	0	0	379.536.801	(192.535.200)	0
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	856.276.036	(365.419.177)	(20.206.500)	(892.461)	282.201	9.919.143	(376.316.794)	1.325.591
138426 - Pago por cuenta de terceros	64.090.223	(14.889.768)	(14.516.212)	(892.461)	282.201	8.343.523	(21.672.717)	1.325.591
138490 - Otras cuentas por cobrar	792.185.813	(350.529.409)	(5.690.288)	0	0	1.575.620	(354.644.077)	0
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	0	0	0	0	0	0	0
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	124.542	(37.178)	0	0	0	0	(37.178)	0
TOTAL	2.026.400.578	(744.993.156)	(212.741.700)	(892.461)	282.201	389.455.944	(568.889.172)	1.325.591

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

- Producto del cálculo del deterioro realizado bajo la metodología establecida en la Carta Circular No.122 de 2023, se reconocieron los siguientes gastos en el estado de resultados:

Tabla - Gasto por deterioro a diciembre 31 de 2025

CUENTA	NOMBRE CUENTA	TERCERO	GASTO CUENTA 5347
131102	Multas y sanciones	Universidad Sergio Arboleda	64.178.400
131102	Multas y sanciones	José Manuel Caballero Díaz	128.356.800
138426	Incapacidades	Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES	440.590
138426	Incapacidades	Coomeva EPS S.A. en liquidación	48.468
138426	Incapacidades	Compensar EPS	8.308.591
138426	Incapacidades	EPS Sanitas S.A.S.	1.380.469
138426	Incapacidades	EPS Famisanar S.A.S.	1.552.452
138426	Incapacidades	Unisalud - Universidad Nacional	69.010
138426	Incapacidades	Nueva EPS S.A.	591.789
138426	Incapacidades	ARL Seguros Bolívar S.A.	19.696
138426	Incapacidades	Aliansalud EPS S.A.	2.105.147
138490	Otras cuentas por cobrar	Milena Yorlany Meza Patacón	5.690.288
TOTAL			212.741.700

Fuente: Auxiliar cuenta 5347 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- Se realizaron ajustes en el reconocimiento del deterioro del año 2024, por valor total de \$892.461 que afectaron la cuenta de patrimonio.
- Como resultado de la depuración extraordinaria aprobada en el Comité de Cartera, se presentaron las siguientes bajas:

Tabla - Bajas durante la vigencia 2025

FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	VALOR
Luis Ignacio Rubiano Fontecha	20/06/2023	11/07/2023	187.808
Karen Andrea Bernal Larrota	21/03/2024	25/03/2024	32.441

FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	VALOR
Adriana María Botero Velez	29/08/2024	31/08/2024	61.952
TOTAL			282.201

Fuente: Resolución No.1329 del 29 de diciembre de 2025 y conciliación de incapacidades a noviembre-2025. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Con los pagos de las cuentas por cobrar, recibidos a través de las cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda, se realizó la reversión del deterioro correspondiente, así:

Tabla - Reversiones de deterioro realizadas en la vigencia 2025

NOMBRE EPS	VALOR REVERSADO
Industrias Martinicas El Vaquero SAS	379.536.801
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	1.575.620
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES	129.450
Compensar EPS	5.911.243
EPS Suramericana S.A.	6.487
Salud Total EPS	39.422
EPS Sanitas S.A.S.	185.261
EPS Famisanar S.A.S.	
Unisalud - Universidad Nacional	27.988
ARL Seguros Bolívar S.A.	1.795.219
Aliansalud EPS S.A.	248.453
TOTAL	389.455.944

Fuente: Auxiliar subcuenta 138690 Deterioro cuentas por cobrar LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

- En la depuración extraordinaria de las partidas, se presentaron pérdidas por baja en cuentas, así:

Tabla - Pérdidas por bajas durante la vigencia 2025

FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	VALOR
Luis Ignacio Rubiano Fontecha	20/06/2023	11/07/2023	846.376
Karen Andrea Bernal Larrota	21/03/2024	25/03/2024	164.694
Adriana María Botero Velez	29/08/2024	31/08/2024	314.521
TOTAL			1.325.591

Fuente: Auxiliar subcuenta 580423 Pérdida por baja en cuentas por cobrar LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



7.3. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por cuentas por cobrar vencidas no deterioradas.

7.4. Otras revelaciones

Anexo 7.4 –Otras revelaciones - Clasificación cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	TOTALES		SIN VENCER	VENCIDO	ANTIGÜEDAD					
	CANT	VALOR			MENOR O IGUAL A 12 MESES		MAYOR A 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		MAYOR A 3 AÑOS	
					CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
TOTAL, CUENTAS POR COBRAR (Sin deterioro)	107	2.026.400.578	1.256.063.794	770.336.784	1	1.307.779.436	1	34.348.152	1	1.540.549.026
IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	-	-								
CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2	1.170.000.000	1.170.000.000	-	2	1.170.000.000	-	-	-	-
VENTA DE BIENES	-									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	-									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	-									
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	-									
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-									
DERECHOS DE RECOMPRA DE CUENTAS POR COBRAR	-									
SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	-									
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	-									
SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	-									
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	52	856.276.036	86.063.794	770.212.242	16	68.889.718	22	17.174.076	14	770.212.242
INCAPACIDADES	50	64.090.223	51.484.990	12.605.233	15	34.310.914	22	17.174.076	13	12.605.233
RESPONSABILIDADES	1	34.578.804	34.578.804	-	1	34.578.804	-	-	-	-
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1	757.607.009	-	757.607.009	-	-	-	-	1	757.607.009
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	1	124.542	-	124.542	-	-	-	-	1	124.542

Fuente: Auxiliar cuenta 13 CUENTAS POR COBRAR LIMAY y Conciliación de incapacidades a diciembre 31 de 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Las cuentas por cobrar por concepto de multas impuestas a la Universidad Sergio Arboleda y al arquitecto José Manuel Caballero Díaz, así como la sanción disciplinaria imputada a la

señora Milena Yorlany Meza Patacón, se encuentran en cobro persuasivo por parte de la Oficina Jurídica. Al respecto, esta Oficina indica que en desarrollo de estos procesos se avocó el conocimiento de la actuación, se profirieron los oficios requiriendo el pago de las obligaciones, sin haber obtenido respuesta, y se realizaron las acciones de averiguación de bienes.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por préstamos por cobrar.

8.1. Préstamos concedidos

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por préstamos concedidos.

8.2. Préstamos gubernamentales otorgados

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por préstamos gubernamentales otorgados.

8.3. Derechos de recompra de préstamos por cobrar

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por derechos de recompra de préstamos por cobrar.

8.4. Préstamos por cobrar de difícil recaudo

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por préstamos por cobrar de difícil recaudo.

8.5. Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Inventarios.

9.1. Bienes y servicios

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por inventarios de bienes y servicios.

9.2. Criterio de Valoración

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Inventarios - criterios de valoración.

9.3. Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Inventarios recibidos en transacciones sin contraprestación y distribución de forma gratuita o a precios de no mercado.

9.4. Pérdida por baja en cuentas

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por la pérdida por baja en cuentas de inventarios.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles utilizados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como Devolutivos los bienes adquiridos cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la SDCRD está bajo la responsabilidad del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa – Almacén.

Al cierre de la vigencia 2025, las propiedades, planta y equipo tienen una participación del 12,47% del valor total de los activos, con un valor en libros de \$23.033.811.888,00 presentando una disminución de \$8.337.194.047,00 equivalente al 26,58% con respecto al año 2024.

A continuación, se observa la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 10. –Propiedades, planta y equipo - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	20.456.829.342	88,81%	16.711.246.327	53,27%	3.745.583.015	22,41%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.421.323.027	32,22%	4.095.105.637	13,05%	3.326.217.390	81,22%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	6.772.299.891	29,40%	347.933.069	1,11%	6.424.366.822	1846,44%
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.496.541.706	10,84%	533.817.791	1,70%	1.962.723.915	367,68%
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.410.719.121	10,47%	11.874.697.985	37,85%	(9.463.978.864)	-79,70%
1625 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO	206.068.327	0,89%	-	0,00%	206.068.327	N/A
1681 - BIENES DE ARTE Y CULTURA	127.743.344	0,55%	127.743.344	0,41%	-	0,00%
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	95.036.202	0,41%	733.197	0,00%	94.303.005	12861,89%
1660 - EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	43.496.079	0,19%	42.605.685	0,14%	890.394	2,09%
1680 - EQUIPOS DE COMEDOR COCINA DESPENSA Y HOTELERÍA	12.221.710	0,05%	12.221.710	0,04%	-	0,00%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(16.985.530.994)	-73,74%	(14.134.750.122)	-45,06%	(2.850.780.872)	20,17%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	(22.935.867)	-0,10%	-	0,00%	(22.935.867)	N/A
1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO	-	0,00%	11.710.657.662	37,33%	(11.710.657.662)	-100,00%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	-	0,00%	48.993.650	0,16%	(48.993.650)	-100,00%
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	23.033.811.888	100,00%	31.371.005.935	100,00%	(8.337.194.047)	-26,58%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN

Durante la presente vigencia se adquirieron bienes clasificados en los diferentes grupos de la propiedad planta y equipo, que ingresan a bodega y son trasladados al servicio. Los más representativos corresponden al ingreso de computadores para la SDCRD y diferentes bienes muebles para dotar las bibliotecas administradas a través del contrato 623 suscrito en la vigencia con la UT BIBLORED T&G 2025.

1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A partir de la Guía para la estimación del *deterioro de valor en bienes*, emitida mediante la Carta Circular 138 de junio de 2025 emitida por el Contador (E) de Bogotá, desde el GIT de Servicios Administrativos se creó el procedimiento ADM-PR-10 DETERIORO DE BIENES, con el objeto de establecer las actividades necesarias para la implementación y evaluación de los indicios de deterioro de valor de los bienes de la Entidad, mediante la aplicación del Formato ADM-PR-10-FR-01 v1 -Test para el Cálculo del Deterioro de Bienes.

El test en mención fue construido por el área de Almacén como herramienta de evaluación que permite identificar, analizar y calcular las posibles pérdidas por deterioro que deban

reconocerse en los resultados del periodo, con el fin de garantizar la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera. Comprende un conjunto de interrogantes que de acuerdo con su respuesta permite realizar el análisis de indicios de deterioro del valor del bien según diferentes fuentes internas, como cambios de uso del bien, obsolescencia, daños físicos, procesos de renovación tecnológica, entre otros, y fuentes externas como actualizaciones por cambios tecnológicos, traslados o acuerdos comerciales que afecten el valor del bien y otros.

Para la determinación del deterioro de los bienes en la SDCRD, se aplicó la siguiente metodología, descrita en el informe final del cálculo del deterioro de los bienes, suministrado por el Almacén General, mediante radicado 20267100054043:

1. Por parte del almacén general se realizó la identificación de los bienes cuyo valor superan los 35 SMMLV (materialidad definida en el Manual de Políticas contables de la SDCRD)¹⁶.
2. Se envió mediante el radicado 20257100734443 la solicitud de diligenciamiento del formato Test para el cálculo del deterioro de bienes, a las áreas técnicas quienes son las instancias idóneas para evaluar y determinar los criterios asociados al estado actual de los bienes, así como las variables cualitativas y cuantitativas necesarias para establecer la existencia de deterioro, conforme a la naturaleza y características de los bienes bajo su administración.
3. Entrega del resultado del cálculo del deterioro obtenido: Las áreas técnicas responsables realizaron la evaluación de los bienes y entregaron el resultado obtenido en el Formato ADMPR-10-FR-01 v1 “Test para el Cálculo del Deterioro de Bienes”, el cual contiene el análisis técnico correspondiente y soporta la determinación de los indicios de deterioro identificados en los activos evaluados, en cumplimiento del procedimiento institucional vigente.
 - Radicado No. 20257100773623: Diligenciamiento del formato Test para el Cálculo del Deterioro de *Bienes muebles de la SDCRD*.
 - Radicado No. 20251610791943: Diligenciamiento del formato Test para el Cálculo del Deterioro de *Bienes tecnológicos de la SDCRD*.
 - Radicado No. 20258000773083: Diligenciamiento del formato Test para el Cálculo del Deterioro de Bienes para los *bienes muebles y tecnológicos de BIBLORED*.

Los resultados obtenidos con la aplicación de esta metodología fueron:

1. De acuerdo con la información contenida en el cuadro anterior, se evidencia que a los bienes identificados con las placas No. 89292, 90063 y 91247 se les reconoció un valor por concepto de deterioro, conforme al análisis realizado por las áreas técnicas y a los criterios establecidos en el procedimiento institucional para el cálculo del deterioro de bienes.

¹⁶ Numeral 6.3.2.5 Deterioro de valor, del numeral 6.3 Políticas de Operación Contable, de la SDCRD
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



2. En relación con la placa No. 84673, el área técnica informó que no fue posible obtener un valor de referencia en el mercado, debido a que la licencia fue desarrollada directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y no corresponde a un producto comercial disponible en el mercado. Adicionalmente, se indicó que durante el año 2025 dicho software no presentó desarrollos, actualizaciones ni mejoras, razón por la cual no se contó con elementos técnicos suficientes para determinar un valor razonable ni establecer un posible deterioro del activo en el periodo evaluado. En consecuencia, para la vigencia objeto de análisis no se efectuó reconocimiento contable por deterioro, quedando sujeta la evaluación del activo a futuras revisiones, en caso de presentarse cambios en su funcionalidad o en sus condiciones de uso.
3. En relación con la placa No. 86811, no se recibió respuesta por parte del área técnica para la evaluación del deterioro, debido a los inconvenientes presentados en el proceso de cotización del bien, correspondiente al Biblomóvil. Lo anterior obedece a que ningún proveedor logró cotizar el activo, teniendo en cuenta las condiciones especiales del vehículo, el cual fue fabricado con una carrocería especial, situación que dificultó la obtención de referencias comparables en el mercado. En consecuencia, para la vigencia evaluada no fue posible determinar un valor razonable ni establecer indicios de deterioro, quedando pendiente la valoración técnica del bien para una evaluación posterior, una vez se cuente con información idónea que permita adelantar el respectivo análisis.

De esta forma, los valores determinados por concepto de deterioro fueron registrados y ajustados en el aplicativo de inventarios en el módulo SAI, para cada una de las placas No. 89292, 90063 y 91247 (valor en libros y nueva base de depreciación), de conformidad con los resultados obtenidos en el proceso de evaluación. Dichos registros permitieron reflejar la disminución del valor en libros de los bienes afectados, garantizando la consistencia entre la información contable y el inventario institucional, en cumplimiento de las políticas contables vigentes y del procedimiento ADM-PR-10 v1 – Deterioro de Bienes.

Por su parte, el área contable realizó el registro manual del deterioro, previa verificación de los resultados obtenidos y suministrados por el Almacén General.

En el informe final de la *toma física de bienes*¹⁷, realizada en la vigencia 2025 de conformidad con la Circular No. 11 de 2025 "*Cronograma toma física de inventarios vigencia 2025*", se describen las actividades ejecutadas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos, de conformidad con el procedimiento ADM-PR-04 v2 Seguimiento y Toma Física de los Inventarios, establecido por el Almacén General, y el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1.

¹⁷ Radicado del Sistema de Gestión Documental Orfeo No. 20257100804233
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



Es así que, como resultado del inventario físico de la vigencia 2025 desde el área de Almacén se encontró que, en su mayoría los bienes de la entidad se encuentran distribuidos en cada una de las dependencias, y que han sido asignados mediante los traslados realizados en el aplicativo SAI, y se corrobora mediante el ejercicio de la verificación física, donde fueron identificados los elementos y en caso de que hubiese un elemento que no estuviera correctamente asignado, se iban asignando al responsable y a la dependencia o área donde este se encuentre ubicado.

En aplicación del procedimiento ADM-PR-05 v2 Baja de Bienes, para el año 2025, la entidad realizó la *baja de bienes muebles*, así:

1. Resolución 1213 del 03 de diciembre de 2025 Vehículo SDCRD, se autoriza la baja de bienes devolutivos por valor histórico de \$ 48.993.650,00 cuyo valor en libros era \$ 1.469.821,00 y depreciación acumulada por \$ 47.523.829,00.
2. Resolución No. 1340 de 31 de diciembre de 2025 - Bienes Inservibles SDCRD, se autoriza la baja de bienes devolutivos por valor histórico de \$82.430.236,00 cuyo valor en libros era \$ 6.814.656,00 y depreciación acumulada por \$75.615.580,00.
3. Resolución No. 1341 de 31 de diciembre de 2025 - Bienes Obsoletos SDCRD, se autoriza la baja de bienes devolutivos por valor histórico de \$ 36.191.849,00 cuyo valor en libros era \$ 15.467.788,00 y depreciación acumulada por \$20.724.061,00.
4. Resolución No. 1342 de 31 de diciembre de 2025 - Bienes Inservibles BIBLORED, se autoriza la baja de bienes devolutivos por valor histórico de \$291.067.997,00 cuyo valor en libros era \$22.930.120,00 y depreciación acumulada por \$268.137.877,00.
5. Resolución No. 1343 de 31 de diciembre de 2025 - Bienes Obsoletos BIBLORED, se autoriza la baja de bienes devolutivos por valor histórico de \$592.968.468,00 cuyo valor en libros era \$24.793.405,00 y depreciación acumulada por \$568.175.063,00.

Las resoluciones mencionadas se encuentran debidamente soportadas con conceptos técnicos, actas de aprobación del Comité de Inventarios y registros en el aplicativo de gestión documental Orfeo.

Dichos bienes se encuentran actualmente ubicados en la sede antigua de la Calle 9, debidamente clasificados según su tipología en bienes muebles (enseres) y bienes tecnológicos. Los bienes inservibles se encuentran a la espera de su entrega al gestor de reciclaje y de RESPEL, mientras que los bienes obsoletos fueron publicados en la página web de la SDCRD, a la espera de manifestaciones de interés por parte de alguna entidad estatal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

También mencionan en el informe de toma física de inventarios que, para la vigencia 2025 no se presentaron novedades en cuanto a bienes sobrantes o faltantes en la entidad.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por del deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado los siguientes movimientos: adquisiciones, bienes recibidos sin contraprestación, reclasificaciones, bajas entre otros.

Anexo 10.1 - Detalle de saldos y movimientos PPE – Bienes muebles

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	6.827.455.031	8.382.200.066	48.993.650	65.366.109	1.581.926.258	127.743.344	50.167.610	16.711.246.327	33.795.098.395
(+) ENTRADAS (DB):	116.482.300	2.853.716.377	48.290.351	8.022.052	3.255.323.766	-	-	463.735.405	6.745.570.251
Adquisiciones en compras	116.482.300	2.847.483.555	48.290.351	8.022.052	3.240.750.188	-	-	-	6.261.028.446
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	463.735.405	463.735.405
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital	-	6.232.822	-	-	14.573.578	-	-	-	20.806.400
(-) SALIDAS (CR):	(2.550.000)	(43.421.639)	(48.993.650)	-	(54.506.516)	-	-	(696.262.601)	(845.734.406)
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)	(2.550.000)	(43.421.639)	(48.993.650)	-	(54.506.516)	-	-	(696.262.601)	(845.734.406)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.941.387.331	11.192.494.804	48.290.351	73.388.161	4.782.743.508	127.743.344	50.167.610	16.478.719.131	39.694.934.240
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(116.144.648)	(2.716.556.706)	(6.973.400)	(25.754.452)	(760.296.496)	-	(5.040.000)	3.978.110.211	347.344.509
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)	6.429.466.822	3.683.372.654	48.993.650	890.394	2.132.012.477	-	-	4.224.783.075	16.519.519.072
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)	(6.545.611.470)	(6.002.831.120)	(55.967.050)	(26.644.846)	(2.892.308.973)	-	(5.040.000)	(58.899.000)	(15.587.302.459)
-Reclasificaciones en salidas a otros activos (CR)	-	(397.098.240)	-	-	-	-	-	(187.773.864)	(584.872.104)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	6.825.242.683	8.475.938.098	41.316.951	47.633.709	4.022.447.012	127.743.344	45.127.610	20.456.829.342	40.042.278.749
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(904.426.766)	(3.533.999.715)	(3.945.456)	(14.754.966)	(523.034.888)	-	(13.317.224)	(11.992.051.979)	(16.985.530.994)
Saldo Inicial de la Depreciación	(235.453.195)	(2.641.222.080)	(43.481.857)	(11.597.718)	(331.219.371)	-	(8.398.551)	(10.863.377.350)	(14.134.750.122)
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	(674.190.511)	(1.042.292.334)	(8.626.638)	(6.354.111)	(262.431.551)	-	(6.094.673)	(1.728.748.013)	(3.728.737.831)
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	849.979	43.266.445	47.523.829	-	34.079.304	-	-	648.539.113	774.258.670
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	-	-	-	-	-	-	-	(48.465.729)	(48.465.729)
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	4.366.961	106.248.254	639.210	3.196.863	36.536.730	-	1.176.000	-	152.164.018
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	-	(777.331)	-	-	-	-	-	(22.158.536)	(22.935.867)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	-	(777.331)	-	-	-	-	-	(22.158.536)	(22.935.867)
VALOR EN LIBROS									
(Saldo final - DA - DE)	5.920.815.917	4.941.161.052	37.371.495	32.878.743	3.499.412.124	127.743.344	31.810.386	8.442.618.827	23.033.811.888
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	13,25%	41,69%	9,55%	30,98%	13,00%	0,00%	29,51%	58,62%	42,42%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,06%
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES USO O DESTINACIÓN									
6.825.242.683	8.475.938.098	41.316.951	47.633.709	4.022.447.012	127.743.344	45.127.610	20.456.829.342	40.042.278.749	
+En servicio	6.772.299.891	7.421.323.027	-	43.496.079	2.496.541.706	127.743.344	12.221.710	-	16.873.625.757
+En concesión	-	-	-	-	-	-	-	20.456.829.342	20.456.829.342
+No explotados	-	73.864.599	-	-	21.171.603	-	-	-	95.036.202
+En bodega	52.942.792	774.682.145	41.316.951	4.137.630	1.504.733.703	-	32.905.900	-	2.410.719.121
+En tránsito	-	206.068.327	-	-	-	-	-	-	206.068.327
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO									
-Gastos (pérdida)	(3.403.558)	(12.471.191)	(1.469.821)	-	(47.839.256)	-	-	-	(65.183.826)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

10.1.1. PPE - Muebles entregados o recibidos terceros

Los bienes entregados se destinan al funcionamiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas Bibliored de acuerdo con el contrato 623 de 2025 con UT BIBLORE T & G 2025, y para el desarrollo del Convenio 610 de 2025 con Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON

Anexo 10.1.1. PPE - Muebles entregados a terceros

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	DENOMINACIÓN OTRO	Nº. DOCUMENTO / AÑO	DURACIÓN DEL CONTRATO	COSTO A 31-12
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	BIENES ADQUIRIDOS EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LA RED DISTRICTAL DE BIBLIOTECAS PUBLICAS BIBLIORED	UT BIBLORED T Y G 2025	OTRO	CONTRATO	623 DE 2025	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025	20.397.930.342
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	EQUIPOS DE COMPUTO - TABLETAS	IDIPRON	OTRO	CONVENIO	610 DE 2025	HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025	58.899.000

Fuente: Auxiliar cuenta 1683 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Tabla – Detalle bienes entregados en concesión a diciembre 31 de 2025

DESCRIPCION DEL ACTIVO	SALDO DIC.31 DE 2025	SALDO DIC.31 DE 2024
Equipos De Computo	8.746.530.360	7.065.070.034
Muebles Y Enseres	5.475.123.081	4.896.719.276
Licencias	1.939.937.719	726.061.633
Modulares	1.202.843.069	1.168.252.382
Equipos Para Video Y Proyección	734.018.298	670.389.933
Maquinaria Industrial	636.890.496	622.079.671
Equipos De Comunicación	426.088.745	438.203.592
Equipos Para Sonido	382.403.213	358.294.139
Transporte	272.484.483	272.484.483
Herramientas, Repuestos Y Accesorios	266.132.870	169.303.800
Equipo De Oficina	127.154.791	108.267.839
Sistema De Seguridad	87.615.336	87.615.336
Equipo Médico Y Científico	78.111.532	52.357.080
Equipo De Comedor, Cocina, Despensa Y Hotelería	41.678.144	36.638.144
Obras De Arte	20.000.000	20.000.000
Elementos De Concha Acústica	11.094.900	4.121.500
Elementos Deportivos	6.706.305	6.706.305
Obras De Museo Y Planetario	1.666.000	1.666.000
Música	350.000	350.000
Software	-	6.665.180
TOTALES	20.456.829.342	16.711.246.327

Fuente: Información suministrada por el GIT de Gestión de Servicios Administrativo Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Bienes Inmuebles.

10.2.1. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no tiene saldos por Bienes Inmuebles entregados o recibidos de terceros, para reconocimiento contable.

10.3. Construcciones en curso

Con relación a la variación de esta cuenta es preciso señalar que el saldo registrado al inicio de la vigencia 2025 por valor de \$11.710.657.662,00 correspondía a la ejecución de las

obras del Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo de la Pilona 10 y el Equipamiento Cultural, Recreativo y Deportivo de la Pilona 20 (contrato 249 suscrito con FINDETER), teniendo en cuenta que para ese momento no se contaba con información clara del uso final de estas construcciones.

En ese sentido, una vez se verificó con la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural el uso final de las Pilonas 10 y 20, se concluyó que correspondían a Bienes de Uso Público en construcción, razón por la que se reclasificaron los saldos de la cuenta 1615- CONSTRUCCIONES EN CURSO, a la subcuenta 170518 Escenarios culturales, de la cuenta 1705- BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN, por valores de \$4.868.867.106,00 (Pilonas 10) y \$6.841.790.556,00 (Pilonas 20), respectivamente.

10.4. Estimaciones

El método de depreciación de la propiedad, planta y equipo es por línea recta. La estimación de vida útil está establecida en las políticas de operación contable incluidas en el Manual de Políticas Contables - FIN-MN-01 de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y son las siguientes:

Anexo 10.4.1 - Estimaciones

Resumen

MUEBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
1655 - Maquinaria y equipo		10
1670 - Equipos de comunicación y computación		10
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		10
1660 - Equipo médico y científico		5
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		10
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		5
INMUEBLES	MÍNIMO	MÁXIMO
1645 - Plantas, ductos y túneles		10

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Mínimo

MUEBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÍNIMO
1655 - Maquinaria y equipo		
1670 - Equipos de comunicación y computación		
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación		

MUEBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÍNIMO
1660 - Equipo médico y científico		
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina		
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		
INMUEBLES	MÍNIMO	MÍNIMO
1645 - Plantas, ductos y túneles		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Máximo

MUEBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÁXIMO	MÁXIMO
1655 - Maquinaria y equipo	10	10
1670 - Equipos de comunicación y computación	10	10
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10	10
1660 - Equipo médico y científico	5	5
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
1680 - Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5	5
INMUEBLES	MÁXIMO	MÁXIMO
1645 - Plantas, ductos y túneles	10	10

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte aplica el método de depreciación en línea recta para los bienes clasificados como Propiedad, Planta y Equipo, y el método de amortización lineal para los activos intangibles, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables de la SDCRD.

Las vidas útiles y tasas de depreciación aplicadas corresponden a las definidas en el Manual de Políticas Contables de la SDCRD, que se aplican según la tipología del bien.

A lo largo del año 2025, el Almacén General de la SDCRD adelantó las siguientes gestiones, relacionadas en el radicado 20267100057683 remitido al área contable, así:

- Se realizó el proceso preliminar para la contratación del servicio de peritaje de bienes, con el fin de evaluar aproximadamente 3.000 bienes que se encontraban con vida útil cero o totalmente depreciados. Para tal efecto, realizó el correspondiente estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II, bajo el número de proceso SI-GITGSA-001-2025 y adicionalmente, se efectuó el envío de solicitudes de cotización vía correo

electrónico a diferentes proveedores especializados, de los cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, relacionadas a continuación:

1. FILFER S.A.S. – \$47.599.998
2. VALITY CONSULTING GROUP – \$119.000.000
3. CPAV ASESORÍAS EMPRESARIALES S.A.S. – \$297.500.000

Con base en las cotizaciones recibidas, se aplicó la fórmula estadística de la mediana con el propósito de estimar el valor del presupuesto requerido para la contratación del servicio, obteniéndose como resultado un valor estimado de \$80.523.333 (Ochenta millones quinientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos M/cte.).

Posteriormente, mediante radicado No. 20257100291233, remitió la solicitud de recursos a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano; sin embargo, de manera verbal se informó que, a la fecha, la SDCRD no contaba con disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación del servicio de peritaje.

Por esta razón, y como plan alternativo se inició el proceso de actualización de las vidas útiles por grupos de bienes, iniciando con los activos intangibles de la entidad, en particular, se revisaron 81 licencias y software que se encontraban en uso o funcionamiento tanto en la SDCRD como en BiblioRed. Para ello, se solicitó concepto a las áreas técnicas con el fin de actualizar la vida útil y la base de depreciación (valor comercial). Una vez recibidas las respuestas técnicas, se concluyó que, de las 81 licencias totalmente amortizadas, 61 de ellas fueron objeto de actualización de vida útil y base de depreciación, las que se registraron mediante los ingresos por adición No. 2025236 y 2025508. Por otra parte, 20 licencias no fueron actualizadas debido a su obsolescencia tecnológica, razón por la que fueron destinadas al proceso de baja en la vigencia 2025.

Para la vigencia 2026, desde el Almacén General de la SDCRD se continuará adelantando el proceso de actualización de las vidas útiles de aquellos bienes que se encuentran totalmente depreciados o próximos a depreciarse, según disponibilidad de personal en la dependencia.

- En el transcurso de la vigencia 2025 no se presentaron otro tipo de cambios en la propiedad planta y equipo por concepto de adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos.
- En 2025 se identificaron bienes de Propiedad, Planta y Equipo que se encontraban temporalmente fuera de servicio, principalmente debido a obsolescencia técnica o a su condición física de inservibles. Dichos bienes fueron destinados en la vigencia 2025 al proceso de baja, razón por la cual no continúan registrados contablemente ni forman parte del inventario institucional, toda vez que se elaboraron y aprobaron los respectivos

egresos de baja al cierre de la vigencia, bajo los comprobantes de egreso No. 20251, 20252, 20253, 20254 y 20255.

10.5. Revelaciones adicionales:

- El Almacén General de la SDCRD registró el ingreso de bienes recibidos por transacciones sin contraprestación, provenientes del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, conforme a los siguientes comprobantes de ingreso: 2025191, 2025192, 2025193, 2025194, 2025195, 2025367 y 2025368.
- Según lo establecido en el procedimiento “FIN-PR-04 V3 RECONOCIMIENTO Y REVELACIÓN DE LAS TRANSACCIONES CONTABLES”, mensualmente se realiza la Conciliación de Almacén FIN-PR-04-FR-08 v2 y la Conciliación de construcciones en curso FIN-PR-04-FR-09 v2, tomando como insumo la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos y de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, respectivamente, que fue solicitada mediante el cronograma establecido en las circulares No.51 de 2024 y No.26 de 2025, información que es verificada con los movimientos contables generados en el aplicativo SAE SAI.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Los Bienes de Uso Público (BUP), corresponden a aquellos destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Por su parte, los Históricos y Culturales contemplan bienes tangibles en los cuales la colectividad reconoce valores, históricos, estéticos, simbólicos entre otros.

Al cierre de la vigencia 2025, los Bienes de Uso Público tienen una participación del 55,59% del valor total de los activos, con un valor en libros de \$102.648.450.800 presentando una disminución de (\$7,992.689.592) equivalente al -7,22% con respecto al año 2024. A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 11. Bienes de Uso Público e históricos y culturales - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1705 - BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	102.648.450.800	100,00%	110.641.140.392	100,00%	(7.992.689.592)	-7,22%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
17 - BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	102.648.450.800	100,00%	110.641.140.392	100,00%	(7.992.689.592)	-7,22%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por del deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado los siguientes movimientos: adiciones, bienes entregados sin contraprestación, reclasificaciones entre otros.

Anexo 11.1 - Bienes de Uso Público

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	110.641.140.392	-	110.641.140.392
(+) ENTRADAS (DB):	1.262.682.625	-	1.262.682.625
Adiciones	1.262.682.625	-	1.262.682.625
(-) SALIDAS (CR):	-	(20.966.029.879)	(20.966.029.879)
Bienes Entregados Sin Contraprestación Entes Pub. Distritales	-	(20.966.029.879)	(20.966.029.879)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	111.903.823.017	(20.966.029.879)	90.937.793.138
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(9.255.372.217)	20.966.029.879	11.710.657.662
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 17(DB)	-	20.966.029.879	20.966.029.879
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)	(20.966.029.879)	-	(20.966.029.879)
+Reclasificaciones en entradas de otros activos (DB)	11.710.657.662	-	11.710.657.662
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	102.648.450.800	-	102.648.450.800
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	-	-
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	-	-
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-	(214.132.253)	(214.132.253)

CONCEPTOS / CUENTAS	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	TOTAL
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia	-	692.938.430	692.938.430
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual	-	(478.806.177)	(478.806.177)
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	-	-	-
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	-
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	-	-	-
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	102.648.450.800	-	102.648.450.800
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO			
-Gastos (pérdida)	-	(20.273.091.449)	(20.273.091.449)

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

11.1.1. Bienes de Uso Público (BUP) entregados/recibidos terceros

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos recursos por BUP entregados/recibidos terceros.

11.1.2. Construcciones en Curso

Anexo 11.1.2. Construcciones en curso - Bienes de Uso Público

CODIGO CONTABLE	CONCEPTOS	SALDO 2025	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	TOTAL, EN CONSTRUCCIÓN	102.648.450.800	-	102.648.450.800		
	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	102.648.450.800	-	102.648.450.800		
1705	CEFE - CHAPINERO	102.648.450.800	-	102.648.450.800	98,92%	Una vez se superen y se culminen los trámites contractuales, se procederá con la liquidación de los contratos principales. lo cual permitirá el cierre definitivo

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

El Bien de Uso público en construcción - CEFE - CHAPINERO se encuentra en un avance del 98,2%; para poder realizar su activación se debe contar con las actas de liquidación de los contratos del proyecto.

Al cierre de la vigencia 2025, se liquidó el Contrato No. 103 de 2019, conforme al Acta de Liquidación suscrita el 16 de diciembre de 2025 (radicado Orfeo No. 20253300638953), estableciéndose un saldo en cuentas por pagar por valor de \$121.248.418, correspondiente al último giro pactado contractualmente con el Contratista Manuel Alejandro Rogelis Terán, el cual será cancelado en enero de 2026.

Adicionalmente, con corte al 31 de diciembre de 2025, se encuentran pendientes de liquidación, el Contrato de Administración delegada No. 229 de 2019 y el Contrato de Interventoría No. 230 de 2019, ambos suscritos con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, debido a que, a dicha fecha, se encontraban en trámite los giros finales y la liquidación de dos (2) contratos derivados del Contrato 229 de 2019, ambos asociados al proyecto CEFE - CHAPINERO. En consecuencia, una vez se concluyan dichos procesos, se procederá con la liquidación de los contratos principales, lo cual permitirá el cierre definitivo de la cuenta de Bienes de Uso Público en Construcción.

Finalmente, es pertinente señalar que, con corte al 31 de diciembre de 2025, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte adelanta actuaciones administrativas tendientes a la verificación de presuntos incumplimientos contractuales atribuibles tanto al Administrador delegado como a la Interventoría del proyecto CEFE - CHAPINERO, relacionados con la entrega oportuna y validada de los insumos técnicos, administrativos y financieros requeridos para el cierre contractual y contable del proyecto.

Dichas actuaciones han incidido en la extensión de los plazos necesarios para la liquidación de los contratos aún vigentes. No obstante, una vez se superen las situaciones descritas y se culminen los trámites contractuales y financieros correspondientes, se realizará el cierre definitivo de la cuenta, de conformidad con la normativa contable aplicable.

11.2. Bienes Históricos y Culturales (BHC)

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos recursos por Bienes Históricos y Culturales (BHC).

11.3. Revelaciones adicionales

En el mes de noviembre, se realizó la activación del Centro Cultural Manitas - Piona 20 por \$6.841.790.556, con una depreciación de 24 alícuotas por \$141.067.846 y en el mes de diciembre se realizó la transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Por otra parte, se realizó la activación del Centro Cultural Compartir en Sumapaz - Piona 10 por \$4.868.867.106, con una depreciación de 24 alícuotas por \$100.389.012 y en el mes

de diciembre se realizó la transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

En el mes de noviembre, se realizó la activación del Museo Ciudad Autoconstruida por \$9.255.372.217, con una depreciación de 48 alícuotas por \$451.481.572 y en el mes de diciembre se realizó la transferencia a título gratuito al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC.

11.3.1. Estimaciones

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos Bienes de Uso Público BUP en servicio que genere el cálculo y revisión de estimaciones.

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por recursos naturales no renovables.

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por propiedades de inversión.

13.1. Detalle saldos y movimientos

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por propiedades de inversión

13.2. Revelaciones adicionales

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por propiedades de inversión

13.2.1. Depreciación por el método de línea recta

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por propiedades de inversión.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o software, adquiridos en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento y que se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Al cierre de la vigencia 2025, el saldo de los activos intangibles fue por valor de \$1.059.697.576, con un incremento de \$976.299.023 equivalente a un 1170,64% con respecto al año 2024.

A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 14. Activos intangibles - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	2.733.831.354	257,98%	1.539.705.787	1846,20%	1.194.125.567	77,56%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(1.674.133.778)	157,98%	(1.456.307.234)	1746,20%	(217.826.544)	14,96%
ACTIVOS INTANGIBLES	1.059.697.576	100,00%	83.398.553	100,00%	976.299.023	1170,64%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el costo histórico, del gasto por amortización aplicado en a la vigencia, valor de la amortización acumulada, el gasto por del deterioro aplicado en a la vigencia, valor del deterioro acumulado y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado lo siguientes movimientos: adquisiciones, bajas, reclasificaciones entre otros.

Anexo 14.1. - Detalle de saldos y movimientos de activos intangibles

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	1.520.567.137	19.138.650	1.539.705.787
(+) ENTRADAS (DB):	1.747.387.870	-	1.747.387.870
Adquisiciones en compras	1.747.387.870	-	1.747.387.870

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
(-) SALIDAS (CR):	(199.252.614)	(6.665.180)	(205.917.794)
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	(199.252.614)	(6.665.180)	(205.917.794)
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.068.702.393	12.473.470	3.081.175.863
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(354.009.689)	6.665.180	(347.344.509)
+Reclasificaciones en entradas de otros activos (DB)	578.206.924	6.665.180	584.872.104
-Reclasificaciones en salidas a otros activos (CR)	(932.216.613)	-	(932.216.613)
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	2.714.692.704	19.138.650	2.733.831.354
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(1.669.987.077)	(4.146.701)	(1.674.133.778)
Saldo inicial de la amortización acumulada	(1.455.988.257)	(318.977)	(1.456.307.234)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	(316.218.271)	(3.827.724)	(320.045.995)
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	199.252.561	6.665.180	205.917.741
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	(181.108.648)	(6.665.180)	(187.773.828)
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	84.075.538	-	84.075.538
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	-	-	-
Saldo inicial del Deterioro acumulado	-	-	-
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	1.044.705.627	14.991.949	1.059.697.576
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-61,52%	-21,67%	-61,24%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

14.2. Revelaciones adicionales

Para la vigencia 2025 se presentó modificación de vidas útiles de unas licencias. Se revisaron las licencias y software que se encontraban en uso o funcionamiento tanto en la SDCRD como en BiblioRed. Para ello, se solicitó concepto a las áreas técnicas con el fin de actualizar la vida útil y la base de depreciación (valor comercial). Una vez recibidas las respuestas técnicas, se concluyó que 61 de ellas fueron objeto de actualización de vida útil y base de amortización, las que se registraron mediante los ingresos por adición No. 2025236 y 2025508.

En virtud de lo anterior, la vida útil de los intangibles con corte a 31 de diciembre de 2025 es la siguiente.

Anexo 14.2. – Revelaciones adicionales - Activos intangibles

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	2.714.692.704	19.138.650	2.733.831.354
+Vida útil definida	2.714.692.704	19.138.650	2.733.831.354
+Vida útil indefinida	-	-	-
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(6.291.963)	(1)	(6.291.964)

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
+Ingresos (utilidad)	-	-	-
-Gastos (pérdida)	(6.291.963)	(1)	(6.291.964)
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	-	-	-
Gastos afectados durante la vigencia	-	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

14.2.1. Estimaciones

El método de amortización de los activos intangibles es por línea recta, la estimación de la vida útil establecida en el Manual de Políticas contables de la SDCRD es de 60 meses.

Anexo 14.2.1. Amortización por el método de línea recta

Resumen

INTANGIBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÁXIMO
197007 - Licencias		5
197008 - Software		5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Mínimo

INTANGIBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÍNIMO	MÍNIMO
197007 - Licencias		
197008 - Software		

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

Máximo

MUEBLES	2025	
	AÑOS DE VIDA ÚTIL	
	MÁXIMO	MÁXIMO
197007 - Licencias	5	5
197008 - Software	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS.

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por activos biológicos.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

Anexo 16. Otros derechos y garantías - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	44.657.837.680	80,93%	31.250.867.981	76,42%	13.406.969.699	42,90%
1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	9.434.895.438	17,10%	5.027.550.319	12,29%	4.407.345.119	87,66%
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1.087.794.207	1,97%	4.615.515.531	11,29%	(3.527.721.324)	-76,43%
Total	55.180.527.325	100,00%	40.893.933.831	100,00%	14.286.593.494	34,94%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

La variación del 42,90% de la cuenta de recursos entregados en administración, corresponde a diecisiete convenios suscritos que fueron objeto de reconocimiento contable, la ejecución de los convenios y la liquidación de ocho convenios, con un saldo pendiente por reintegrar de \$147.080. A 31 de diciembre de 2025, se encuentran veinte convenios en proceso de liquidación.

190801 – En administración

Al 31 de diciembre de 2025, la SDCRD tiene suscritos cincuenta y tres convenios con recursos entregados en administración, distribuidos de la siguiente manera, según su estado:

- En ejecución: 24 convenios.
- Liquidados: 8 convenios.
- Terminados por liquidar: 21 convenios.

De mencionados convenios, los siguientes presentan saldo contable al cierre de la vigencia:

Tabla – Cuenta 19080101 Convenios

No.	AÑO	ENTIDAD	SALDO
528	2025	FUNDACIÓN ARTERIA	5.470.000.000
812	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	4.584.828.658
838	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	3.084.504.454

No.	AÑO	ENTIDAD	SALDO
650	2025	FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA - FUNDALECTURA	2.907.969.842
776	2024	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	2.816.346.994
826	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	2.810.205.230
599	2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - IEPRI	2.211.856.569
585	2025	FONDO MIXTO DE PROMOCION CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES COLOMBIA - PROIMAGENES COLOMBIA	2.120.000.000
691	2024	F. FORO CÍVICO ESCUELA ALBERTO TADEO DE ANTONIO GÓMEZ DE DEMOCRACIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.922.951.324
730	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	1.823.111.928
728	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	1.529.528.374
793	2025	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES (ANA) (ANTES ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA)	1.244.203.000
786	2024	FUNDACIÓN ARTERIA	1.000.000.000
669	2025	CANAL CAPITAL	735.000.000
607	2025	CORPORACIÓN DC ARTE	733.409.699
544	2024	AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"	514.000.000
499	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	454.127.830
768	2024	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES (ANA) (ANTES ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA)	431.725.725
605	2025	CORPORACIÓN DC ARTE	426.145.991
459	2022	EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTA D.C. – RENOBO	414.091.724
198	2013	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX	274.240.884
334	2009	FUNDACIÓN AMIGOS DEL TEATRO MAYOR	260.801.983
792	2025	ASOCIACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES (ANA) (ANTES ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA)	210.000.000
610	2025	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON	118.047.963
590	2024	CORPORACIÓN MALOKA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	101.989.587
191	2024	CORPORACIÓN COLOMBIANA CREA TALENTO	101.649.116
620	2023	ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES O I M	95.630.271
629	2024	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	83.778.572
842	2025	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD – IDIPRON	81.113.834
833	2025	FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO - FUGA	41.769.000
718	2024	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	37.500.000
387	2008	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ - ICETEX	6.316.705
602	2023	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	2.711.853
742	2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	147.080
546	2025	FUNDACIÓN GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ PARA EL NUEVO PERIODISMO IBEROAMERICANO	75
TOTAL			38.649.704.265

Fuente: Auxiliar subcuenta 19080101 Convenios LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

El proceso conciliatorio de las *operaciones recíprocas* en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, señalado en el procedimiento interno “*FIN-PR-04 V3 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables*”, asociado al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera – Contabilidad, incluye actividades como la programación de la Jornada de Maratón de Operaciones Recíprocas, pionera en el Distrito Capital en desarrollar estos espacios para la interacción con las entidades públicas con que se presentan saldos recíprocos al corte de cada trimestre, y que ha sido tomada como referente por otras entidades.

Estas sesiones se efectúan en un espacio virtual en el que, de manera previa a la presentación de información trimestral a la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace un acercamiento con las diferentes entidades susceptibles de presentar saldos recíprocos en cuentas contables, con el objetivo primordial de conciliar estos valores, minimizando las diferencias en las cifras a reportar.

En estas reuniones participan tanto las áreas encargadas de la supervisión de convenios, o áreas internas donde se generan los hechos económicos que originan las operaciones recíprocas, las áreas contables y/o financieras de las entidades públicas, y a su vez se convoca a la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se brinde acompañamiento por parte de los asesores asignados a cada entidad. Una vez se realiza cada jornada, se proyectan las respectivas memorias del evento, donde se resumen y detallan los análisis realizados a los saldos que serán objeto de reporte y se consignan los compromisos de las partes.

A lo largo de la vigencia 2025, se desarrollaron las siguientes maratones:

- Trimestre I (enero, febrero y marzo): 8 de abril de 2025.
- Trimestre II (abril, mayo y junio): 9 de julio de 2025.
- Trimestre III (julio, agosto y septiembre): 8 de octubre de 2025.
- Trimestre IV (octubre, noviembre y diciembre): 9 de enero de 2026.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un espacio en su página web donde se publican los saldos incluidos en el Reporte CGN2015_002 de Operaciones Recíprocas del trimestre correspondiente, adicionando un apartado en el que se aclara el origen de estos valores reportados. El enlace de consulta es:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/estados-financieros>

Para informar y realizar la circularización de los saldos recíprocos con las entidades, se envían mensajes de correo electrónico desde la dirección mail creada para manejar este tema específico en esta secretaría (reciprocascultura@SDCRD.gov.co), informando el enlace mencionado anteriormente.

Por otra parte, cada trimestre la Dirección Distrital de Contabilidad remite las diferencias presentadas con otras entidades del sector público por concepto de operaciones recíprocas, esta información es analizada y una vez se establece la causa que las origina, se registra en el aplicativo BPC – BogData, la justificación debidamente soportada.

Finalmente, atendiendo al procedimiento “*FIN-PR-04 V3 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables*”, mensualmente se realiza la conciliación de recursos entregados en administración, tomando como insumo la información suministrada por las diferentes áreas supervisoras de los acuerdos que derivan en recursos entregados a las entidades. La información es enviada por las dependencias mediante el uso del formato “*FIN-PR-04-FR-02 v3 Informe de Ejecución Financiera de Convenios y/o Convenios Interadministrativos, de Asociación, de Cooperación y Otros*”, cumpliendo los plazos establecidos en el cronograma emitido para la vigencia 2025 en las circulares No.51 de 2024 y No.26 de 2025.

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se ha presentado la situación de pérdida de competencia para liquidar ninguno de los acuerdos suscritos reconocidos en la cuenta 1908.

190803 – Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos

Al 31 de diciembre de 2025, la SDCRD tiene suscritos dos acuerdos con recursos entregados en fiducia, así:

Tabla – Cuenta 190803 Encargo fiduciario – fiducia de administración y pagos

No.	AÑO	ENTIDAD	SALDO
255	2018	ALIANZA FIDUCIARIA S A	6.000.000.000
534	2024	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	8.133.415
TOTAL			6.008.133.415

Fuente: Auxiliar subcuenta 190803 Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

De los anteriores acuerdos, el 255-2018 se encuentra en ejecución y el 534-2024 se encuentra terminado y en proceso de liquidación.

1906 - AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

190601 – Anticipos sobre convenios y acuerdos

La SDCRD suscribió el contrato No. 516 de 2023 con el Fondo Nacional de Garantías S.A. cuyo objeto contractual es “*EL MANDANTE le confiere a EL MANDATARIO un mandato sin representación, para que éste en ejercicio del mismo, gestione con cargo a ellos el*

programa de garantía denominado 'CAPITAL CREATIVO'', en el que se busca que con los recursos aportados por EL MANDANTE se cubra el valor de las comisiones de las garantías que EL MANDATARIO emita dentro del programa mencionado, para amparar los créditos de los empresarios domiciliados en Bogotá Distrito Capital.

El valor inicial es de \$514.000.000 y al cierre de la vigencia 2025 tiene un saldo contable de \$337.628.284. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.

190604 – Anticipo para adquisición de bienes y servicios

Durante el año 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios 745 de 2024 con Canal Capital, mediante la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto contractual es "Prestar servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD) para desarrollar actividades en torno a la estrategia denominada "BARRIOS VIVOS", de conformidad con las especificaciones técnicas y metodologías establecidas para tal fin", por un valor de \$9.063.345.781, realizando anticipos en febrero y septiembre de 2025 por \$3.625.338.312 y \$373.815.463, respectivamente. Estos valores fueron amortizados en su totalidad en el 2025, disminuyendo el saldo a cero.

En el primer semestre del año 2025 se giran \$22.117.575.931 bajo el contrato N.º 371 de 2024 cuyo objeto contractual indica: "Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED", siendo estos recursos ejecutados y amortizados a 30 de junio de 2025.

El 11 de junio de 2025, se suscribe el contrato 623 de 2025 con el mismo objeto contractual del acuerdo mencionado en el inciso anterior, por un valor de \$29.167.857.712, se realizan anticipos por valor de \$17.767.212.162 al contratista UT BIBLORED T & G 2025, adjudicatario del proceso contractual adelantado para dicho fin; al cierre de la vigencia 2025, se han amortizado \$8.669.945.008, quedando un saldo contable de \$9.097.267.154.

1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

190515 – Otros beneficios a los empleados

A través del convenio 387 de 2008, suscrito con el ICETEX, cuyo objeto es: "Constitución de un Fondo en Administración denominado FONDO SDCRD PARA LA FINANCIACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, con los recursos entregados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE –SDCRD al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario", se crea un fondo de apoyo educativo dirigido a los funcionarios.

190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado

- Respecto al contrato de prestación de servicios 745 de 2024 con Canal Capital, mediante la modalidad de contratación directa, por un valor de \$9.063.345.781, se realizó un pago por anticipado en noviembre de 2024 por \$4.531.672.890, que fue amortizado en 2025, disminuyendo el saldo en su totalidad.
- Por otra parte, al cierre de la vigencia, se presentan los siguientes saldos por pagos por anticipado a las Empresas de Servicios Públicos (ESP), de las *cuentas contrato de la sede principal, sede Edificio Colseguros y CEFÉ - ChapinERP*, con el siguiente detalle:
 - Enel Codensa SA ESP: \$556.643.920
 - Promoambiental: \$16.524.000
 - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP: \$22.246.410
 - Gas Natural SA ESP: \$147.097.320
- En la vigencia 2024, se adquirió el licenciamiento de cuentas de correo electrónico para la SDCRD, a través de la modalidad de contratación directa, derivando en la suscripción del contrato 579 de 2024 con Xertica Colombia S.A.S. por valor inicial de \$359.901.300, y tuvo una adición por valor de \$21.496.860, para un valor total de \$381.398.160. En el primer semestre de la vigencia 2025, se termina de amortizar el saldo de la vigencia anterior por un valor de \$208.035.360.

Para el segundo semestre de la vigencia 2025, se adelanta un proceso de contratación directa, suscribiendo el contrato 751 de 2025 cuyo objeto indica “*Renovación Licenciamiento de cuentas para el correo electrónico*”, por un valor inicial de \$436.721.552, adicionado por \$15.500.000, para un valor final de \$452.221.552, recursos que son girados en los meses de octubre y noviembre, respectivamente. Se realiza la amortización de \$202.384.795 al cierre de la vigencia, quedando un saldo por amortizar de \$249.836.757.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Anexo 16.1. – Desglose subcuentas otros

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	ABSOLUTA
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	0	1.087.794.207	1.087.794.207	4.531.672.890	83.842.641	4.615.515.531	(3.527.721.324)
1.9.05.15	Otros beneficios a los empleados	0	95.445.800	95.445.800	0	83.842.641	83.842.641	11.603.159
	Beneficios económicos ICETEX		95.445.800	95.445.800		83.842.641	83.842.641	11.603.159
1.9.05.90	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	0	992.348.407	992.348.407	4.531.672.890	0	4.531.672.890	(3.539.324.483)

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA					VARIACIÓN ABSOLUTA	
		SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024		SALDO FINAL 2024
	Anticipo a ENEL Codensa SA ESP		573.167.920	573.167.920			0	573.167.920
	Anticipo a Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP		22.246.410	22.246.410			0	22.246.410
	Anticipo a Gas Natural SA ESP		147.097.320	147.097.320			0	147.097.320
	Anticipo a XERTICA Colombia SAS		249.836.757	249.836.757			0	249.836.757
	Pago anticipado Contrato 745 de 2024 con Canal Capital			0	4.531.672.890		4.531.672.890	(4.531.672.890)

Fuente: Auxiliar cuenta 1905 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

190515 – Otros beneficios a los empleados

La Resolución 859 del 8 de noviembre de 2022 establece los lineamientos para acceder a los beneficios económicos en educación, por ende, los funcionarios interesados deben realizar la solicitud formal ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, quien analiza el cumplimiento de requisitos estipulados y presenta los resultados a la Comisión de Personal, instancia que aprueba o no el otorgamiento del crédito educativo.

Al cierre de la vigencia 2025, se han entregado los siguientes beneficios económicos en educación:

Tabla – Apoyos educativos vigentes

FUNCIONARIO	SALDO
SANDRA LILIANA RUÍZ GUTIÉRREZ	14.420.520
SANDRA MILENA ARISTIZABAL LÓPEZ	8.997.760
JENNYFER ANDREA ESTEVEZ	8.525.952
JUAN CARLOS SERRANO SALAMANCA	4.250.156
KAREN LORENA LINARES ARDILA	11.880.000
ÁNGELA ANDREA PORTELA DUSSAN	12.464.000
CINDY NATHALIA MATIZ OVALLE	12.540.000
MARÍA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO	6.176.880
SONIA DEL PILAR LARROTA HERNÁNDEZ	8.176.652
GERMÁN ELIECER GÓMEZ ESLAVA	4.583.880
INGRID PAOLA LOZANO ARIAS	3.430.000
19051501 - CRÉDITOS EDUCATIVOS	95.445.800

Fuente: Auxiliar subcuenta 19051501 Créditos educativos LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Existe una variación absoluta respecto a la vigencia anterior en este concepto por un valor de \$11.603.159 correspondiente a los movimientos de los beneficios económicos en educación que fueron condonados y a las nuevas solicitudes aprobadas a funcionarios, así:

Tabla – Variación Cuenta 19051501 - Créditos Educativos

DESCRIPCIÓN	VALORES
(A) SALDO 2024	83.842.641
(B) BENEFICIOS ECONÓMICOS OTORGADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	54.006.071
<i>Sandra Milena Aristizabal López</i>	4.801.600
<i>Jennyfer Andrea Estevez</i>	8.525.952

DESCRIPCIÓN	VALORES
<i>Juan Carlos Serrano Salamanca</i>	4.250.156
<i>Karen Lorena Linares Ardila</i>	11.880.000
<i>Cindy Nathalia Matiz Ovalle</i>	12.540.000
<i>María Alejandra Zapata Puerto</i>	3.228.480
<i>Sonia Del Pilar Larrota Hernández</i>	4.196.003
<i>German Eliecer Gómez Eslava</i>	4.583.880
(C) BENEFICIOS ECONÓMICOS CONDONADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	35.086.452
<i>Andrés Fabian Saby Velasco</i>	10.800.000
<i>Ana Milena Gómez Sánchez</i>	7.616.762
<i>Jason Fernando Bolívar Silva</i>	5.917.750
<i>César Alejandro Rodríguez Machado</i>	10.751.940
(D) BENEFICIOS ECONÓMICOS NO CONDONADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	7.316.460
<i>Ruby Lorena Cruz</i>	7.316.460
(E) SALDO 2025	95.445.800
VARIACIÓN DEL SALDO ENTRE 2024 Y 2025 (B - C - D)	11.603.159

Fuente: Auxiliar subcuenta 19051501 Créditos educativos LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

190590 – Otros bienes y Servicios Pagados por Anticipado

En esta subcuenta se reconocen los pagos anticipados girados a final de la vigencia a Enel Codensa SA ESP (\$573.167.920), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP (\$22.246.410) y Gas Natural SA ESP (\$147.097.320, al igual que, el pago por anticipado realizado a Canal Capital en la vigencia 2024 bajo el contrato 745 de 2024 que fue totalmente amortizado en el año 2025.

16.2. Desglose – Activos para liquidar (solo entidades en liquidación)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se encuentra en liquidación

16.3. Desglose – Activos para trasladar (solo entidades en liquidación)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se encuentra en liquidación.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Composición

17.1. Arrendamientos financieros

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por arrendamientos financieros.

17.2. Arrendamientos operativos

Anexo 17.2. Arrendamientos operativos - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
Arrendamiento Operativo – Arrendador						
138439 - Arrendamiento operativo	-		-		-	
291005 - Arrendamiento operativo	-		-		-	
480817 - Arrendamiento Operativo	466.368.118	100%	49.489.712	100%	416.878.406	842%
Arrendamiento Operativo – Arrendatario						
249058 - Arrendamiento operativo					-	
190504 - Arrendamiento Operativo					-	
511118 - Arrendamiento operativo	799.000.000	100%	-	0%	799.000.000	N/A
521116 - Arrendamiento operativo			-			

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2025 bajo la supervisión de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, se celebraron contratos de arrendamiento en el Centro Felicidad - Chapinero, que arrojaron los siguientes saldos en la cuenta de ingresos:

Tabla – Detalle Arrendamiento Operativo- SDCRD como Arrendador

TERCERO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
LEGACY SPORTS CONSULTING S.A.S.	20.280.000	4,35%
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.	15.757.500	3,38%
ALEJANDRO BELTRAN SILVA	138.655	0,03%
ASOCIACION ALIANZA EDUCATIVA	5.873.250	1,26%
BULL MARKETING S.A.S.	1.933.875	0,41%
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	167.547.175	35,93%
CARLOS JOSE LASPRILLA VILLALOBOS	1.110.188	0,24%
CONENFOQUE	1.432.500	0,31%
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	25.498.500	5,47%

TERCERO	VALOR	PARTICIPACIÓN %
CORPORACIÓN CCCREATIVAS	4.655.625	1,00%
CRUZ ROJA ALEMANA	7.256.100	1,56%
FUNDACION G3	1.432.500	0,31%
KOELNMESSE SAS	2.429.100	0,52%
LAST TOUR AMERICA S.A.S.	2.292.000	0,49%
MRD CONSULTORES S.A.S.	10.743.750	2,30%
OFICINA PARA LA CULTURA SAS	63.425.475	13,60%
PABLO HERNANDO NIETO VALENZUELA	693.277	0,15%
PROMO PARAMO S.A.S.	23.779.500	5,10%
PUBBLICA SAS	30.926.274	6,63%
TERRACOTA COFFEE GROUP S.A.S.	43.236.513	9,27%
TO-DO PROJECTS S.A.S.	31.490.205	6,75%
WINCLAP COLOMBIA SAS	4.297.500	0,92%
YVONNE VANESSA MEDINA FRANCO	138.655	0,03%
TOTAL	466.368.118	100%

Fuente: Auxiliar subcuenta 480817 Arrendamiento operativo LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

La mayor participación sobre el total de ingresos, es del 35.93% correspondiente a la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, con quienes se suscribió contrato de arrendamiento para la programación del BOGOTÁ FASHION WEEKEND que incluía los siguientes espacios: 1. Parqueadero sótano, 2. Teatro Urbano, 3. Aula múltiple uno, 4. Aula múltiple cuatro, 5. Aula de artes escénicas, 6. Plazoleta extensión primer piso, 7. Hall deportivo piso segundo, 8. Cancha polideportivo piso segundo, 9. Hall cultural piso sexto, 10. Hall cultural piso séptimo, 11. Sala exposiciones 1 y 2 piso décimo, 12. Hall cultural Piso décimo.

En segundo lugar, se encuentra la Oficina para la Cultura S.A.S. con un 13.60%, por arrendamiento de espacios para el evento “Feria del Millón 2025”.

En tercer lugar, con un 9,27% de participación se encuentra la empresa TERRACOTA COFFE GROUP S.A.S., cuyo objeto del contrato es entregar a título de arrendamiento el local ubicado en la Calle 82 No.10-69 primer piso costado sur – Centro de Felicidad Chapinero, para uso único y exclusivo como café. En el valor del contrato, adicional al canon de arrendamiento se encuentra pactado un 8% sobre el total de las ventas facturadas en el mes, en el local objeto de arrendamiento.

La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, quien tiene a cargo el manejo del Centro Felicidad CEFE - Chapinero, informa que todo el ejercicio de arrendamientos, autorizaciones de uso y gestión de cobro de facturación fue ejecutado por los contratistas del Centro Felicidad bajo los lineamientos institucionales y con acompañamiento técnico de las áreas competentes. Los registros resultantes fueron contrastados con la plataforma BogData de la Secretaría Distrital de Hacienda, evidenciando plena concordancia entre la información financiera, los soportes documentales y los movimientos reportados.

Adicionalmente, se mantuvo un archivo organizado de cada trámite que incluyó: solicitud del tercero, cotización emitida, aprobación, recibo de pago, comprobantes de verificación y reporte final de uso del espacio. Este esquema de gestión permitió asegurar el control integral del proceso, fortalecer la trazabilidad de los ingresos del equipamiento y dar cumplimiento a las disposiciones administrativas aplicables¹⁸.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por costos de financiación.

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por emisión y colocación de títulos de deuda.

19.1. Revelaciones generales

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por emisión y colocación de títulos de deuda.

¹⁸ Radicado Orfeo 20263100062823
Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



19.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por emisión y colocación de títulos de deuda.

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por operaciones financieras.

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por préstamos por pagar.

21.1. Revelaciones generales

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por préstamos por pagar.

21.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por préstamos por pagar.

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

Composición

El grupo de cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDCRD con proveedores por concepto de bienes y servicios, los descuentos de nómina, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones y otras cuentas por pagar relacionadas con el desarrollo de sus operaciones.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 16,31% sobre el total de los pasivos. Presenta un saldo por valor de \$9.213.266.177, y una disminución de (\$2.804.297.201) equivalente a un -23,33% con respecto al año 2024.

A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 22. Cuentas por Pagar - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.734.475.277	94,80%	11.320.210.162	94,20%	(2.585.734.885)	-22,84%
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	442.816.453	4,81%	513.624.068	4,27%	(70.807.615)	-13,79%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.974.447	0,39%	8.532.244	0,07%	27.442.203	321,63%
2407 - RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	0,00%	124.721.454	1,04%	(124.721.454)	-100,00%
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	-	0,00%	50.475.450	0,42%	(50.475.450)	-100,00%
24 - CUENTAS POR PAGAR	9.213.266.177	100,00%	12.017.563.378	100,00%	(2.804.297.201)	-23,33%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

22.1. Revelaciones generales

A continuación, se presentan el detalle y variación frente al año anterior, donde se observa que no hay cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas diferentes al pago de la obligación:

Anexo 22.1. Revelaciones generales

CONCEPTO	VENCIMIENTO			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VR. CXP QUE HAYA DADO DE BAJA POR RAZONES DISTINTAS AL PAGO
	DE 0 A 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	MAYOR A 12 MESES	2025	2024	
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	8.734.475.277	-	-	8.734.475.277	11.320.210.162	-
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	442.816.453	-	-	442.816.453	513.624.068	-
2490 - Otras cuentas por pagar	35.974.447	-	-	35.974.447	8.532.244	-
2407 - Recursos a favor de terceros	-	-	-	-	124.721.454	-

CONCEPTO	VENCIMIENTO			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VR. CXP QUE HAYA DADO DE BAJA POR RAZONES DISTINTAS AL PAGO
	DE 0 A 6 MESES	DE 6 A 12 MESES	MAYOR A 12 MESES	2025	2024	
2460 - Créditos judiciales	-	-	-	-	50.475.450	-
Total, Cuentas por Pagar	9.213.266.177	-	-	9.213.266.177	12.017.563.378	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Corresponden a la adquisición de bienes y servicios por parte de cada una de las áreas que son necesarios para el desarrollo de la misionalidad de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y que fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre.

2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE

Corresponden a las retenciones practicadas por concepto de: retención en la fuente, retención de ICA, retención de IVA, descuento de estampillas a las adquisiciones de bienes y servicios las cuales fueron recibidos a satisfacción al 31 de diciembre y quedaron por pagar.

2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a servicio públicos por pagar y otras cuentas por pagar.

22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Anexo 22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

CUENTA	ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (REPORTE AGRUPADO POR DATOS COMUNES DE ASOCIACIÓN)			
					PLAZO (RANGO EN # MESES)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERÉS (%)
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
240102	Proyectos de inversión			8.656.513.398	1	2		0,00%
	Nacionales	PN	708	5.884.179.961	1	2	N/A	N/A
	Nacionales	PJ	51	2.772.333.437	1	2	N/A	N/A
240101	Bienes y servicios			77.961.879	1	2		0,00%

	Nacionales	PN	-	-	1	2	N/A	N/A
	Nacionales	PJ	4	77.961.879	1	2	N/A	N/A
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			8.734.475.277	1	2		0,00%

Fuente: Auxiliar cuenta 2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

En las cuentas por pagar al cierre de la vigencia se encuentra la adquisición de bienes y servicios nacionales correspondiente a cuatro personas jurídicas por el valor total de \$77.961.879, bienes y servicios de proyectos de inversión nacionales correspondiente a cincuenta y una personas jurídicas, setecientos ocho personas naturales por un valor total de \$ 8.656.513.398

Recursos del Sistema General de Regalías

Mediante el Decreto No.541 del 16 de noviembre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se designó a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en nombre de Bogotá Distrito Capital, como ejecutor del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023011010004 “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BiblioRed de Bogotá”. El proceso de registro de las cuentas por pagar se realiza cada mes en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR dispuesto en la página del Ministerio de Hacienda.

En el mes de diciembre de 2025, fueron reconocidas las cuentas por pagar por concepto de honorarios y compra de bienes, que serán cancelados en el mes de enero de 2026, así:

Tabla - Cuentas por pagar por concepto de regalías

TERCERO	SALDO
ANDIVISIÓN SAS	72.487.727
VENEPLAST LTDA.	9.218.600
QUANTYCSAS	124.362.000
RAYNEL ALFONSO MENDOZA GARRIDO	4.034.761
BLANCA LORENA VILLANUEVA GOMEZ	8.121.000
DANIELA PEREZ ATARA	8.121.000
TOTAL	226.345.088

Fuente: Auxiliar subcuenta 240102 Proyectos de Inversión (Centro de costos 02-Regalías) LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

22.1.2. Subvenciones por pagar

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no tienen saldos reconocidos por Subvenciones por pagar.

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



22.1.3. Transferencias por pagar

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Transferencias por pagar.

22.1.4. Otras cuentas por pagar

La cuenta 2490 Otras cuentas por pagar, corresponde al 0,06% sobre el total de los pasivos, tiene una participación sobre el grupo de cuentas por pagar del 0,39%. El 94,71% del valor de las otras cuentas por pagar corresponden a Servicios Públicos y el 5,29% restante a cuentas por pagar por incapacidades, tal como se observa en la siguiente tabla:

Tabla – Composición Otras cuentas por pagar

CONCEPTO	2025	
	VALOR	PART. %
24905102 - Servicios públicos - Energía	24.393.220	67,81%
24905101 - Servicios públicos - Acueducto	5.014.480	13,94%
24905103 - Servicios públicos - Teléfono	4.662.182	12,96%
249090 - Otras cuentas por pagar -	1.904.565	5,29%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	35.974.447	100,00%

Fuente: Auxiliar cuenta 2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

249051 - Servicios públicos

Estas cuentas por pagar incluyen tanto los servicios que quedaron pendientes de pago a 31 de diciembre de 2025, como parte de los pagos por anticipado de las ESP de las cuentas contrato de la sede principal, sede Edificio Colseguros y CEFE – Chapinero, mencionados en la nota 16-OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS, en el apartado de la subcuenta 190590 – Otros bienes y servicios pagados por anticipado.

249090 - Otras cuentas por pagar

Tabla - Detalle Otras cuentas por pagar - incapacidades a diciembre 31 de 2025

EPS	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	SALDO CUENTA 249090
COMPENSAR	Didier Ricardo Orduz Martínez	14/5/2022	18/5/2022	302.651
COMPENSAR	Bibiana Quesada Mora	8/5/2024	25/5/2024	695.844
COMPENSAR	Olga Marcela Cruz Montalvo	17/8/2022	28/8/2022	66.792

EPS	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	SALDO CUENTA 249090
COMPENSAR	Milady Álvarez Beltran	4/2/2025	13/2/2025	141.554
TOTAL, COMPENSAR				1.206.841
ARL SEGUROS BOLIVAR	Gilberto de Jesús Rojas Manrique	29/7/2023	27/8/2023	284.598
ARL SEGUROS BOLIVAR	Gilberto de Jesús Rojas Manrique	28/8/2023	26/9/2023	413.126
TOTAL, ARL SEGUROS BOLIVAR				697.724
TOTAL				1.904.565

Fuente: Conciliación incapacidades a diciembre 31 de 2025. Cifras expresadas en pesos colombianos.

De acuerdo con las conciliaciones de incapacidades realizadas entre el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, se establecen los mayores valores que han sido pagados por las EPS y que son reconocidos contablemente según lo establecido en la Circular Externa No.27 de 2023, expedida por la Contadora de Bogotá D.C.

El GIT-Gestión del Talento Humano hace la verificación de los cálculos de la incapacidad y realiza la gestión ante las EPS correspondientes. Según información entregada por esta dependencia, la gestión que han realizado para cada una de las cuentas por pagar que se encuentran registradas contablemente a 31 de diciembre de 2025, es:

Compensar EPS

Didier Ricardo Orduz Martínez. Incapacidad del 14 al 18 de mayo de 2022, fue emitida por cinco (5) días, de los cuales no se descuentan los dos (2) primeros días que asume la SDCRD como empleador, por parte de EPS COMPENSAR pagan los cinco (5) en su totalidad. Se mantiene la cuenta por pagar y se oficia a COMPENSAR.

Bibiana Quesada Mora. Incapacidad del 8 al 25 de mayo de 2024 Total de 18 días de incapacidad, la EPS informa que pagó 16 días sobre un IBC de \$9.876.589. La segunda incapacidad en PERNO no se incluyó como prórroga sino como incapacidad inicial, por lo tanto, el total de días descontados corresponden a 14 y no a 16 2. El IBC tomado por la EPS no corresponde al registrado en la planilla De tal forma, se debe ajustar en PERNO descontado 2 días más a la segunda incapacidad. Se mantiene Cuenta por pagar por \$695.844 y se oficia a COMPENSAR.

Olga Marcela Cruz Montalvo. Incapacidad del 17 al 28 de agosto de 2022. El Cálculo aritmético de 10 días a reconocer por incapacidad, no es el correcto sobre el IBC El valor a pagar por 10 días de incapacidad sobre un IBC de \$6.011.223 es de \$1.335.827. Mayor valor pagado por \$66.792

Milady Álvarez Beltrán. La funcionaria presentó las siguientes incapacidades: 3 días del 21 a 23 de enero de 2025 10 días a partir del 4 de febrero de 2025. Revisando la relación de COMPENSAR aparece este pago sobre un IBC de \$8.415.301 Mayor valor pagado por parte de COMPENSAR EPS \$141.554 en la incapacidad del 04 al 13 de febrero de 2025, se remite observación a COMPENSAR.

ARL Seguros Bolívar

Gilberto de Jesús Rojas Manrique. Incapacidades del 29 de julio al 27 de agosto de 2023 y del 28 de agosto al 26 de septiembre de 2023. Se remite comunicación a la ARL, en el cual se indica que la liquidación no corresponde al IBC.

22.2. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante la vigencia 2025, se realizaron bajas en la cuenta 249090 - Otras cuentas por pagar, donde se registran los mayores valores pagados por parte de las EPS en las incapacidades, de acuerdo con el tratamiento contable establecido en la Circular Externa No. 27 de 2023 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C.

A partir de la verificación efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano del IBC sobre el cual se liquidaron los pagos por parte de las EPS, así como las situaciones presentadas con las prórrogas de las incapacidades, se estableció la necesidad de hacer ajustes en la nómina de los funcionarios que presentaron esta novedad. A continuación, se detallan las partidas por EPS:

Anexo 22.2. – Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

23. DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				EFECTO EN EL RESULTADO		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO	RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	MOTIVO DE LA BAJA EN CUENTAS	VALOR INGRESOS POR LA BAJA EN CUENTAS	VALOR GASTOS POR LA BAJA EN CUENTAS
PJ	800.251.440	EPS SANITAS	5.116.499	Entre 1 y 3 años	N/A	N/A	N/A	Otro(s)	5.116.499	-
PJ	860.066.942	EPS COMPENSAR	598.483	Entre 1 y 3 años	N/A	N/A	N/A	Otro(s)	598.483	-
PJ	800.088.702	EPS SURAMERICANA S.A.	297.347	Entre 1 y 3 años	N/A	N/A	N/A	Otro(s)	297.347	-
PJ	901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	254.645	Entre 1 y 3 años	N/A	N/A	N/A	Otro(s)	254.645	-
Subcuenta 249090 - Otras cuentas por pagar			6.266.974						6.266.974	-
BAJA EN CUENTAS DIFERENTES AL PAGO DE LA DEUDA			6.266.974						6.266.974	-

Fuente: Auxiliar cuenta 2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

Anexo 23. Beneficios a los empleados y plan de activos – Composición.

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	6.531.483.630	100,00%	8.325.792.433	100,00%	(1.794.308.803)	-21,55%
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.980.486.005	60,94%	3.634.815.578	43,66%	345.670.427	9,51%
2512 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	2.550.997.625	39,06%	4.690.976.855	56,34%	(2.139.979.230)	-45,62%
PLAN DE ACTIVOS	1.280.289.393	100,00%	1.575.243.472	100,00%	(294.954.079)	-18,72%
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.280.289.393	100,00%	1.575.243.472	100,00%	(294.954.079)	-18,72%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5.251.194.237	100,00%	6.750.548.961	100,00%	(1.499.354.724)	-22,21%
A corto plazo	3.980.486.005	75,80%	3.634.815.578	53,84%	345.670.427	9,51%
A largo plazo	1.270.708.232	24,20%	3.115.733.383	46,16%	(1.845.025.151)	-59,22%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a los empleados, a cambio de sus servicios prestados, según lo establecido en la normatividad laboral vigente y en los acuerdos formales celebrados entre la entidad y sus empleados.

Las obligaciones laborales, representan el 11.56% del total del pasivo y corresponden a la consolidación de prestaciones sociales, realizada al corte de diciembre 31 de 2025, por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3.3 Presentación, de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación, el Estado de Situación Financiera de la SDCRD, presenta un valor neto en el activo por \$65.543.879, correspondiente al mayor valor del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, con relación a las cuentas por pagar de los beneficios a los empleados a largo plazo, por cesantías retroactivas (FONCEP).

El pasivo por concepto de vacaciones y prima de vacaciones se disminuye por el disfrute o por la liquidación cuando el funcionario se retira de la entidad. Las cesantías consolidadas tanto de los Fondos privados como del Fondo Nacional del Ahorro serán giradas en el mes de febrero de 2026. Los intereses a las cesantías serán girados a los funcionarios en el mes

de enero de 2026. Lo correspondiente a bonificaciones, primas de antigüedad, reconocimiento por permanencia, prima de coordinación son girados una vez se adquiere el derecho.

La mayor variación presentada en el rubro de Beneficios a los empleados es del 45.62%, que corresponde a los beneficios a largo plazo, dado el análisis realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, sobre el cálculo de la estimación del reconocimiento por permanencia, según lo establecido en la Carta Circular No.111 de 2022 expedida por la Contadora de Bogotá D.C.

En el marco del “Plan institucional de Capacitación 2025” y según lo informado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano mediante radicado 20267300049193, se realizaron los siguientes eventos formativos:

Tabla - Capacitaciones durante la vigencia 2025

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TEMA
Prevención de Violencia de sexo y/o género y/o intrafamiliar	Capacitación Virtual "Lenguaje Claro".
Apropiación y uso de la tecnología	Capacitación virtual de Tecnología. Temas desarrollados: Seguridad de la Información, Comunicación Profesional y Gestión del Tiempo, Google Drive y Colaboración en la Nube, Reuniones, Comunicación Ágil y Procesos Internos.
Reinducción	Jornada de Inducción y Reinducción. En el marco de la Jornada, se desarrolló el Sketch Teatral - "Valores del Código de Integridad".
Auditoría Interna	Capacitación Virtual de Auditoría: Estructura de Informes de Auditoría Interna y Normas Globales de Auditoría Interna del Instituto.
Valores de Integridad	Feria de "Competencias Comportamentales y Valores de Integridad" Valores de Integridad".
Innovación	Charla virtual de "Innovación".
Indicadores y Estadísticas	Capacitación virtual "Indicadores y Estadísticas".
Big Data y/o Inteligencia Artificial	Charla virtual "BIG DATA - INTELIGENCIA ARTIFICIAL".
Gerencia de Proyectos	Capacitación Híbrida "Gerencia de Proyectos".
Fortalecimiento rol Gestores(as) de Integridad	Capacitación Presencial "Fortalecimiento rol Gestores (as) de Integridad".
Competencias Formación para el Trabajo	Capacitación virtual de "Redacción y Ortografía".
Competencias Formación para el Trabajo	Charla Virtual - "Tips Administración Efectiva del Tiempo".
Sensibilización en enfoque diferencial y de género	Rompiendo estereotipos de género.
Conflicto de Intereses	Cap. Conflicto de Intereses.
Semana del Derecho de Asociación Sindical	-Charla virtual de Sintradistritales - "Hablemos en que va la ratificación del convenio 190". -Charla virtual Sintradistritales - "Lo feo, lo bueno y lo malo de pertenecer a una organización sindical".

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TEMA
	<p>-Ponencia presencial y virtual de Sintracultur - “El papel de los sindicatos en la sensibilización e intervención de posibles problemas de acoso laboral y sexual, como defensa al derecho a trabajar feliz, poder ser creativos y propositivos para trabajar por una ciudad mejor”.</p> <p>-Ponencia presencial y virtual de Sintracultur - “La historia del sindicalismo en el sector cultura, recreación y deporte”</p> <p>Conversatorio presencial y virtual</p> <p>-Conversatorio presencial y virtual de Sintracultur - “Sindicatos de cultura, recreación y deporte reflexionan sobre su sector”.</p> <p>Charla virtual de Sintradistritales - “¿Que sabemos de la Evaluación de desempeño?”.</p> <p>Charla virtual de Sintradistritales - “¿Y tú que tanto sabes de encargos?”.</p>
Sostenibilidad Ambiental	<p>Plan Institucional de Gestión Ambiental 2025.</p> <p>“¡Dile adiós al plástico!”.</p> <p>“Ahorro y uso sostenible del agua”.</p> <p>"Separación adecuada de residuos".</p> <p>“Ahorro y uso sostenible de la energía en el hogar y la oficina”.</p>
Prevención de Violencia de sexo y/o género y/o intrafamiliar	Taller virtual “Perspectiva de Género: qué, cómo, porqué, para qué”.
Socialización del manejo de plataformas internas como Orfeo y/o Secop y/o Cultured	Capacitación virtual de Orfeo.
Inducción	Ingresos Primer semestre 2025.
Reinducción	Primer encuentro de colaboradores SDCRD: ORGULLO POR LO QUE HACEMOS.
Contratación Pública	<p>Capacitación Virtual - “Actualización normativa en contratación estatal -Estructuración en procesos de selección contractual”, orientada por la Secretaría Jurídica Distrital.</p> <p>Capacitación presencial “Estudios de Mercado” impartida por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Capacitación virtual “Gestión y responsabilidad de la supervisión contractual” impartida por la Dirección Corporativa y Relación con el Ciudadano.</p>
Políticas Públicas	Capacitación Virtual " “Políticas Públicas: De la planificación a la ejecución exitosa.
Normatividad	<p>Charla virtual: Cambios Normativos y Procedimientos de Rete fuente por concepto de ingresos laborales.</p> <p>Capacitación virtual “Aplicación de descuentos en nómina - contratos y pago de aporte patronal en lo relacionado con la reforma pensional (Ley 2381 de 2024)” - Apoyo de Compensar - Orientó MI PLANILLA y proveedor de Compensar.</p>
Programa "Lo que debes saber de..."	“Lo que debes saber de...la Dirección de Personas Jurídicas” - Capacitación virtual “Lineamientos generales sobre el

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TEMA
	certificado de Inspección, Vigilancia y Control - IVC Decreto 479 de 2024”. Lo que debe saber de...la” Oficina de Control Disciplinario Interno”. Primera Charla Virtual “Denuncia y Protección al Denunciante”. Segunda Charla Virtual “Responsabilidad en la Supervisión de Contratos y Consecuencias Disciplinarias”. Tercera Charla Virtual “Ética y Transparencia en la Gestión Pública”.
Gestión Documental	Capacitación virtual "Estructura de Gestión Documental" y "Estándares generales de la gestión documental. Evento: Capacitación virtual "Préstamos Documentales”.
Otros temas y/o contenidos y/o, procesos de impacto organizacional	Capacitación Presencial “Temas de corrupción asociados a la formulación de proyectos de inversión” - Impartida por la ESAP - Dos (2) Sesiones. Capacitación Virtual - “Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT” - Impartida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. Charla Virtual “Comisiones de Personal”. Se alineó con "Lo que debes saber de...".
Inglés	Inglés Intermedio para el sector Cultural.

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

De acuerdo con el procedimiento “FIN-PR-04 v3 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables”, mensualmente se realizan las conciliaciones de nómina, seguridad social e incapacidades, tomando como insumo la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano solicitada mediante el cronograma establecido en las circulares No.51 de 2024 y No.26 de 2025, información que es verificada con los movimientos contables generados en el aplicativo PERNO. Con relación a la conciliación de incapacidades, a partir del mes de junio se adicionó al proceso, el acta de la reunión en la cual se analizan los saldos de las cuentas y se pactan compromisos sobre la gestión de las cuentas por cobrar y por pagar generadas en los mayores valores recibidos en los recaudos.

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Anexo 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	VALOR
251102 – Cesantías	1.654.717.696
251104 – Vacaciones	1.159.238.236
251105 - Prima de vacaciones	789.068.275
251103 - Intereses sobre cesantías	194.947.107

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

CONCEPTO	VALOR
251106 - Prima de servicios	111.424.110
251109 – Bonificaciones	70.097.242
251107 - Prima de navidad	993.339
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.980.486.005

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

- **Asignación Básica Mensual:** Establecida para la vigencia 2025 mediante Decreto 285 de 2025 “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Distrital 033 del 28 de enero de 2025, "Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2025 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C.".
- **Gastos de representación:** Los gastos de representación se perciben de acuerdo con la naturaleza de las funciones que desempeñan los empleados públicos distritales de los niveles directivo y asesor, como un porcentaje de la asignación básica mensual del respectivo empleo, así:

En el sector central de la Administración Distrital los gastos de representación se reconocerán de acuerdo con la siguiente tabla, así:

Tabla - Gastos de representación

NIVEL JERÁRQUICO	GRADO SALARIAL	PORCENTAJE GASTOS SOBRE ASIGNACIÓN BÁSICA
Directivo	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%
	Del grado 09 a 10	100%
Asesor	Del grado 01 a 02	20%
	Del grado 03 a 05	30%
	Del grado 06 a 08	40%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

- **Prima Técnica Distrital:** La prima técnica distrital es un reconocimiento mensual para los empleados públicos del Distrito Capital que desempeñan empleos en los niveles directivo, asesor y profesional, se otorga mediante acto administrativo expedido por el jefe de la entidad u organismo y por regla general a petición del interesado y, se

reconoce a partir de la fecha de solicitud, conforme a las reglas que a continuación se definen, y constituye factor salarial para todos los efectos.

Sector Central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas: La prima técnica distrital para los empleados públicos de tiempo completo del sector central de Bogotá, Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas podrá reconocerse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para los niveles directivo y asesor y hasta en un cuarenta por ciento (40%) de la asignación básica mensual del respectivo empleo para el nivel profesional. Para su reconocimiento se tendrán en cuenta los siguientes criterios y porcentajes:

1. Para los empleados de los niveles directivo y asesor de tiempo completo de la Alcaldía Mayor de Bogotá y de sus entidades descentralizadas:
 - Un 14% por el título de formación universitaria a nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditada hasta completar el 16%, o el 16% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 4% adicional, hasta completar el 20%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador, acreditada por el titular.

 2. Para los empleados del nivel profesional tiempo completo del sector central del Distrito Capital y de sus entidades descentralizadas:
 - Un 11.5% por el título de formación universitaria de nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 0.5% adicional por cada 40 horas de capacitación acreditadas hasta completar el 12.5%, o el 12.5% por un título de especialización o postgrado no inferior a un año, o título universitario adicional al acreditado para el desempeño del empleo a nivel profesional o de licenciatura.
 - Un 3.2% adicional, hasta completar el 16%, por cada año de experiencia profesional o docente universitaria o en el campo de la investigación técnica o científica en calidad de investigador o coinvestigador, acreditada por el titular.
- **Prima Técnica Distrital de Dirección:** El Alcalde Mayor de Bogotá, el Personero Distrital y el Contralor Distrital, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del salario mensual establecido en el decreto expedido por el gobierno nacional para fijar anualmente los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales.

Esta prima constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital y tiene efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Los secretarios de despacho, directores de departamento administrativo, directores generales de establecimientos públicos y de las unidades administrativas con o sin personería jurídica, y presidentes o gerentes generales de las empresas industriales y comerciales, de las Empresas Sociales del Estado, de las sociedades públicas del orden distrital, de las agencias de naturaleza especial, y en general de las entidades descentralizadas, así como el veedor distrital, cuando ostenten la calidad de empleados públicos, tendrán derecho al reconocimiento y pago de una prima técnica distrital de dirección del 50% liquidada sobre la asignación básica mensual asignada para el empleo, la cual constituye factor salarial para todos los efectos y es incompatible con la prima técnica distrital.

- **Prima Semestral Distrital:** Los empleados públicos del sector central de la administración distrital, de establecimientos públicos, de unidades administrativas especiales con personería jurídica, de empresas sociales del estado -ESE, de Transmilenio S.A., de la Personería, Concejo Distrital, Contraloría de Bogotá y Veeduría Distrital tendrán derecho al reconocimiento de una prima semestral, equivalente a treinta y siete (37) días de salario pagaderos en los primeros quince (15) días del mes de junio de cada año, a quienes hayan laborado en el primer semestre del año.
- **Reconocimiento por Coordinación:** Los empleados públicos de las entidades y organismos distritales a las que se aplica el presente decreto, cuya planta sea global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.
- **Bonificación Distrital por Servicios Prestados:** La bonificación distrital por servicios prestados es el reconocimiento que se hace al empleado público distrital, cada vez que cumple un año continuo de labor en una misma entidad del Distrito Capital.

La bonificación será equivalente al cincuenta (50%) del valor conjunto de la asignación básica mensual, la prima por antigüedad y los gastos de representación que perciba el empleado público en la fecha en que se cause este derecho, siempre que no devengue una remuneración mensual por concepto de asignación básica y gastos de representación superior a dos millones treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos (\$2,039,956) moneda corriente, este último valor se reajustará anualmente a la misma

cuantía que para este elemento establezca el gobierno nacional para los empleados públicos del régimen general de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Para los demás empleados, la bonificación por servicios prestados será equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario señalados en el inciso anterior.

La bonificación por servicios prestados constituye factor salarial para todos los efectos legales.

23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

Anexo 23.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

CONCEPTO	BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	CESANTÍAS RETROACTIVAS	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA	VALOR	% FINAN
2512 - VALOR EN LIBROS (Pasivo)	1.214.745.514	1.336.252.111	2.550.997.625	
1902 - PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.280.289.393		- 1.280.289.393	50%
190204 - Encargos fiduciarios	1.280.289.393		- 1.280.289.393	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	-65.543.879	1.336.252.111	1.270.708.232	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

- **Reconocimiento por Permanencia en el Distrito Capital:** El reconocimiento por permanencia en el Distrito Capital es la contraprestación directa y retributiva que se continuará reconociendo a los empleados públicos del Distrito Capital, por cada período de cinco (5) años de servicio continuos, equivalente al 18% del total anual recibido por concepto de asignación básica en el quinto año. Se pagará en cinco (5) fracciones anuales iguales durante los cinco (5) años siguientes, a partir del mes de enero de la vigencia fiscal siguiente a su causación. Estas fracciones se ajustarán anualmente con el incremento salarial respectivo.

El reconocimiento por permanencia distrital no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realiza el cálculo del valor estimado del reconocimiento por permanencia, de acuerdo con lo establecido en la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital” contenida en la Carta Circular No.111 de 2022 expedida por la Contadora de Bogotá D.C., que toma como referencia algunos parámetros contenidos en

“El método de Unidad de Crédito Proyectada”, conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados, el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para conformar la obligación final.

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamento mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el *Reconocimiento por permanencia*, y lo definió como: “... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3º del presente Acuerdo”.

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, definió la siguiente tabla para el cálculo del porcentaje de rotación:

Tabla - Rotación planta de personal

ROTACIÓN PLANTA DE PERSONAL VIGENCIA 2025			
TIPO DE VINCULACIÓN	RENUNCIAS	TOTAL, PLANTA DE PERSONAL	PORCENTAJE DE ROTACION POR TIPO DE VINCULACION
Libre Nombramiento	5	26	80,77%
Carrera Administrativa	10	121	91,74%
Nombramiento Provisional	7	37	81,08%

Fuente: Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

La tasa TES utilizada para realizar los cálculos de los costos del servicio presente, fue del 12.33% indicada en la Carta Circular No.139 del 15 de diciembre de 2025, expedida por el Contador General del Bogotá D.C.

- **Prima de Antigüedad Distrital:** La prima de antigüedad distrital es el reconocimiento a los empleados públicos del distrito por su permanencia, sin solución de continuidad, en el servicio público distrital. Constituye un valor que se liquidará y pagará mensualmente sobre la asignación básica del empleo que desempeñe el servidor, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) De cuatro (4) y hasta nueve (9) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital el empleado público tendrá derecho a percibir el 3% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

b) Más de nueve (9) y hasta catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 5% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

c) Más de catorce (14) años consecutivos de servicio en el Distrito Capital, el empleado público tendrá derecho a percibir el 7% de la asignación básica mensual del empleo que desempeñe.

La prima de antigüedad distrital constituye factor salarial.

- **Cesantías Retroactivas FONCEP:** El Fondo de Prestaciones Sociales, Cesantías y Pensiones – FONCEP, fue creado con el objeto de reconocer y pagar las cesantías y obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, tiene como una de sus funciones “Reconocer y pagar el auxilio de cesantía correspondiente al régimen de retroactividad, a las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital afiliados al Fondo”; para lo cual los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales que tienen en su nómina funcionarios que conservan el régimen laboral con retroactividad y se encuentran afiliados a FONCEP, se obligan a dirigir, coordinar y ejecutar las actividades de reconocimiento, liquidación, sustanciación, validación, custodia de los expedientes y en general de todas las actuaciones previas que sean necesarias para autorizar el pago de las Cesantías, y así permitir al FONCEP realizar el pago.

En virtud de la facultad que tiene de contratar el manejo financiero de los recursos destinados a cancelar el pasivo de beneficios a los empleados por concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el FONCEP contrató con la Sociedad Fiduciaria de Occidente para la administración de estos recursos.

Los recursos son registrados en los activos de la Secretaría siendo el aportante, como Encargo Fiduciario, el cual queda constituido para cancelar las obligaciones generadas por concepto de cesantías retroactivas

Durante el año 2025, fueron girados a la Sociedad Fiduciaria de Occidente, recursos por valor de \$116,686,459.00, por concepto del aporte de cesantías retroactivas administradas por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones del Distrito – FONCEP y se giraron por concepto de comisiones al FONCEP un total de \$2,333,729.00.

El saldo de los recursos administrados por la Sociedad Fiduciaria de Occidente, para el pago de las cesantías retroactivas, al cierre de la vigencia 2025 es de \$1,280,289,393.00, el cual se encuentra registrado en la cuenta 1-9-02-04-01 Aportes cesantías 9%.

Adicionalmente, en la vigencia fueron girados por parte del FONCEP, recursos por valor de \$411,640,538.00 por concepto de cesantías retroactivas, a los funcionarios que realizaron la solicitud de retiro total o parcial, discriminados como se indica en la siguiente tabla:

Tabla - Giros a funcionarios en el año 2025

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	VALOR PAGADO EN FONCEP 2025
51.550.452	MARÍA ETNA RAMOS	31.429.716
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	30.918.421
19.476.084	GILBERTO DE JESÚS ROJAS MANRIQUE	21.000.000
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	17.734.850
4.206.942	JOSÉ DE SAN MARTIN IBAÑEZ CRISTANCHO	61.978.083
39.647.095	JACQUELINE GONZALEZ CARO	176.000.000
51.653.446	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	72.579.468
TOTAL		411.640.538

Fuente: Extractos Financieros mensuales de FONCEP. Cifras expresadas en pesos colombianos.

A continuación, se presentan los saldos discriminados por funcionarios que pertenecen al régimen de retroactividad de cesantías:

Tabla - Saldos por funcionarios cesantías retroactivas a diciembre 31 de 2025

IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	NOMBRE EMPLEADO	SALDO
79.396.754	HENRY GARAY ESPINOSA	21.754.312
4.206.942	JOSÉ DE SAN MARTIN IBAÑEZ CRISTANCHO	59.267.373
5.350.463	JOSÉ HERNAN MURIEL DESCANSE	56.738.730
19.476.084	GILBERTO DE JESUS ROJAS MANRIQUE	33.902.180
19.477.872	EDILBERTO JAVIER BELLO MESA	20.782.577
19.495.495	FABIO FERNANDO SANCHEZ SANCHEZ	249.705.166
24.178.304	MILADY ALVAREZ BELTRAN	138.413.173
36.271.115	LAURENCIA SAMBONY CHILITO	71.949.487
39.647.095	JACQUELINE GONZALEZ CARO	4.119.495
51.653.446	MARTHA CONSUELO PEÑA PINEDA	71.463.820
51.784.658	LUZ STELLA BELLO VEGA	39.233.139
51.866.266	MYRIAM JANETH SOSA SEDANO	447.416.062
TOTAL		1.214.745.514

Fuente: Auxiliar subcuenta 251204 - Cesantías retroactivas. Cifras expresadas en pesos colombianos.

23.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual.

23.4. Beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por beneficios y plan de activos posempleo – pensiones y otros.

23.5. Remuneraciones al Personal Directivo

Anexo 23.5. Remuneraciones al personal directivo

CUENTA	REMUNERACIONES AL PERSONAL DIRECTIVO		
	BENEFICIOS CORTO PLAZO	BENEFICIOS LARGO PLAZO	TOTAL DIC-25
SUELDOS Y SALARIOS	5.776.837.499	0	5.776.837.499
APORTES SOBRE LA NÓMINA	343.548.200	0	343.548.200
PRESTACIONES SOCIALES	1.794.837.336	0	1.794.837.336
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	45.991.824	0	45.991.824
TOTAL	10.018.223.216	0	10.018.223.216

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

En el cuadro se pueden apreciar los valores del gasto por remuneración al personal directivo, el cual se encuentra integrado por un (1) Secretario de Despacho, cuatro (4) Subsecretarios de Despacho, diez (10) Directores Técnicos, seis (6) Jefes de Oficina y cinco (5) Asesores.

NOTA 24. PROVISIONES

Composición

Representan los pasivos a cargo, sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación si su clasificación es probable el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del SiprojWeb, es objeto de reconocimiento como provisión

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 0,03% sobre el total de los pasivos. Con un saldo por valor de \$18.511.558, con una disminución de (\$13.647.595) equivalente a un -42,44% con respecto al año 2024.

A continuación, se detalla la variación frente al año anterior:

Anexo 24. Provisiones - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	18.511.558	100,00%	32.159.153	100,00%	(13.647.595)	-42,44%
27 - PROVISIONES	18.511.558	100,00%	32.159.153	100,00%	(13.647.595)	-42,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

24.1. Litigios y demandas

De acuerdo con el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia del tercer trimestre de 2023 el proceso de nulidad y restablecimiento identificado en el Sistema de Procesos Judiciales de Bogotá DC, con ID 583803, fue clasificado como una obligación probable objeto de reconocimiento como provisión desde ese período, con un valor presente de \$ 20,947,440.00. Lo anterior dado que su probabilidad final de perdida fue del 21.36% y presentó un fallo de primera instancia desfavorable. En la vigencia 2025 se realizaron las actualizaciones trimestrales y es así como, para el cuarto trimestre de 2025 este proceso continúa reportado como una obligación probable con valor presente de \$18.511.558.

Por su parte, el Reporte marco Normativo Contable del cuarto trimestre de 2025 generado del SiprojWeb registra dos obligaciones probables, que incluye el proceso mencionado en párrafo anterior y una acción de tutela (ID854292), que actualmente no son objeto de valoración en el sistema (valor pretensión entidad igual a cero).

A continuación, se detalla la variación frente al año anterior:

Anexo 24.1. Litigios y demandas

CONCEPTO	SALDO INICIAL	ADICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	TOTAL	MAYOR A 5 AÑOS	CANTIDAD DE PROCESOS
270103 - Administrativas	32.159.153	2.183.761	(15.831.356)	18.511.558	18.511.558	1
2701 - LITIGIOS Y DEMANDAS	32.159.153	2.183.761	(15.831.356)	18.511.558	18.511.558	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

24.2. Garantías

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Provisión de garantías.

24.3. Provisión para servicios de salud

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Provisión para servicios de salud.

24.4. Provisiones diversas

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por Provisiones diversas.

NOTA 25. OTROS PASIVOS

Composición

Anexo 25. Otros pasivos - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	40.725.235.642	100,00%	7.906.417.712	100,00%	32.818.817.930	415,09%
Total	40.725.235.642	100,00%	7.906.417.712	100,00%	32.818.817.930	415,09%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos

2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

La variación del 415,09% se debe esencialmente a dos situaciones: i) el aumento de las suscripciones de convenios nuevos con las diferentes entidades; y ii) el valor de los giros de los recursos entregados superó al valor de la ejecución amortizada en la vigencia 2025.

En 2025, iniciaron 13 convenios con un valor inicial de \$81.421.070.212 y se liquidaron 8, con saldos pendientes por reintegrar por \$491.662.460.

Por lo anterior, se evidencia la coherencia en la variación del 415,09% en la cuenta contable.

A 31 de diciembre de 2025, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, contaba con 25 convenios que presentaban saldo sin amortizar. Es válido aclarar que en

algunos de estos acuerdos participan varios terceros que giran sus aportes a la entidad para su administración, razón por la que el seguimiento contable se realiza por cada recurso recibido en cada convenio.

Tabla – Cuenta 2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN

#	CONV	AÑO	OBJETO DEL CONVENIO	TERCERO(S)	SALDO CUENTA 2-9-02-01
1	167	2020	Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural que contribuyan a la implementación del Decreto 561 del 15 de abril de 2020, teniendo en cuenta los lineamientos de la Resolución 0630 del 21 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Cultura.	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	166.389.693
2	447	2022	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022".	FDL - BARRIOS UNIDOS	468.946
				FDL - BOSA	64.499.472
				FDL - CHAPINERO	51.318
				FDL - CIUDAD BOLÍVAR	5.605.975
				FDL - FONTIBÓN	4.697.103
				FDL - KENNEDY	282.249
				FDL - PUENTE ARANDA	218.102
				FDL - RAFAEL URIBE URIBE	1.051.492
				FDL - SAN CRISTÓBAL	1.631.994
				FDL - SUBA	1.603.690
				FDR - SUMAPAZ	33.248.832
				FDL - USAQUÉN	2.803.111
			FDL - USME	891.652	
3	471	2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	FDL - ANTONIO NARIÑO	255.707
				FDL - BARRIOS UNIDOS	1.049.813
				FDL - BOSA	3.300.947
				FDL - CHAPINERO	3.180.071
				FDL - CIUDAD BOLÍVAR	5.131.885
				FDL - ENGATIVÁ	762.631
				FDL - FONTIBÓN	4.568.492
				FDL - KENNEDY	2.409.823
				FDL - PUENTE ARANDA	316.513
				FDL - RAFAEL URIBE URIBE	618.389
				FDL - SAN CRISTÓBAL	891.283
				FDL - SUBA	1.954.608
FDR - SUMAPAZ	174.045.680				
			FDL - TEUSAQUILLO	214.665	
			FDL - USAQUÉN	639.863	
			FDL - USME	813.286	
4	472	2023	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento y participación de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la creación, comercialización, apropiación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos", los acuerdos locales o las iniciativas concertadas con los pueblos étnicos y grupos de interés de los territorios y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2023".	FDL - LA CANDELARIA	290.207
				FDL - LOS MÁRTIRES	215.855
				FDL - SANTA FE	62.749.306
5	538	2023	Aunar recursos humanos, técnicos, logísticos, administrativos y financieros para llevar a cabo la estructuración y ejecución del proyecto artístico y cultural "Navidad es Cultura Local 2023".	FDL - SANTA FE	30.868.627
6	542	2023	Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria - FDLC- y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte - SDCRD para la estructuración y el desarrollo del espectáculo cultural y artístico "Navidad 2023" en el Distrito Capital, en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de La Candelaria 2021-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para La Bogotá del Siglo XXI"-PDL	FDL - LA CANDELARIA	146.039.021
7	390	2024	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para el diseño e implementación de estrategias de Cultura Ciudadana que fomenten las buenas prácticas, el respeto y la solidaridad entre los usuarios, así como la valoración y apropiación del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá como bien público y patrimonio de la ciudad, buscando la corresponsabilidad y autorregulación por parte de los usuarios y de todos los que conforman el sistema; contribuyendo a	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE	282.139.255

#	CONV	AÑO	OBJETO DEL CONVENIO	TERCERO(S)	SALDO CUENTA 2-9-02-01
			disminuir los comportamientos negativos y a fortalecer los comportamientos positivos desde la conciencia ciudadana (autorregulación en el cumplimiento de normas y la corresponsabilidad social).	LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	
8	596	2024	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos para desarrollar estrategias de fomento y fortalecimiento de la cultura ciudadana, que integre actividades artísticas, culturales y recreativas por iniciativa de las organizaciones sociales, en cumplimiento al producto 4.2.1. del plan de acción de la política pública de la bicicleta de Bogotá D.C (CONPES D.C 015 de 2021) y al producto 1.1.7. del plan de acción de la política pública del peatón (CONPES 036 de 2023).	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	100.000.000
9	704	2024	Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte - SDCRD y los Fondos de desarrollo local de Santa Fe y de la Candelaria en torno a las acciones necesarias referentes a la estructuración del proyecto cultural y artístico ¿BARRIOS VIVOS NAVIDEÑOS- NAVIDAD 2024?	FDL - LA CANDELARIA	314.754.812
10	740	2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes artísticos y culturales e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá.	FDL - ANTONIO NARIÑO	51.643.723
				FDL - BARRIOS UNIDOS	1.484.319
				FDL - CHAPINERO	261.332
				FDL - CIUDAD BOLÍVAR	41.219.161
				FDL - FONTIBÓN	6.690.044
				FDL - KENNEDY	4.751.490
				FDL - PUENTE ARANDA	1.567.990
				FDL - RAFAEL URIBE URIBE	22.839.307
				FDL - SAN CRISTÓBAL	16.354.830
				FDL - SUBA	15.565.880
				FDR - SUMAPAZ	2
FDL - TUNJUELITO	1.463.460				
FDL - USAQUÉN	6.608.352				
FDL - USME	9.272.771				
11	755	2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SDCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local de La Candelaria, Los Mártires y Santa Fe, orientadas a la estructuración, planeación y ejecución del programa Más Cultura Local 2024, con el propósito de fortalecer a los agentes culturales y creativos e impulsar los procesos de transformación social y económica en las localidades de Bogotá.	FDL - LA CANDELARIA	2.495.199
				FDL - LOS MÁRTIRES	5.967.989
				FDL - SANTA FE	5.216.185
12	757	2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y financieros entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, con el fin de realizar la implementación de acciones territoriales enfocadas a la apropiación ciudadana por Bogotá y el mejoramiento de la cultura.	SECRETARIA GENERAL	300.000.000
13	352 / 658	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsen la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027".	FDL - TUNJUELITO	4.163.399.857
14	568	2025	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos y administrativos entre TRANSMILENIO S.A., la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, y Deporte y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), para el diseño e implementación de estrategias de cultura ciudadana, a través de intervenciones que generen nuevas conversaciones hacia la cooperación, colaboración entre ciudadanía e institucionalidad impulsando la corresponsabilidad social y buenas prácticas para recuperar la confianza y afianzar la apropiación y orgullo hacia TransMilenio.	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	4.058.333.345
15	611	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para el diseño, evaluación y monitoreo de estrategias en cultura ciudadana para la movilidad que incentiven el cambio comportamental, en concordancia con una línea base que articule los factores culturales de conocimientos, actitudes, valores, emociones, prácticas y creencias, con las líneas estratégicas de movilidad segura, sostenible e inclusiva y eficiente.	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	1.393.574.800
16	616	2025	Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos, administrativos y financieros entre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el diseño de un instrumento de medición, la recolección de datos, el análisis cuantitativo y cualitativo, y la difusión y aprovechamiento de los resultados sobre las condiciones de reconciliación en Bogotá D.C.	SECRETARIA GENERAL (Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación)	87.672.903
17	679	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDCRD, IDARTES y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL	FDL - ANTONIO NARIÑO	178.777.854
				FDL - BARRIOS UNIDOS	716.048.106
				FDL - BOSA	864.770.184

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.

#	CONV	AÑO	OBJETO DEL CONVENIO	TERCERO(S)	SALDO CUENTA 2-9-02-01
			DE SAN CRISTÓBAL; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA; FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE; FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y; EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y artísticos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".	FDL - CHAPINERO	681.857.588
				FDL - CIUDAD BOLÍVAR	758.672.561
				FDL - ENGATIVÁ	39.993.950
				FDL - FONTIBÓN	359.842.651
				FDL - KENNEDY	470.128.290
				FDL - PUENTE ARANDA	513.473.888
				FDL - RAFAEL URIBE URIBE	174.420.682
				FDL - SAN CRISTÓBAL	1.489.791.086
				FDL - SUBA	2.132.013.934
				FDR - SUMAPAZ	196.064.000
				FDL - TEUSAQUILLO	382.741.085
				FDL - TUNJUELITO	304.739.011
				FDL - USAQUÉN	922.862.311
			FDL - USME	386.191.565	
18	680	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la SDCRD, FUGA y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA con el objetivo de implementar el programa Más Cultura Local 2025, orientado a fortalecer las capacidades de los agentes culturales y creativos de las localidades participantes e impulsar procesos sostenibles de transformación social, económica y comunitaria a través del arte y la cultura, en articulación con las metas y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".	FDL - LA CANDELARIA	334.172.020
				FDL - LOS MÁRTIRES	201.311.964
				FDL - SANTA FE	54.025.548
19	710	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Candelaria y la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsen la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura 2024 - 2027.	FDL - LA CANDELARIA	6.125.399.857
20	725	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsen la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027 y el Plan de Desarrollo Local "Confianza en su Veci, Suba Camina Segura" 2025-2028.	FDL - SUBA	4.193.399.857
21	731	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsan la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027 y el Plan de Desarrollo Local "Confianza en su Veci, Suba Camina Segura" 2025-2028.	FDL - SANTA FE	1.536.687.762
22	733	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar proyectos que impulsen la transformación social y económica de la localidad, mediante la creación y circulación de bienes y servicios artísticos, culturales, patrimoniales y creativos en el Distrito de Bogotá así como el fortalecimiento de agentes del sector de conformidad con la distribución parcial efectuada por el CONFIS Distrital.	FDL - TEUSAQUILLO	859.012.867
23	734	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsen la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027"	FDL - USAQUÉN	847.399.857
24	828	2025	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para desarrollar el proyecto: "Estar Bien es MÁS Bienestar 2025", mediante el cual se promueve el bien-estar a partir de la cultura, las artes y las prácticas alternativas de movimiento, para impactar positivamente la salud física y mental, los vínculos entre las personas, y los hábitos de vida saludables, en el marco de la atención primaria.	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (SDS) - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (FFDS)	1.200.000.000
25	863	2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos entre el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero y la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para desarrollar las iniciativas culturales que impulsen la transformación social y económica de la localidad, en el marco de las apuestas del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024 - 2027".	FDL - CHAPINERO	3.184.399.857
TOTAL					40.725.235.642

Fuente: Auxiliar cuenta 2902 - RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos

El proceso conciliatorio de las operaciones recíprocas a través de las Jornadas de Maratón de Operaciones Recíprocas, referenciadas en la nota 16.

Por otra parte, en aplicación del procedimiento “*FIN-PR-04 V3 Reconocimiento y revelación de las transacciones contables*”, mensualmente se realiza la conciliación de recursos recibidos en administración, tomando como insumo la información suministrada por las diferentes áreas supervisoras de los acuerdos que derivan en recursos entregados a las entidades. La información es enviada por las dependencias mediante el uso del formato “*FIN-PR-04-FR-02 v3 Informe de Ejecución Financiera de Convenios y/o Convenios Interadministrativos, de Asociación, de Cooperación y Otros*”, cumpliendo los plazos establecidos en el cronograma emitido para la vigencia 2025 en las circulares No.51 de 2024 y No.26 de 2025.

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se ha presentado la situación de pérdida de competencia para liquidar ninguno de los acuerdos suscritos reconocidos en la cuenta 2902.

25.1. Desglose – Subcuentas otros

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por las cuentas contables 290190 – Otros avances y anticipos, 290390 – Otros depósitos, 290490 – Otros recursos de las entidades territoriales para aseguramiento, 291090 – Otros ingresos recibidos por anticipado, 291810 – Otros activos, 291818 – Otros pasivos y 299090 – Otros pasivos diferidos.

25.2. Desglose – Pasivos para liquidar (solo entidades en liquidación)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se encuentra en liquidación

25.3. Desglose – Pasivos para trasladar (solo entidades en liquidación)

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se encuentra en liquidación

NOTA 26. PATRIMONIO

Composición

El saldo consolidado del patrimonio asciende al cierre de la vigencia 2025 \$128.171.791.381, presentando una disminución de (\$28.856.135.508), respecto al saldo al

cierre de 2024, equivalente al -18,38. A continuación, se relaciona la composición del Patrimonio.

Anexo 26. Patrimonio - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	153.741.142.543	119,95%	126.046.790.506	80,27%	27.694.352.037	21,97%
3105 - CAPITAL FISCAL	12.859.699.555	10,03%	12.859.699.555	8,19%	-	0,00%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	(38.429.050.717)	-29,98%	18.121.436.828	11,54%	(56.550.487.545)	-312,06%
3 - PATRIMONIO	128.171.791.381	100,00%	157.027.926.889	100,00%	(28.856.135.508)	-18,38%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal. La variación negativa corresponde al resultado del ejercicio (déficit) de los períodos de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de las vigencias anteriores, presentando una variación positiva de \$27.694.352.037,22, que incluye el resultado del ejercicio anterior por valor de \$18.121.436.828,40 y los diferentes movimientos generados durante el periodo 2025.

3105 - CAPITAL FISCAL

Esta cuenta refleja un saldo de \$12.859.699.555,00 que corresponde a los recursos asignados para la creación de la entidad, los cuales no presentaron ninguna modificación en lo corrido de la vigencia 2025.

3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO

Esta cuenta presenta un saldo de (\$38.429.050.716,53) que representa el resultado (pérdida) de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte de la vigencia 2025, teniendo en cuenta que los gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal de la vigencia fueron superiores a los ingresos. Presenta una variación negativa de (\$56.550.487.544,93) respecto a la vigencia anterior, equivalente al -312,06%.

26.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Anexo 26.1. - Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores

CONCEPTO	CORRECCIÓN DE ERRORES				MOVIMIENTO VIGENCIA
	ERRORES DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES	MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS	ERRORES ARITMÉTICOS	OTROS	
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores					126.046.790.506
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior					18.121.436.828
3109 - Distribución de excedentes financieros					
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR			(359.381)	-	(359.381)
1384 - Otras cuentas por cobrar			533.080	-	533.080
1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)			(892.461)	-	(892.461)
16 - AJUSTES POR PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	463.735.405				463.735.405
1683 - Propiedades, planta y equipo en concesión	463.735.405				463.735.405
17 - AJUSTES POR BIENES DE USO PÚBLICO E HIST. Y CULTURALES				(337.442.051)	(337.442.051)
1705 - BUP en construcción				141.364.126	141.364.126
1785 - Dep acumulada de BUP en servicio				(478.806.177)	(478.806.177)
19 - AJUSTES POR OTROS ACTIVOS	1.079.983.222	6.226.681.770		415.160.644	7.721.825.636
1905 - Bienes y servicios pagados por anticipado		226.681.770		(35.086.452)	191.595.318
1908 - Recursos entregados en administración		6.000.000.000		450.247.096	6.450.247.096
1970 - Activos intangibles	1.079.983.222				1.079.983.222
24 - AJUSTES POR CUENTAS POR PAGAR			6.266.974	39.819.700	46.086.674
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales				39.819.700	39.819.700
2490 - Otras cuentas por pagar			6.266.974		6.266.974
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS				1.855.976.574	1.855.976.574
2512 - Ben a los empleados a largo plazo				1.855.976.574	1.855.976.574
29 - AJUSTES POR OTROS PASIVOS				(176.907.648)	(176.907.648)
2902 - Recursos recibidos en administración				(176.907.648)	(176.907.648)
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.543.718.627	6.226.681.770	5.907.593	1.796.607.219	153.741.142.543

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

Tabla – Detalle Movimiento resultados de ejercicios anteriores

CUENTAS CONTRAPARTIDA	OBSERVACIÓN
1384-Otras cuentas por cobrar \$533.080	Según información entregada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se realizan los ajustes en el IBC o por corresponder a prórrogas de incapacidades.
1386-Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar -\$892.461	Ajuste del deterioro de incapacidades del año 2024.
1683-Propiedades, planta y equipo en concesión \$463.735.405	Ajuste realizado desde el Almacén (SAE), según proceso de actualización de las vidas útiles y base de depreciación de Licencias totalmente amortizadas o próximas a amortizarse en su totalidad,

Cuentas CONTRAPARTIDA	OBSERVACIÓN
1970-Activos intangibles \$1.079.983.222	conforme a concepto técnico emitido por el área competente, en el que se determinó su actualización, que fue registrada mediante ingresos por adición. Ver numeral 10.4 Estimaciones
1685-Depreciación acumulada de BUP en servicio -\$478.806.177	<ol style="list-style-type: none"> 1) \$54.377.382 reconocimiento de la depreciación del Centro Cultural Compartir en Sumapaz- Pilona 10 de las vigencias 2023 y 2024. 2) \$76.411.750 reconocimiento de la depreciación del Centro Cultural Manitas - Pilona 20 de las vigencias 2023 y 2024. 3) \$348.017.045 reconocimiento de la depreciación del Mueso de la Ciudad Autoconstruida de las vigencias 2021,2022, 2023 y 2024. <p>De acuerdo con la información suministrada en la vigencia 2025, desde la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la SDCRD para la activación como Bienes de Uso Público, se reconoció la depreciación de los periodos a partir de la puesta en uso de estos bienes.</p>
1705-Bienes de Uso Público en construcción. \$141.364.126	Se reconoce construcción en curso por ajuste a la legalización de ingresos de almacén realizado en 2024 con el documento LM 5529.
1905-Bienes y servicios pagados por anticipado \$191.595.318	<ol style="list-style-type: none"> 1) \$208.035.360 por reclasificación de adquisición de licenciamiento de cuentas de correo electrónico para la SDCRD, contrato 579 de 2024 con Xertica causado como gasto en la vigencia 2024. 2) \$18.646.410 reclasificación a bienes y servicios pagados por anticipado a la EAAB en diciembre de 2024, que fue causado como gasto. Este valor corresponde al anticipo por las cuentas contrato 12720639 - 12720640 - 12720641 - 12720642 - 12720643 - 12720644 - 12720647 - 12720648 y 12720739, pendientes de amortizar a 31 de diciembre de 2025. 3) -\$35.086.452 Se reconoce condonación del apoyo educativo de acuerdo a las actas: N.º 9 del 30 de septiembre y 02 de octubre de 2024. (radicado 20247300391203), y N.º 10 del 28 de noviembre y 30 de diciembre de 2024. (radicado 20247300570963).
1908-Recursos entregados en administración \$6.450.247.096	<ol style="list-style-type: none"> 1) \$6.000.000.000 Ajuste por reclasificación del reconocimiento contable de la construcción del equipamiento destinado a la Orquesta Filarmónica Bogotá (Fideicomiso Triángulo de Fenicia), en cumplimiento del Decreto 677 de 2018, que realizaron en la vigencia 2019, afectando el Gasto Público Social (cuenta 55060501), y que de acuerdo con la información suministrada en la vigencia 2025 por el área supervisora, se procede a realizar el análisis de esencia económica sobre forma legal, concluyendo que corresponde a recursos entregados en administración. 2) \$450.247.096 Ajuste de la ejecución que había sido reconocida en vigencias anteriores, según lo informado posteriormente (vigencia 2025) por el área supervisora, así:

CUENTAS CONTRAPARTIDA	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - \$1.460.270 Convenio 512/2024 IDIPRON, - \$101.649.116 Convenio 191/2024 COCREA, - \$11.089.967 Convenio 213/2024 Fundalectura, - \$222.653 Convenio 602/2023 Transmilenio, - \$1.023.490 Convenio 387/2008 Icetex - \$334.801.600 Convenio 469/2022 Universidad Jorge Tadeo Lozano
2401-Adquisiciones de bienes y servicios nacionales \$39.819.700,00	Legalización de Ingresos de Almacén de 2024, tramitados por Opget en vigencia 2025
2490-Otras cuentas por pagar \$6.266.974,00	Se reconocen los ajustes, producto del análisis efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, quienes realizan la verificación del IBC sobre el cual se liquidó el pago por parte de las EPS, así como las situaciones presentadas con las prórrogas de las incapacidades.
2512-Beneficios a los empleados a largo plazo \$1.855.976.574,00	Se ajusta la estimación del reconocimiento por permanencia, de acuerdo con la Carta Circular No.111 de 2023.
2902- Recursos recibidos en administración -\$176.907.648	-\$176.907.648 Ajuste de la ejecución que había sido reconocida en vigencias anteriores, según lo informado posteriormente (vigencia 2025) por el área supervisora, así: -\$146.039.021 Convenio 542/2023FDL La Candelaria, -\$30.868.627 Convenio 538/2023 FDL Santa Fé

Fuente: Auxiliar cuenta 3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

27.1. Activos contingentes

Al cierre de la vigencia 2025, el Activo Contingente presenta un saldo por valor de \$ 1.713.007.151, con un incremento de \$524.098.933 equivalente a un 44,08 ,66% con respecto al año 2024

A continuación, se presenta la variación frente al año anterior:

Anexo 27.1. Activos contingentes

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.713.007.151	100,00%	1.188.908.218	100,00%	524.098.933	44,08%
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1.713.007.151	100,00%	1.188.908.218	100,00%	524.098.933	44,08%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

819003 - Intereses de mora

Tabla - Intereses de mora a diciembre 31 de 2025

EPS	FUNCIONARIO	FECHA INICIO INCAPACIDAD	FECHA FINAL INCAPACIDAD	SALDO INTS.MORA
ADRES	José Hernán Muriel Descanse	12/09/2017	1/10/2017	1.040.200
EPS SURAMERICANA S.A.	Sonia María Cabarcas Uparela	6/09/2021	8/09/2021	68.100
NUEVA EPS	Erica Gicela Caicedo	12/11/2022	11/12/2022	1.000.200
TOTAL				2.108.500

Fuente: Auxiliar subcuenta 819003 Intereses de mora LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

En este rubro se registran los intereses de mora de las incapacidades que se encuentran en cobro coactivo en la Secretaría Distrital de Hacienda, los valores fueron actualizados de acuerdo con el informe remitido por la Dirección Distrital de Cobro, al corte de diciembre 31 de 2025.

819090 – Otros activos contingentes

Tabla - Otros activos contingentes a diciembre 31 de 2025

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
79.525.690	CARLOS ARTURO MARTINEZ SARMIENTO	213.525.000
79.792.849	ELKIN ORLANDO GOMEZ SARMIENTO	213.525.000
78.714.058	ROBERTO DE JESÚS MORELO	427.050.000
1.033.684.570	WILMAR JAVIER FAJARDO MALAGÓN	427.050.000
901.590.847	KAOS INVESTMENT GROUP SAS	427.050.000
19.385.134	JOSÉ LISANDRO ROJAS USECHE	2.698.651
TOTAL		1.710.898.651

Fuente: Auxiliar subcuenta 819090 Otros activos contingentes LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Los siguientes activos contingentes corresponden a *multas por faltas contra el patrimonio cultural* impuestas por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, y que, a 31 de diciembre de 2025, no se encuentran en firme:

- Resolución 292 del 15 de mayo de 2025, por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No. 202333011000100024E que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito con ocasión

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



de las intervenciones realizadas en el inmueble con nomenclatura Calle 11 No.8-68, matrícula inmobiliaria 050C-00026172, CHIP AAA0032FEPP, barrio La Catedral, localidad la Candelaria, con el nivel 2 Conservación del Tipo Arquitectónico, ubicado dentro del área afectada del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, declarando responsables a los señores CARLOS ARTURO MARTINEZ SARMIENTO y ELKIN ORLANDO GÓMEZ SARMIENTO. Esta sanción se encuentra en recurso de reposición ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, por tanto, no está en firme.

- Resolución 932 del 30 de septiembre de 2025, por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No. 202031011000100166 que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito Capital, respecto del inmueble ubicado en la Carrera 16 A No.48-56 (principal), Carrera 16 A No.48-52 (secundaria), declarando responsable al señor ROBERTO DE JESÚS MORELO. Esta sanción se encuentra en recurso de reposición ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, por tanto, no está en firme.
- Resolución 1098 del 04 de noviembre de 2025, por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No.202233011000100533E que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito materializada con la intervención sin autorización del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en el inmueble con nomenclatura Carrera 15 No.31 B 50 (principal) Av. Calle 32 No.14-51 (secundaria) y Carrera 15 No.32-50 (anterior), imponiendo la multa al Señor WILMAR JAVIER FAJARDO MALAGÓN. Esta sanción se encuentra en recurso de reposición ante la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, por tanto, no está en firme.
- Resolución 1169 del 25 de noviembre de 2025, por la cual se decide el procedimiento administrativo sancionatorio tramitado bajo el expediente No.202233011000100082E que se adelanta por presunta falta contra el patrimonio cultural del Distrito en el inmueble de interés cultural ubicado en la Calle 67 No.5-20 de Bogotá D.C., declarando responsable a la empresa KAOS INVESTMENT GROUP SAS. Esta sanción se encuentra en términos para presentar recursos de ley, por tanto, no está en firme.
- El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, expidió la Resolución 1312 del 26 de diciembre de 2025, mediante la cual se constituye la liquidación certificada de una obligación, se ordena el pago de una suma líquida de dinero y se declara deudor al señor JOSÉ LISANDRO ROJAS USECHE, a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por concepto de un menor valor descontado en incapacidades de las nóminas de abril, mayo y junio del año 2023, por la suma de \$2.698.651,00.

27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 27.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

CONCEPTO	2025	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
819090 - Otros activos contingentes	1.710.898.651	6
819003 - Intereses de mora	2.108.500	3
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	1.713.007.151	9
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1.713.007.151	9

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

Cabe mencionar que, con corte a 31 de diciembre de 2025, la SDCRD no registra activos contingentes por concepto de litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), ni algún otro tipo de hecho o circunstancia del que pueda generarse algún derecho a favor. Los 23 procesos activos iniciados, registrados en el Reporte Contable de Procesos Iniciados a diciembre 31 de 2025, del SiprojWeb, corresponden a dos procesos ejecutivos contencioso, un proceso penal Ley 600/2000, un proceso de controversias contractuales y diecinueve procesos penales Ley 906/2004 y la totalidad de estos procesos se consideran activos de naturaleza remota.

27.2. Pasivos contingentes

Anexo 27.2. Pasivos contingentes

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.058.885.398	100,00%	6.946.197.777	100,00%	(887.312.379)	-12,77%
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6.058.885.398	100,00%	6.946.197.777	100,00%	(887.312.379)	-12,77%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2025, en el Reporte Marco Normativo Contable del SiprojWeb, se encuentran registrados treinta y un procesos judiciales activos en contra, por valor total de \$6.058.885.398. Por su parte, en contabilidad se encuentran registrados por su valor presente los veintidós procesos valorados. De esta manera, los nueve procesos restantes

clasificados como obligaciones posibles, que no se encuentran registrados contablemente, corresponden a los que presentan valor pretensión entidad igual a cero y por tanto valor presente igual a cero.

Anexo 27.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

CONCEPTO	2025	
	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)
912004 – Administrativos	6.058.885.398	22
9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	6.058.885.398	22
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6.058.885.398	22

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

La cuenta 9120 presenta a 31 de diciembre de 2025 un saldo por valor de \$6.058.885.398. correspondiente al reconocimiento de las obligaciones posibles con pretensión mayor a cero, identificados en el SiprojWeb con: ID814819, ID586463, ID822589, ID581519, ID811976, ID781521, ID774703, ID822022, ID816310, ID730114, ID798787, ID748220, ID684094, ID769158, ID814822, ID810069, ID657711, ID756041, ID798489, ID869326, ID792632, ID668879.

Tabla - Pasivos Contingentes por litigios y MASC

DEMANDANTE	TIPO PROC	SALDO
GARZON SOLER CLAUDIA ELISA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1.893.531.941
SOCIEDAD COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1.328.560.258
CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	593.723.677
UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A. - UNIDECON S.A.	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	562.305.805
PARRA MARTHA YANET	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	456.521.054
PROARO GLOBAL S.A.S.	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	411.446.893
CASTELLANOS CUBIDES DEIMER	REPARACION DIRECTA	146.107.655
GOMEZ VILA JUAN DE DIOS ALEJO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	142.750.190
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S.	EJECUTIVO CONTRACTUAL	129.222.757
MURCIA MORA JOSÉ ANTONIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	93.209.243
RUIZ ROJAS EDWIN GIOVANNY	REPARACION DIRECTA	62.225.047
UNION TEMPORAL RED CULTURAL 2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	59.509.447
MARTINEZ HEJEILE JHONN DAIRO	REPARACION DIRECTA	52.132.331
ARBOLEDA PAULA ANDREA	REPARACION DIRECTA	44.936.140

DEMANDANTE	TIPO PROC	SALDO
CARDONA NIETO CRISTIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	23.554.825
MUÑOZ PALACIO LUIS ENRIQUE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	15.939.265
RODRIGUEZ BENEVIDES MARIA ESPERANZA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	14.634.939
GAITAN GAITAN MARIA CONSUELO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	8.880.715
ALVARADO COTRINA JHAN CARLO	REPARACION DIRECTA	8.329.721
RASMUSSEN ESCOBEDO ELIZABETH	REPARACION DIRECTA	6.744.477
SUAREZ ROBAYO GERMAN	ORDINARIO LABORAL	3.401.195
CORREA GUZMAN CHRISTIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1.217.823
TOTAL		6.058.885.398

Fuente: Reporte Marco Normativo Contable Convergencia Cuarto trimestre de 2025 - Sistema de Información de Procesos Judiciales - SiprojWeb. Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1. Cuentas de orden deudoras

Anexo 28.1. Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
81 - ACTIVOS CONTINGENTES	1.713.007.151	100,00%	1.188.908.218	100,00%	524.098.933,00	44,08%
8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	30.025.975.041	100,00%	28.675.145.718	100,00%	1.350.829.323,00	4,71%
83 - DEUDORAS DE CONTROL	30.025.975.041	100,00%	28.675.145.718	100,00%	1.350.829.323,00	4,71%
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(1.713.007.151)	5,40%	(1.188.908.218)	3,98%	(524.098.933)	44,08%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(30.025.975.041)	94,60%	(28.675.145.718)	96,02%	(1.350.829.323)	4,71%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(31.738.982.192)	100,00%	(29.864.053.936)	100,00%	(1.874.928.256)	6,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

8390 - OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

83909001 – Otras cuentas deudoras de control

Tabla - Otras cuentas deudoras de control a diciembre 31 de 2025

IDENTIFICACIÓN TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO
800.088.702	EPS SURAMERICANA SA	8.038.160
TOTAL		8.038.160

Fuente: Auxiliar subcuenta 839090 Otras cuentas deudoras de control LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Según informe de títulos de depósito judicial constituidos y no tramitados, remitido por la Subdirección de Cobro No Tributario, de la SDH, se reconoce en esta subcuenta, el título de depósito judicial que se encuentra constituido sobre el proceso No.8100111274, que se encuentra en cobro coactivo, a nombre de la EPS SURAMERICANA SA por valor de \$8.038.160,00.

Tabla - Colecciones Bibliográficas

TIPO DE ESPACIO	# DE EJEMP.	VALOR
Bibliotecas	691.400	27.209.183.740
Biblo Estaciones	13.234	450.989.284
Paraderos, Para libros y Para parques	41.087	1.426.034.230
Salas de Lectura y Centros Felicidad	23.118	931.729.627
TOTAL, BIBLORED	768.839	30.017.936.881

Fuente: Información entregada por el Almacén. Cifras expresadas en pesos colombianos.

Corresponde al reconocimiento de la actualización mensual del valor de las colecciones bibliográficas información que es remitida mediante correo electrónico por el Almacenista de la SDCRD, de acuerdo con el reporte enviado por BIBLIORED como encargado del manejo de la Red de Bibliotecas Públicas de Bogotá.

28.2. Cuentas de orden acreedoras

Anexo 28.2. Cuentas de orden acreedoras

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
91 - PASIVOS CONTINGENTES	6.058.885.398	100,00%	6.946.197.777	100,00%	(887.312.379)	- 12,77%
9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	259.334.769	100,00%	259.334.769	100,00%	0,00	0,00%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	259.334.769	100,00%	259.334.769	100,00%	0,00	0,00%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(6.058.885.398)	95,90%	(6.946.197.777)	96,40%	887.312.379	- 12,77%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(259.334.769)	4,10%	(259.334.769)	3,60%	0	0,00%
99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(6.318.220.167)	100,00%	(7.205.532.546)	100,00%	887.312.379	- 12,31%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

9306 - BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

Son bienes recibidos por la SDCRD, en comodato discriminados en la siguiente tabla.

Tabla- Bienes Recibidos

BIEN	VALOR
Parqueadero y Garaje	169.814.293
Terreno	89.520.476
TOTAL	259.334.769

Fuente: Auxiliar cuenta 9306 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

Es la contrapartida de la 9120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. correspondiente al reconocimiento de las obligaciones posibles con pretensión mayor a cero, identificados en el SiprojWeb con: ID814819, ID586463, ID822589, ID581519, ID811976, ID781521, ID774703, ID822022, ID816310, ID730114, ID798787, ID748220, ID684094, ID769158, ID814822, ID810069, ID657711, ID756041, ID798489, ID869326, ID792632, ID668879.

NOTA 29. INGRESOS

Composición

Anexo 29. Ingresos - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	289.547.835.156	90,03%	235.054.439.514	91,43%	54.493.395.642	23,18%
48 - OTROS INGRESOS	30.823.988.173	9,58%	20.722.088.855	8,06%	10.101.899.318	48,75%

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
41 - INGRESOS FISCALES	1.170.000.000	0,36%	1.312.561.219	0,51%	(142.561.219,00)	-10,86%
43 - VENTA DE SERVICIOS	62.692.145	0,02%	-	0,00%	62.692.145	N/A
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.321.052	0,00%	-	0,00%	1.321.052	N/A
4 - INGRESOS	321.605.836.526	100,00%	257.089.089.588	100,00%	64.516.746.938	61,07%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

El cuadro presenta la desagregación de los ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

La cuenta más relevante de los ingresos corresponde a las operaciones interinstitucionales, que representan el 90.03% de los ingresos, en la cual se realiza el reconocimiento de las operaciones con recursos administrados por la tesorería centralizada, para funcionamiento e inversión, que son conciliados en forma mensual con la Dirección Distrital de Contabilidad a través de las cuentas de enlace.

29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

Anexo 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
4705 - FONDOS RECIBIDOS	289.547.423.503	99,60%	234.752.900.228	99,32%	54.794.523.275	23,34%
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.170.000.000	0,40%	1.312.561.219	0,56%	(142.561.219)	-10,86%
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	1.321.052	0,00%	-	0,00%	1.321.052	N/A
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	411.653	0,00%	301.539.286	0,13%	(301.127.633)	-99,86%
TOTAL, INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	290.719.156.208	100,00%	236.367.000.733	100,00%	54.352.155.475	-87,38%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

4705 - FONDOS RECIBIDOS

Se registran los movimientos correspondientes a los pagos realizados a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, por concepto de funcionamiento e inversión, así como los giros de regalías que se tramitan a través del Ministerio de Hacienda. Estos reconocimientos son conciliados de manera mensual a través de las cuentas de enlace con la SDH.

4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Se reconocieron sanciones por faltas contra el patrimonio cultural del Distrito, impuestas mediante las Resoluciones No.603 de 2024 y No.898 de 2025, a la UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA por valor de \$390.000.000,00 y al arquitecto JOSÉ MANUEL CABALLERO DIAZ por \$780.000.000,00.

4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS

Se reconoce pago de la multa interpuesta a la Biblioteca Pública Francisco José de Caldas, administrada por la SDCRD, el pago lo asumen los terceros Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani y Fundación para el Fomento de la Lectura – FUNDALECTURA.

4720 - OPERACIONES DE ENLACE

Se reconoce devolución de ingresos, por giro doble de recursos no ejecutados, del convenio No.469 de 2022, suscrito con la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

29.2. Venta de bienes y servicios

Anexo 29.2. Venta de bienes y servicios

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
4390 - OTROS SERVICIOS	62.692.145	100,00%	-	0,00%	62.692.145	
439016 - Recreativos, culturales y deportivos	62.692.145	100,00%	-	0,00%	62.692.145	N/A
43 - VENTA DE SERVICIOS	62.692.145	100,00%	-	0,00%	62.692.145	N/A

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2025, debido a la entrada en operación del Centro Felicidad Chapinero, se generaron ingresos por prestación de servicios, correspondientes al servicio de practica libre en el gimnasio y las piscinas. Estos servicios fueron facturados a través de la plataforma ÁBACO.

29.3. Ingresos por contratos de construcción

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no tiene reconocidos ingresos por contratos de construcción

29.4. Otros ingresos

Anexo 29.4. Otros ingresos

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
480890 - Otros ingresos diversos	29.392.442.716	95,36%	17.655.205.475	85,20%	11.737.237.240	66,48%
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo	514.813.779	1,67%	2.473.736.765	11,94%	(1.958.922.986)	-79,19%
480817 - Arrendamiento Operativo	466.368.118	1,51%	49.489.712	0,24%	416.878.406	842,35%
480860 - Sentencias a favor de la entidad	2.000.000	0,01%	0	0,00%	2.000.000	N/A
480862 - Costas procesales a favor de la entidad	171.000	0,00%	0	0,00%	171.000	N/A
480825 - Sobrantes	0	0,00%	1.131.310	0,01%	(1.131.310)	-100,00%
480863 - Reintegros	0	0,00%	535.774.149	2,59%	(535.774.149)	-100,00%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	30.375.795.613		20.715.337.411		9.660.458.202	46,63%
483002 - Cuentas por cobrar	389.455.944	1,26%	3.214.644	0,02%	386.241.300	12015,06%
4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR	389.455.944		3.214.644		386.241.300	12015,06%
480233 - Otros intereses de mora	35.383.810	0,11%	652.639	0,00%	34.731.171	5321,65%
480250 - Intereses de sentencias a favor de la entidad	7.521.450	0,02%	0	0,00%	7.521.450	0,00%
4802 - FINANCIEROS	42.905.260		652.639		42.252.621	6474,12%
483101 - Litigios y Demandas	15.831.356	0,05%	2.884.161	0,01%	12.947.195	448,91%
4831 - REVERSIÓN DE PROVISIONES	15.831.356		2.884.161		12.947.195	
48 - OTROS INGRESOS	30.823.988.173	100,00%	20.722.088.855	100,00%	10.101.899.318	48,75%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

480233 - Otros intereses de mora.

Fueron reconocidos los intereses de mora cancelados por la multa impuesta a la empresa Industrias Martinicas El Vaquero SAS por valor de \$34.192.400,00, así como los intereses cancelados por las EPS en el pago de incapacidades, así: Compensar (\$149.894,00) y Suramericana SA (\$1.041.516,00)

480250 - Intereses de sentencias a favor de la entidad.

Registra los intereses de mora por valor de \$7.521.450,00 cancelados por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, en virtud de la sentencia a favor de la Secretaría, en el proceso iniciado ejecutivo contractual derivado de la controversia por el saldo pendiente de ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013, valor que fue cancelado en el mes de mayo de 2025.

480817 - Arrendamiento Operativo.

Se reconocen ingresos por los contratos de arrendamiento de espacios en el Centro Felicidad Chapinero, suscritos por la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio. Presenta un porcentaje alto de variación con relación al año 2024, debido a la activación del CEFE - Chapinero.

480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo.

Registra los ajustes correspondientes a la estimación del reconocimiento por permanencia, de acuerdo con el cálculo realizado por el área de Talento Humano, según lo establecido en Carta Circular No.111 de 2022 - Actualización guía para la estimación del Beneficio por permanencia. Igualmente, se registran los ajustes en los saldos de las cesantías retroactivas de los funcionarios que se encuentran en el régimen de retroactividad en FONCEP. La principal variación de la cuenta se presenta por el ajuste mensual de los saldos de cesantías FONCEP, generado por los registros enviados en el aplicativo PERNO.

480262 – Costas procesales a favor de la entidad.

Registra las costas procesales canceladas por la Escuela Superior de Administración Pública – ESP, en virtud de la sentencia a favor de la Secretaría, en el proceso que cursaba por el saldo pendiente de ejecutar del convenio interadministrativo No. 287 de 2013, valor que fue cancelado en el mes de mayo de 2025.

480890 - Otros ingresos diversos.

Se registran los ajustes por mayores valores causados por concepto de liquidaciones de prestaciones sociales, la amortización de los convenios de recursos recibidos en administración, y los ingresos por pérdida de carnet de los funcionarios y contratistas.

483002 - Cuentas por cobrar.

Se registra la reversión del valor del deterioro de las cuentas por cobrar, de acuerdo con los pagos realizados. Presenta el mayor porcentaje de variación debido a la cancelación de la deuda que presentaba en la vigencia 2024 la empresa Industrias Martinicas El Vaquero SAS

483101 - Reversión de provisiones – Litigios y Demandas.

Se reconoce la reversión de la provisión de acuerdo con el gasto financiero establecido en SiprojWeb cada trimestre.

NOTA 30. GASTOS

Composición

En desarrollo de la actividad ordinaria de la SDCRD, los gastos representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, bien sea por la salida o disminución del valor de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales afectan el patrimonio.

Al cierre de la vigencia 2025, el gasto total quedo con un saldo por valor de \$ 360.034.887.243, con un incremento de \$121.067.234,483 equivalente a un 50,66% con respecto al año 2024.

A continuación, se observa la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30. Gastos - Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	234.733.223.944	65,20%	152.426.761.349	63,79%	82.306.462.595	54,00%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	64.156.886.934	17,82%	16.110.014.569	6,74%	48.046.872.365	298,24%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	36.291.906.941	10,08%	39.210.604.796	16,41%	(2.918.697.855)	-7,44%
58 - OTROS GASTOS	20.352.092.017	5,65%	27.751.857.653	11,61%	(7.399.765.636)	-26,66%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.500.777.407	1,25%	3.468.414.393	1,45%	1.032.363.014	29,76%
5 - GASTOS	360.034.887.243	100,00%	238.967.652.760	100,00%	121.067.234.483	50,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

En este grupo se encuentran principalmente las cuentas que representan los gastos necesarios para apoyar el desarrollo de la operación básica de la SDCRD, así como las erogaciones destinadas al pago de los beneficios a los funcionarios por los servicios prestados.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 10,08% sobre el total de los gastos. Con un saldo por valor de \$ 36,291,906.941, con una disminución de (\$2.918.697.855), equivalente a un -7,44% con respecto al año 2024

A continuación, se muestra la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	16.548.902.055	45,60%	15.581.286.532	39,74%	967.615.523	6,21%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	8.934.478.112	24,62%	13.725.890.891	35,01%	(4.791.412.779)	-34,91%
5111 - GENERALES	4.780.738.994	13,17%	4.277.422.256	10,91%	503.316.738	11,77%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.600.013.282	12,68%	4.273.698.076	10,90%	326.315.206	7,64%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.041.409.700	2,87%	968.150.700	2,47%	73.259.000	7,57%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	342.599.446	0,94%	342.528.302	0,87%	71.144	0,02%
5102 - CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	43.757.752	0,12%	41.628.039	0,11%	2.129.713	5,12%
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.600	0,00%	-	0,00%	7.600	100,00%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	36.291.906.941	100,00%	39.210.604.796	100,00%	(2.918.697.855)	-7,44%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	36.291.906.941	100,00%	39.210.604.796	100,00%	(2.918.697.855)	-7,44%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde a un valor estimado de los gastos para reflejar el desgaste o pérdida de la capacidad operativa por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 1,25% sobre el total de los gastos. Con un saldo por valor de \$4.500.777.407, con un incremento de \$1.032.363.014, equivalente a un 29,76% con respecto al año 2024

A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	212.741.700	4,73%	542.033.972	15,63%	(329.292.272)	-60,75%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	22.935.867	0,51%	-	0,00%	22.935.867	100,00%
DETERIORO	235.677.567	5,24%	542.033.972	15,63%	(306.356.405)	-56,52%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	3.728.737.831	82,85%	2.601.028.900	74,99%	1.127.708.931	43,36%
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	214.132.253	4,76%	269.499.854	7,77%	(55.367.601)	-20,54%
DEPRECIACIÓN	3.942.870.084	87,60%	2.870.528.754	82,76%	1.072.341.330	37,36%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	320.045.995	7,11%	43.294.441	1,25%	276.751.554	639,23%
AMORTIZACIÓN	320.045.995	7,11%	43.294.441	1,25%	276.751.554	639,23%
5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.183.761	0,05%	12.557.226	0,36%	(10.373.465)	-82,61%
PROVISIÓN	2.183.761	0,05%	12.557.226	0,36%	(10.373.465)	-82,61%
TOTAL, DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	4.500.777.407	100,00%	3.468.414.393	100,00%	1.032.363.014	29,76%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
5364 - DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO

A los bienes de propiedad, planta y equipo, así como a los BUP de la SDCRD se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico.

5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES EN SERVICIO

A los activos intangibles de la SDCRD se les calcula la amortización de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

5368 - PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la SDCRD, de las que existe la probabilidad que la entidad tenga que pagar. Este valor se actualiza con la información que se obtiene el Reporte Marco Normativo Contable Convergencia de forma trimestral en el SiprojWeb.

30.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

Anexo 30.2.1. Deterioro - Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
DETERIORO	212.741.700	22.935.867	235.677.567
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	212.741.700	-	212.741.700
534790 - Otras cuentas por cobrar	212.741.700	-	212.741.700
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	-	22.935.867	22.935.867
535118 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	-	22.158.536	22.158.536
535111 - Equipo de comunicación y computación	-	777.331	777.331

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

La variación corresponde principalmente a la multa que se encontraba en el año 2024 en cobro coactivo en la Dirección Distrital de cobro, de la Secretaría Distrital de Hacienda, a nombre de la Empresa Industrias Martinicas El Vaquero S.A.S., con valor de deterioro de \$379.536.801, calculado por dicha entidad bajo la metodología establecida en la Carta Circular No.122 de 2023.

5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Su estimación se realizó conforme al análisis del área de Almacén en conjunto con las dependencias técnicas, con base en los criterios establecidos en el procedimiento institucional para el cálculo del deterioro de bienes. Así, en el año 2025 se evidencia que a los bienes identificados con las placas No. 89292, 90063 y 91247 se les reconoció un valor por concepto de deterioro.

30.3. Transferencias y subvenciones

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por gastos por transferencias y subvenciones.

30.4. Gasto público social

En Gasto público social se encuentra los recursos destinados por la SDCRD directamente a la solución de las necesidades básicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales. Asociados a los proyectos misionales de la SDCRD, conforme las definiciones contenidas en cada proyecto de inversión.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 65,20% sobre el total de los gastos. Presenta un saldo por valor de \$234.733.223.944, con un incremento de \$82.306.462.595, equivalente a un 54,00% con respecto al año 2024

A continuación, se observa la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30.4. Gasto público social

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
550605 - Generales	234.733.223.944	100,00%	152.426.761.349	100,00%	82.306.462.595	54,00%
5506 - CULTURA	234.733.223.944	100,00%	152.426.761.349	100,00%	82.306.462.595	54,00%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	234.733.223.944	100,00%	152.426.761.349	100,00%	82.306.462.595	54,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

En la vigencia 2025, la Secretaría continuó con la ejecución de recursos de regalías de acuerdo con la designación como ejecutor en el Decreto No.541 del 16 de noviembre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, según los pagos ordenados por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

Los recursos reconocidos como gasto, en el marco del proyecto de Regalías: “Fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas -Biblored de Bogotá” BPIN: 2023011010004 en la vigencia 2025, fueron los siguientes:

Tabla - Gasto Público Social Reconocido en el Marco del Proyecto de Regalías

TERCERO	CONCEPTO	VALOR
RAYNEL ALFONSO MENDOZA GARRIDO	HONORARIOS	78.214.787
BLANCA LORENA VILLANUEVA GOMEZ	HONORARIOS	87.629.229
DANIELA PEREZ ATARA	HONORARIOS	88.501.387

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195



TERCERO	CONCEPTO	VALOR
ANZA INGENIERIA SAS	INTERVENTORÍA	286.396.110
WRUSSY INGENIEROS SAS	CONTRATO DE OBRA	2.590.568.446
ANDIREC LTDA.	COMPRA EQUIPOS	136.369.209
TECNOPHONE COLOMBIA SAS	COMPRA EQUIPOS	12.100.000
SAG SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS	COMPRA EQUIPOS	189.596.364
TEMPOEFECTIVA SAS	COMPRA EQUIPOS	34.882.200
DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	COMPRA LIBROS	693.754.439
TOTAL		4.198.012.171

Fuente: Auxiliar grupo 55 GASTO PÚBLICO SOCIAL (Centro de costos 02-Rregalías) LIMAY. Cifras expresadas en pesos colombianos.

30.5. De actividades y/o servicios especializados

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por gastos por actividades y/o servicios especializados.

30.6. Operaciones interinstitucionales

Comprende los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, los recursos son administrados por la Tesorería Distrital, los cuales son conciliados mensualmente con la Dirección Distrital de contabilidad a través de las cuentas de enlace.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 17,82% sobre el total de los gastos. Presentan un saldo por valor de \$64.156.886.934, con un incremento de \$48.046.872.365, equivalente a un 298,24% con respecto al año 2024.

A continuación, se indica la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30.6. Operaciones Interinstitucionales

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
572080 - Recaudos	64.156.886.934	100,00%	16.110.014.569	100,00%	48.046.872.365	298,24%
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	64.156.886.934	100,00%	16.110.014.569	100,00%	48.046.872.365	298,24%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	64.156.886.934	100,00%	16.110.014.569	100,00%	48.046.872.365	298,24%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

30.7. Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

Al cierre de la vigencia 2025, estos tienen una participación del 5,65% sobre el total de los gastos. Con un saldo por valor de \$20.352.092.017, con una disminución de (\$7.399.765.636), equivalente a un -26,66% con respecto al año 2024

A continuación, se presenta la desagregación y variación frente al año anterior:

Anexo 30.7. Otros Gastos

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
580237 - Comisiones sobre recursos entregados en administración	4.875.228	0,02%	2.380.739	0,01%	2.494.489	104,78%
5802 - COMISIONES	4.875.228	0,02%	2.380.739	0,01%	2.494.489	104,78%
580423 - Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	1.325.591	0,01%	13.873.344	0,05%	(12.547.753)	-90,45%
580439 - Otros intereses de mora	493.036	0,00%	-	0,00%	493.036	100,00%
580447 - Intereses de sentencias	-	0,00%	1.167.127	0,00%	(1.167.127)	-100,00%
5804 - FINANCIEROS	1.818.627	0,01%	15.040.471	0,05%	(13.221.844)	-87,91%
589090 - Otros gastos diversos	20.273.094.256	99,61%	27.660.485.041	99,67%	(7.387.390.785)	-26,71%
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	71.475.790	0,35%	46.717.474	0,17%	24.758.316	53,00%
589025 - Multas y sanciones	828.116	0,00%	-	0,00%	828.116	100,00%
589012 - Sentencias	-	0,00%	27.233.928	0,10%	(27.233.928)	-100,00%
5890 - GASTOS DIVERSOS	20.345.398.162	99,97%	27.734.436.443	99,94%	(7.389.038.281)	-26,64%
58 - OTROS GASTOS	20.352.092.017	100,00%	27.751.857.653	100,00%	(7.399.765.636)	-26,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos por costos de ventas.

31.1. Costo de ventas de bienes

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por costos de ventas de servicios.

31.2. Costo de ventas de servicios

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por costos de ventas de servicios.

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por costos de transformación.

32.1. Costo de transformación - Detalle

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen saldos reconocidos por costos de transformación.

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

Un acuerdo de concesión es un contrato o acuerdo vinculante, el que se utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la concedente, para desarrollar una actividad a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión,

A continuación, se presenta su composición y variación a cierre de la vigencia 2025:

Anexo 33. Acuerdos de Concesión- Entidad concedente Composición

CONCEPTO	2025		2024		VARIACIÓN	
	VALOR	PART. %	VALOR	PART. %	ABSOLUTA	%
1683 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	20.456.829.342	242,30%	16.711.246.327	285,77%	3.745.583.015	22,41%
168516 - Propiedades planta y equipo en concesión	(11.992.051.979)	-142,04%	(10.863.377.350)	-185,77%	(1.128.674.629)	10,39%
169522 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	(22.158.536)	-0,26%	-	0,00%	(22.158.536)	-100,00%
Valor en libros PPE en Concesión	8.442.618.827	100,00%	5.847.868.977	100,00%	2.594.749.850	44,37%
ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	8.442.618.827	100,00%	5.847.868.977	100,00%	2.594.749.850	44,37%
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	8.442.618.827	100,00%	5.847.868.977	100,00%	2.594.749.850	44,37%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información generada en SAP BPC (BOGDATA). Cifras expresadas en pesos colombianos.

33.1. Detalle de los acuerdos de concesión

En 2013 la SDCRD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.- BiblioRed y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

La Red Distrital de Bibliotecas Públicas, BiblioRed, es un sistema que propende porque los ciudadanos tengan la posibilidad de acercarse a los libros, la escritura, la cultura, la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, con espacios abiertos para la construcción pública del conocimiento y el empoderamiento cultural de las comunidades. El quehacer de BiblioRed está orientado por el Plan de Lectura y Escritura Leer Para la Vida y las políticas de desarrollo humano de la ciudad, lideradas desde la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

En el año 2025, mediante resolución 406 del 6 de junio de 2025, se adjudica el proceso de selección por la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto es “Operar LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” al UT BIBLORED T & G 2025. Por lo anterior, en el mes de junio de 2025 se suscribe el contrato No.623 de 2025, por un valor total de \$ 29.167.857.712 con plazo máximo al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se administran recursos de seguridad social en pensiones (Fondos de Colpensiones).

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos en moneda extranjera.

35.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos recursos en moneda extranjera.

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se aplica la norma de impuestos a las ganancias.

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

En la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, no se tienen reconocidos hechos relacionados con la combinación y traslado de operaciones.

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

De acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, como entidad de gobierno no está obligada a preparar y presentar el estado de flujos de efectivo.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

C.C. No.71.331.286

SECRETARIO DE DESPACHO

**SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO
MONROY**

C.C. No.52.100.983

**DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO**

HUGO JAIRO ROBLES HERNANDEZ

C.C. No.79.625.111

**COORDINADOR GRUPO INTERNO DE
TRABAJO DE GESTIÓN FINANCIERA**

MARÍA ANDREA GÓMEZ RESTREPO

C.C. No. 51.956.199

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON
FUNCIONES DE CONTADOR
TP 128189-T**



Radicado: **20267200107593**

Fecha 09-02-2026 13:25

El Documento 20267200107593 fue firmado electrónicamente por:	
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 71331286, santiago.trujillo@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2026 19:56:37
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52100983, sandra.castiblanco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2026 17:18:08
Sandra Yaqueline Corredor Esteban	Contratista, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52128114, sandra.corredor@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2026 17:15:54
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador del GIT de Gestión Financiera, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 79625111, hugo.robles@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2026 13:44:28
MARÍA ANDREA GÓMEZ RESTREPO	Profesional Especializado 222-26, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, ID: 51956199, maria.gomez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 09-02-2026 13:26:55
 5c59a3837844a884e394e29019e2bbe5e5c3b658719da5e6884cf4bfa568c1fd Codigo de Verificación CV: 6de56	

